DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 29 de Junio de 1971

TOMO 263 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18584

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.132|971. — Se efectúan contrataciones de personal especializado, con destino a la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, junio 23 de 1971.

Visto: la solicitud de la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos de 18|II|971 relativa a necesidad de reforzar el personal especializado que actúa a sus órdenes.

Resultando: 1) Que la Comisión solicitó al Ministerio del Interior, la contratación de cuatro funcionarios con conocimientos jurídicos avanzados, destinados a cumplir funciones investigatorias. Dichas contrataciones tendrán validez por el tiempo que rija el régimen jurídico en que se desenvuelve dicha Comisión;

2) Que los asesoramientos jurídico y contable del Ministerio del Interior, estiman que las contrataciones sólo pueden celebrarse por intermedio del referido Ministerio con destino a ser pasados en Comisión a dicha Comisión y dentro del Escalafón Policial;

3) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, oída al efecto y en consideración a la especialidad de la función no formula observaciones a la proyectada contratación;

4) Que el Ministerio de Economía y Finanzas imputa los gastos que deriven de dichas contrataciones al rubro previsto en el artículo 20 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970.

Considerando: el decreto 304 de 1.o de julio de 1969, los artículos 20, 54 y 55 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970 y concordantes.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátase en el (Escalafón Bg., Grado 9), a: Dolores Núñez, Credencial Cívica AXA 7.636; a Fernando Tosi Gori, Credencial Cívica BUB 17.036; a Blanca Surdo Carbajal, Credencial Cívica NAB 5.335 y a Manuel Arias Pichón, Credencial Cívica AXA 14.824, quienes prestarán servicios en comisión en la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos con una retribución mensual de pesos 35.000.00 (treinta y cinco mil pesos).

2.o Las erogaciones que demanden estas contrataciones serán atendidas con el rubro previsto en el artículo 2.o de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970.

3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — Brigadier DANILO E. SENA. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 382|971. — Se establece que las Misiones Diplomáticas deberán cursar a la Dirección de la Biblioteca del Poder Legislativo, los Registros de Leyes, Diarios Oficiales de las Cámaras Legislativas, etc., que se consideren de interés para la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de junio de 1971.

Visto: lo dispuesto por los artículos 91 y 114 del decreto reglamentario de la Ley de Organización Diplomática de 31 de enero de 1917, por los que se disponen las obligaciones de información y comunicación entre las Misiones Diplomáticas y el Gobierno de la República.

Considerando: que en lo relativo con la información de carácter legislativo, sanción de leyes, relatos de las discusiones que se promuevan con ese motivo, antecedentes utilizados para la creación de nuevas leyes, etc., se ha demostrado un factor muy útil el conocimiento de la legislación extranjera y que en tal sentido han manifestado su interés los integrantes del Parlamento.

Considerando: que en el deseo de la colaboración más eficaz entre las Representaciones del Servicio Exterior y los otros Poderes del Estado se hace necesario modernizar ciertos aspectos del sistema interno de las comunicaciones de las referidas Misiones Diplomáticas.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Las Misiones Diplomáticas deberán cursar directamente a la Dirección de la Biblioteca del Poder Legislativo, los Registros de Leyes, los Diarios Oficiales de las Cámaras Legislativas que tengan relación con la discusión y sanción de leyes que se consideren de interés para la República, así como también los textos definitivos de las mismas y aquellos ensayos, monografías, tesis, en forma de boletín o de libro, que se refieran directa o indirectamente a los temas que se hace referencia.

Art. 2.o De la misma forma efectuarán el envío inmediato del texto de la Constitución del país en que están acreditadas, procurando la versión en español, debiéndose renovar el envío en caso de reformas, modificaciones, etc.

Art. 3.o Las Misiones deberán comunicar simultáneamente al Ministerio de Relaciones Exteriores al efectuar los envíos que se disponen, sin perjuicio de las obligaciones normales a que están sujetas.

Art. 4.o El Ministerio de Relaciones Exteriores, llevará un Registro Especial en donde se hará constar el cumplimiento por parte de las Misiones de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JOSE A. MORA OTERO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 383|971. — Se establecen las normas a que deberán ajustarse los usuarios de máquinas timbradoras, en la documentación del tributo de sellos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de junio de 1971.

Visto: lo dispuesto en el inciso 4.o del artículo 180 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y la necesidad de establecer normas comunes a las que deban ajustarse los usuarios de máquinas timbradoras, en la documentación del tributo de sellos por medio de la impresión mecánica de los valores correspondientes, así como también las que regulen la relación administrativa entre la Oficina de Impuestos Directos y los usuarios de dichas máquinas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los permisarios de máquinas timbradoras, podrán documentar por su intermedio el pago del tributo de sellos, tanto en los documentos en que fueren otorgantes, como en aquellos que sean emitidos a su favor.

Art. 2.o La fecha de la impresión mecánica de los valores correspondientes al monto del tributo, debe coincidir con la fecha de otorgamiento del documento gravado.

Art. 3.o Cuando el permisario de una máquina timbradora, haya obtenido autorización para documentar el pago del tributo de sellos, en los duplicados de los recibos que emita, la impresión mecánica de los respectivos valores, deberá hacerse dentro del plazo de tres días hábiles, cuando el otorgamiento del recibo fue realizado en el Departamento de su domicilio y de treinta días corridos cuando fuere extendido fuera de dicho Departamento.

Art. 4.o Declárase que la documentación del tributo vencidas la fechas indicadas en los artículos 2.o y 3.o del presente decreto, así como los sobre giros en los créditos autorizados, están comprendidas en las sanciones previstas en el artículo 225 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, para quienes abonen el tributo con timbres adquiridos en fecha posterior a la que figure como de otorgamiento del documento gravado.

Art. 5.o Dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, los permisarios de máquinas timbradoras, deben presentar ante la Oficina de Impuestos Directos, una Declaración Jurada, conteniendo la relación diaria de las impresiones realizadas en el mes anterior conforme a las normas fijadas por dicha Oficina.

El incumplimiento de esta disposición, hará incurrir al permisario de la máquina timbradora, en la sanción prevista para la contravención.

Vencido el plazo para la presentación de la declaración jurada, la Oficina no proveerá al permisario de nuevas cargas, hasta tanto no cumpla con dicho requisito.

Art. 6.o Facúltase a la Dirección General Impositiva Oficina de Impuestos Directos, a cancelar el permiso concedido para el uso de máquinas timbradoras, cuando se comprobare que el usuario ha infringido las normas establecidas en el presente decreto.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

4

Decreto 384|971. — Se establecen normas para el pago del Tributo Unificado por parte de los propietarios de ómnibus vinculados a la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de junio de 1971.

Visto: los artículos 39 de la ley N.o 13.319, de 28 de diciembre de 1964 y 116 al 125 de la ley N.o 13.637, de 21 de diciembre de 1967 referentes al impuesto denominado Tributo Unificado con la modificación introducida por el artículo 112 de la ley N.o 13.695, de 24 de octubre de 1968.

Resultando: que el Tributo Unificado puede liquidarse en base a fictos que para cada giro o actividad establezca la reglamentación.

Considerando: I) Que existe conveniencia fiscal en fijar los ingresos fictos de los propietarios de ómnibus vinculados a la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima, teniendo en cuenta la antigüedad de los coches;

II) Que es facultad del Poder Ejecutivo establecer los plazos en que este impuesto debe pagarse.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Cada ómnibus de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima, pagará el Tributo Unificado de los años 1968 y siguientes a la tasa del 1.2 o|o.

Art. 2.o Los ingresos fictos o monto imponible de cada ómnibus, serán los siguientes:

Año 1965:

Omnibus de más de quince años de antigüedad: pesos 30.000.00 (treinta mil pesos).
Omnibus de más de ocho a quince años de antigüedad: $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos).
Omnibus de hasta ocho años de antigüedad: $ 60.000.00 (sesenta mil pesos).

Año 1966:

Omnibus de más de quince años de antigüedad: pesos 60.000.00 (sesenta mil pesos).
Omnibus de más de ocho a quince años de antigüedad: $ 90.000.00 (noventa mil pesos).
Omnibus de hasta ocho años de antigüedad: $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos).

Año 1967:

Omnibus de más de quince años de antigüedad: pesos 70.000.00 (setenta mil pesos).
Omnibus de más de ocho a quince años de antigüedad: $ 105.000.00 (ciento cinco mil pesos).
Omnibus de hasta ocho años de antigüedad: pesos 140.000.00 (ciento cuarenta mil pesos).

Año 1968:

Omnibus de más de quince años de antigüedad: pesos 80.000.00 (ochenta mil pesos).
Omnibus de más de ocho a quince años de antigüedad: $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos).
Omnibus de hasta ocho años de antigüedad: pesos 160.000.00 (ciento sesenta mil pesos).

Año 1969:

Omnibus de más de quince años de antigüedad: pesos 320.000.00 (trescientos veinte mil pesos).
Omnibus de más de ocho a quince años de antigüedad: $ 480.000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos).
Omnibus de hasta ocho años de antigüedad: pesos 640.000.00 (seiscientos cuarenta mil pesos).

Año 1970:

Omnibus de más de quince años de antigüedad: pesos 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos).
Omnibus de más de ocho a quince años de antigüedad: $ 1:100.000.00 (un millón cien mil pesos).
Omnibus de hasta ocho años de antigüedad: pesos 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos).

Año 1971:

Omnibus de más de quince años de antigüedad: pesos 1:350.000.00 (un millón trescientos cincuenta mil pesos).
Omnibus de más de ocho a quince años de antigüedad: $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).
Omnibus de hasta ocho años de antigüedad: pesos 2:700.000.00 (dos millones setecientos mil pesos).

Art. 3.o Los pagos de los años 1965 a 1970, podrán efectuarse sin recargos antes del 15 de julio de 1971, conjuntamente con la primera cuota del año en curso.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

5

Decreto 385|971. — Se dispone la emisión de una Serie Especial de Bonos del Tesoro, en las condiciones establecidas por la ley N.o 13.835.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de junio de 1971.

Visto: la resolución del 19 de mayo de 1970, del Ministerio de Economía y Finanzas, por la cual se declara incluída dentro del monto total del Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta Fondo Nacional de Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas, la partida de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos), destinada al pago de los semovientes adquiridos directamente por el Servicio de Veterinaria y Remonta a la firma Abreu y Alonso Soc. Ganadera de Tacuarembó.

Considerando: que en la misma resolución se dispone librar orden de entrega por la suma de $ 15:000.000.00, (quince millones de pesos), a favor del Servicio de Veterinaria y Remonta con cargo a los fondos arbitrados por el artículo 385 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que deberá ser entregada en Bonos del Tesoro en moneda nacional.

Considerando: que la Contaduría General de la Nación en su informe indica que el pago a efectuarse en las condiciones indicadas está autorizado expresamente por el artículo 312 de la ley N.o 13.835, de 7 de enero de 1970.

Considerando: que corresponde reglamentar la emisión de Bonos del Tesoro a que se hace mención precedentemente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Se dispuso la emisión de una Serie Especial de Bonos del Tesoro en las condiciones establecidas en el artículo 312 de la ley N.o 13.835 por un monto de hasta $ 15:000.000.00, (quince millones de pesos), que dividirán en los siguientes valores:

Bonos de $ 100.000.00, N.o 1 al 60..	$ 6:000.000.00
Bonos de $ 10.000.00, N.o 61 al 960..	" 9:000.000.00
	$ 15:000.000.00

Estos Bonos devengarán el interés del once por ciento (11 o|o) anual, pagadero semestralmente el 15 de febrero y el 15 de agosto de cada año y llevarán los cupones de intereses que corresponderá pagar en sus respectivos vencimientos.

Art. 2.o Todos estos Bonos serán al portador y llevarán la firma del Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente del Banco Central del Uruguay.

Art. 3.o El rescate de estos Bonos, será realizado en cinco anualidades los días 15 de febrero de cada año, aplicando a este rescate la quinta parte del total que se haya emitido, por compra en la Bolsa de Valores de Montevideo, cuando su precio sea inferior a la par y por sorteo cuando el precio sea superior a la par.

Art. 4.o El servicio de intereses y amortizaciones será atendido con cargo al Fondo Nacional de Inversiones Subcuenta Fondo Nacional de Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas y quedará a cargo del Banco Central del Uruguay.

Art. 5.o Mientras no se emitan los Bonos definitivos, queda facultada la emisión de Cautelas Provisorias, representativas de los Bonos que se emitan.

Art. 6.o Los gastos de impresión de los Bonos, planillas y libros que se consideren necesarios, serán imputados a Rentas Generales.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 367|971. — Se aprueba el Reglamento General para la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de junio de 1971.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la que eleva un Proyecto de Reglamento General para la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, sustitutivo del aprobado por decreto N.o 24.306 de fecha 11 de febrero de 1960.

Considerando: que el reglamento proyectado se fundamenta en la experiencia recogida en la operación del vigente, habiéndose constatado la necesidad de actualizarlo introduciéndose modificaciones.

Atento: a los fundamentos expuestos y al dictamen favorable del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento General para la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo que figura redactado en papeles administrativos, Serie D. f. números 690.020, 690.029, 690.030, 690.047, 690.034, 690.037, 690.036, 690.013, 690.014, 690.015, 690.016, 690.018, 690.044 Serie D. h. N.o 499.054 y Organigrama adjunto a los mismos.

Art. 2.o Derógase el decreto N.o 24.306 de fecha 11 de febrero de 1960.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

REGLAMENTO GENERAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR AEREO

CAPITULO 1

Generalidades

SECCION A

Autoridad, finalidad y alcance

1. Autoridad.

a. Dec. N.o 25.001.
b. C. G. F. A.

2. Finalidad.

Establecer la organización, dependencia y directivas de funcionamiento de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo (E.C.E.M.A.).

3. Alcance.

El presente reglamento comprende a todo el personal militar o civil integrante de la E.C.E.M.A., ya sea éste integrante orgánico de la misma, profesor, asesor, instructor o conferencista.

SECCION B

Funciones, competencia y dependencia

4. Funciones.

a. Preparar a los Oficiales de la F. A., a fin de capacitarlos para que se desempeñen eficazmente en las tareas que por su jerarquía les corresponda cumplir;
b. Realizar los Cursos para Jefes y Oficiales de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes;
c. Formar Oficiales de E. M.;
d. Realizar otros Cursos que la Superioridad estime necesario establecer;
e. Desarrollar los conceptos doctrinarios fundamentales de empleo de la F. A.;
f. Mantener intercambio de conocimientos profesionales con organismos similares, tanto nacionales como extranjeros, excepto en lo referente al material bibliográfico clasificado.

5. En consecuencia le compete.

a. Realizar los Cursos de Pasaje de Grado para los Ctes. de UU. y Sub-UU., que están previstos por la Ley Orgánica;
b. Realizar los Cursos de E. M. y Superior de Comando;
c. Estudiar problemas militares, así como otros relativos a la Seguridad Nacional, con especial referencia a la organización, medios y empleo de la F. A.;
d. Realizar intercambio de conocimientos profesionales con otros organismos similares, tanto nacionales como internacionales, excepto en lo referente al material bibliográfico clasificado.

6. Dependencia.

La E. C. E. M. A., depende directamente del C. A. D. E.

CAPITULO 2

Organización

SECCION A

Composición de la E. C. E. M. A.

7. La E. C. E. M. A. está integrada por: (Ver: Organigrama de la E. C. E. M. A.).

a. Dirección;
b. División Instrucción;
c. División Administrativa.

SECCION B

De la Dirección

8. La Dirección está integrada por:

a. Director;
b. Subdirector;
c. Ayudantes Personales.

9. La Dirección y el mando de la E. C. E. M. A., será ejercido por un Oficial Superior, actuando con la colaboración inmediata del Subdirector, ambos preferentemente Oficiales de E. M.

SECCION C

Del Director

10. El Director consagrará su esfuerzo principal a dirigir la preparación y capacitación de los señores Jefes y Oficiales que realicen los diferentes Cursos del Instituto y en la formación de Oficiales de E. M.
11. Para el cumplimiento de su misión dará fundamental importancia a la Dirección de la enseñanza y la instrucción, velando por el constante progreso de la función docente y proponiendo al C. G. F. A., las reformas que juzgue necesarias en los Planes de Estudio, Programas de Asignaturas, Métodos de Enseñanza y sobre todo cuanto se relacione con la buena marcha y gobierno del Instituto, así como el desarrollo de nuevos conceptos doctrinarios fundamentales sobre organización, medios y empleo de la F. A.
12. Dependerá directamente del Jefe del C.A.D.E.
13. Velará porque el Cuerpo de Profesores e Instructores cumpla con la finalidad y objetivos propuestos en los Planes de Estudio y Programa de Asignaturas.
14. Propondrá anualmente al C.G.F.A. los Profesores e Instructores y Asesores, Titulares y Suplentes, del Instituto.
15. En caso de ausencia accidental o definitiva de Profesores o Instructores, dispondrá la convocatoria del sustituto correspondiente, hasta tanto se regularice la situación legal del cargo.
16. Hará sentir su acción directiva y reguladora en toda oportunidad, asistiendo frecuentemente a clases y ejercicios, a fin de informarse por sí mismo del puntual cumplimiento de los deberes inherentes a los Profesores, Instructores y Alumnos.
17. Velará por la correcta administración de los fondos, materiales y valores y la buena conservación de las dependencias, instalaciones y edificios del Instituto teniendo como colaborador inmediato en esta función general, al Subdirector.
18. Formulará las propuestas para integrar el cuadro de los señores Jefes y Oficiales del Instituto, debiendo tener presente que la designación para ocupar cargos en el mismo constituye un honor y en consecuencia, el elegido debe ofrecer la garantía de tal distinción por sus sobresalientes aptitudes físicas, morales, intelectuales y profesionales.

SECCION D

Del Subdirector

19. El cargo de Subdirector será desempeñado por un Coronel o Teniente Coronel. Será el segundo en el mando y en la Dirección del Instituto, con las atribuciones y prerrogativas inherentes a su cargo y

las que fijan las leyes y reglamentos en vigencia. Secundará al Director en el cumplimiento de su cometido, sustituyéndolo en caso de ausencia con todos los derechos obligaciones y responsabilidades.

20. De acuerdo a las directivas impartidas por el Director asegurará y vigilará el cumplimiento de todas las disposiciones, relativas a la enseñanza, de manera que aquellas sean puntualmente realizadas y ejecutadas. Regulará el empleo de los medios, ya sean estos de personal o material, de forma que se cumpla la finalidad y los objetivos propuestos en la enseñanza dictada en los distintos cursos.

21. Inspeccionará y fiscalizará con la frecuencia necesaria lo relativo a la enseñanza, disciplina y administración.

SECCION E

Del Capitán Ayudante

22. Será el Ayudante del Director y ajustará su cometido a las leyes y reglamentaciones en vigencia.

23. Siendo este cargo de confianza, le compete la más absoluta lealtad al superior.

24. Del Capitán Ayudante dependerá la Oficina Reguladora, supervisando el trabajo de esta dependencia.

SECCION F

Del Subayudante

25. Será el Ayudante del Subdirector, correspondiéndole en cuanto a su cometido lo dispuesto en el parágrafo 22, precedente.

26. En ausencia del Ayudante del Director, deberá estar en condiciones de poder sustituirlo.

SECCION G

De la Oficina Reguladora

27. Tendrá a su cargo lo relativo a la recepción, distribución, expedición y registro de la correspondencia.

CAPITULO 3

De la División Instrucción

SECCION A

Composición

28. La División Instrucción está integrada por:

a) Jefe de División.
b) Jefes de los diferentes cursos.
c) Secciones:

(1) A-1 Personal.
(2) A-2 Inteligencia.
(3) A-3 Operaciones.
(4) A-4 Logística.
(5) A-5 Comunicaciones y Electrónica.

d) Asesores:

(1) Ejército.
(2) Armada.
(3) Fuerza Aérea.
(4) Civiles.

e) Cuerpo de Profesores e Instructores.
f) Sección Bedelía.

(1) Subsección Biblioteca.
(2) Subsección Impresiones y Dibujo.

SECCION B

Del Jefe de la División Instrucción

29. El cargo de Jefe de la División Instrucción será desempeñado por un Coronel o Teniente Coronel preferentemente Oficial de E. M., quien tendrá las atribuciones y facultades que le confieren su jerarquía y las que determinen las leyes y reglamentaciones en vigencia. Dependerá directamente de la Dirección.

30. Tendrá como colaboradores inmediatos a los Jefes de los diferentes Cursos; a los Jefes de las Secciones A-1 Personal, A-2 Inteligencia, A-3 Operaciones A-4 Logística y A-5 Comunicaciones y Electrónica; a los asesores del Ejército, Armada y Civiles asignados a la División; al Cuerpo de Profesores e Instructores y al Jefe de la Sección Bedelía.

31. De acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección dispondrá el empleo del tiempo estableciendo el horario a regir en el período lectivo.

32. Cumplirá y hará cumplir las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

33. Ejercerá el control de las secciones a su mando, supervisando el trabajo de las mismas y asegurando el cumplimiento de los Planes de Estudio y la apropiada distribución de los medios materiales para la enseñanza, facilitando la labor de los señores Profesores y el mejor aprovechamiento por parte de los alumnos.

34. Propondrá a la Dirección las medidas que juzgue necesarias para la mejor organización, orientación, y perfeccionamiento de la División, haciéndole llegar toda sugerencia interesante planteada por los miembros del personal docente.

35. Preparará con los Profesores, Instructores y Asesores, aquellos elementos de control y evaluación necesarios para determinar los progresos alcanzados en la enseñanza.

SECCION C

De los Jefes de Curso

36. Los Jefes de Curso serán en principio del grado de Coronel o Teniente Coronel para los Cursos de Caps. o Tenientes 1os.; de Teniente Coronel o Mayor diplomado en E. M. para el Curso de Estado Mayor Aéreo. Dependerán directamente del Jefe de la División Instrucción y son responsables directos de la disciplina y actividades del grupo de los Jefes y Oficiales. Alumnos a su cargo, velando porque los planes y programas sean cumplidos rigurosamente y porque se alcancen resultados positivos en la preparación profesional de los alumnos.

37. Estarán siempre en condiciones de asesorar al Jefe de la División, en lo relativo a la instrucción y actividades de los Cursos, para lo cual supervisarán permanentemente la marcha de los mismos.

SECCION D

De las Secciones A-1, Personal, A-2 Inteligencia; A-3 Operaciones; A-4 Logística y A-5 Comunicaciones y Electrónica

38. Las Secciones A-1 Personal, A-2 Inteligencia, A-3 Operaciones, A-4 Logística y A-5 Comunicaciones y Electrónica dependen del Jefe de la División Instrucción. En c|u de ellas habrá un Mayor o Capitán diplomado de E. M. capacitado en la respectiva especialidad, con el cometido de asesorar, dictar clases y conferencias e intervenir en la actividad docente del Instituto en todo aquello que se relacione con su especialidad.

SECCION E

De los Asesores

39. Los asesores serán Oficiales Sup. o Jefes de Ejército, Armada, F. A. y Civiles de acuerdo a las necesidades del Instituto.

40. Dependen del Jefe de la División Instrucción, desempeñando funciones relacionadas con la docencia actuando en el desarrollo de temas dictando clases y conferencias así como en la preparación de aquellos elementos de control necesarios para la determinación del progreso alcanzado en la enseñanza. Serán nombrados de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos en vigencia y a propuesta del Director del Instituto.

SECCION F

De los Profesores e Instructores

41. Los Profesores e Instructores serán nombrados de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos en vigencia y a propuesta del Director del Instituto.

42. Los Profesores e Instructores cualquiera sea su grado militar dependerán del Jefe de la División Instrucción de quien recibirán directivas para el desarrollo de su actividad docente y al cual deberán dirigirse en todos los asuntos que se relacionen con la enseñanza.

43. Con la debida antelación presentarán las necesidades relacionadas con sus asignaturas a los efectos de obtener el mejor aprovechamiento de ayudas de Instrucción tales como impresiones, films, etc.

44. Cada Profesor e Instructor tendrá el sustituto correspondiente quien deberá estar al corriente del desarrollo de la materia a efectos de sustituir al Titular cuando las circunstancias lo requieran.

45. Siempre que los Profesores e Instructores no puedan concurrir a clase por enfermedad u otra causa justificada, deberán comunicarlo al Jefe de la División Instrucción con anticipación de 24 horas o a la brevedad posible. Esta comunicación será adelantada por teléfono y confirmada por escrito dentro de los tres días subsiguientes. Sin el requisito expresado, las faltas de los Profesores e Instructores serán consideradas como injustificadas. La inasistencia a clase traerá aparejada la pérdida del doble de las remuneraciones por clase cumplida, además de las acciones por vía disciplinaria que corresponden a los militares, a los profesores militares solo se le justifican las faltas por enfermedad o razones del servicio.

46. Cuando los Profesores e Instructores reincidan en inasistencias injustificadas, el Director lo pondrá en conocimiento del Superior para que por donde corresponda se resuelva en consecuencia. Cuando la inasistencia exceda del 10 o|o del número de clases correspondientes al año lectivo, la Dirección del Instituto iniciará las gestiones ante el Superior para obtener la exoneración del Profesor o Instructor o que se resuelva en consecuencia.

47. Los Profesores e Instructores de las asignaturas consideradas profesionales formarán parte en lo posible del Cuadro Permanente del Instituto. Por razones de economía de personal llenarán las necesidades de la instrucción distribuyéndose además entre ellos las distintas funciones del Servicio Orgánico del Instituto.

SECCION G

De la Sección Bedelía

48. El Jefe de la Sección Bedelía será un Mayor. Dependerá del Jefe de la División Instrucción y tendrá bajo su dependencia las Subsecciones Biblioteca e Impresiones y Dibujo. Los Jefes de las Subsecciones tendrán la jerarquía de Oficiales Subalternos.

49. Funciones del Jefe de la Sección:

a) Llevar la documentación relacionada con la escolaridad del Alumno.
b) Llevar al día la asistencia a clase de Profesores, Instructores y Alumnos.
c) Llevar mensualmente la relación de clases dictadas, asistencia de Profesores y Alumnos, así como también un informe general sobre la actividad docente desarrollada.
d) Llevar al día las fichas del Personal docente.
e) Llevar el Libro de Actas y el asiento de calificaciones.
f) Confeccionar anualmente una lista con el orden de precedencia de los egresados.
g) Confeccionar los horarios de clases de acuerdo a las directivas impartidas por el Jefe de la División.
h) Proporcionar los elementos que le sean requeridos para el desarrollo de la actividad docente.

50. Funciones del Jefe de la Subsección Biblioteca:

a) Controlar las existencias de la Biblioteca.
b) Velar por la conservación del material y buen funcionamiento de la oficina.
c) Asesorar sobre las necesidades y adquisición de material bibliográfico.
d) Llevar un registro de inventario donde se consignarán los libros, folletos, revistas e impresos que ingresen o egresen de la Biblioteca.
e) Proporcionar apoyo de material bibliográfico a los alumnos del Instituto, cuando éstos lo requieran, en calidad de préstamo.
f) Actuar como centro de información bibliográfica en lo referente a los aspectos que comprende, tanto en el campo nacional como en el internacional.
g) Facilitar el acceso al material bibliográfico e información sobre el mismo.
h) Llevar catálogos del material bibliográfico existente.
i) Mantener estrecha relación con otras bibliotecas afines, tanto en el campo nacional como en el internacional, a los efectos de intercambio de información bibliográfica.

51. Funciones del Jefe de la Subsección Impresiones y Dibujo:

a) Realizar, dirigir y controlar los trabajos de impresión y edición y confección de ayudas para la labor docente;
b) Llevar al día el inventario de las existencias de las Subsecciones;
c) Mantener al día una relación de los trabajos existentes;
d) Controlar la entrega del material editado, registrando debidamente dicho movimiento;
e) Realizar los trabajos que se relacionen con la actividad del Instituto.

SECCION H.

De los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Alumnos

52. La estricta puntualidad, la corrección en todos los órdenes, la contracción a la tarea, el entusiasmo, la buena voluntad, el elevado espíritu de camaradería y colaboración son cualidades que constantemente deberán evidenciar los señores Oficiales Alumnos ya que ellas constituyen virtudes que condicen con su categoría de integrantes de un Instituto de enseñanza de la F. A.

53. Los Oficiales Alumnos pertenecen a uno de los siguientes cursos:

a) De información para Coroneles;
b) De Pasaje de Grado para Tenientes Coroneles;
c) De Pasaje de Grado para Mayores;
d) De Pasaje de Grado para Capitanes;
e) De Pasaje de Grado para Tenientes 1ros.
f) De Estado Mayor Aéreo;
g) Otros Cursos que la Superioridad determine.

54. Los alumnos que ingresen cada año para la realización de un mismo curso constituirán una promoción, la que recibirá una clasificación ordinal para su diferenciación y que será particular para cada curso.

55. El Jefe u Oficial más antiguo de cada promoción será el encargado de la misma y consecuentemente el intermediario natural entre el Jefe de Curso y los alumnos para la tramitación de las cuestiones de orden general relativas a la promoción de la que forma parte.

56. El Encargado de la promoción presentará a su Jefe de Curso las novedades, antes de iniciar las actividades, como asimismo recabará las órdenes e instrucciones correspondientes.

57. Es obligatoria la asistencia a clase, conferencias, ejercicios, etc., salvo casos excepcionales debidamente justificados.

58. Los alumnos de los diferentes cursos prestarán de acuerdo a su jerarquía, los servicios que disponga la Dirección.

59. El alumno que no pueda concurrir a clase por enfermedad o causa justificada, comunicará o hará comunicar, lo antes posible, al Jefe del Curso respectivo.

60. Los alumnos deberán cumplir la totalidad de las exigencias docentes y la no presentación de cualquiera de los trabajos dispuestos constituirá un elemento de juicio desfavorable y en caso de reincidencia apareará la pérdida del curso que realiza.

61. Los Jefes y Oficiales alumnos de los diferentes cursos, prestarán servicios en el Instituto, durante el tiempo de realización de los mismos.

CAPITULO 4

De la División Administrativa

SECCION A

Composición

62. La División Administrativa está integrada por:

a) Jefe de División;
b) Sección Personal;
c) Sección Logística;
d) Sección Contabilidad

SECCION B

Generalidades

63. El cargo de Jefe de la División Administrativa será desempeñado por un Teniente Coronel o Mayor, quien tendrá las atribuciones y facultades que le confieren su jerarquía y las que determinen las Leyes y Reglamentos en vigencia. Dependerá directamente de la Dirección.

64. Tendrá como colaboradores inmediatos a los Jefes de las Secciones Personal, Logística y Contabilidad, los cuales tendrán la jerarquía de Oficiales Subalternos.

65. Funciones del Jefe de la División Administrativa:

a) Administrar los rubros afectados por ley o resolución superior correspondiente a la E. C. E. M. A.;
b) Asegurar la alimentación, vestuario y equipo de todo el personal del Instituto;
c) Asegurar el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones permanentes, dosificando y distribuyendo el personal necesario para cumplir dicha misión;
d) Recomendar las normas y procedimientos acerca de las relaciones con los diferentes servicios cios de las FF. AA.;
e) Asegurar la vigilancia total dentro del perímetro del Instituto, así como tomar disposiciones internas de seguridad, disciplina o contralor;
f) Asegurar el mantenimiento y funcionamiento de los vehículos y equipos de apoyo en general.

SECCION C

De la Sección Personal

66. Depende directamente del Jefe de la División Administrativa.

67. Funciones del Jefe de la Sección:

a) Asegurar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes sobre el personal militar o civil que preste servicios o sea asignado al Instituto.
b) Asegurar el cumplimiento de las disposiciones internas de seguridad, disciplina, contralor y vigilancia.

SECCION D

De la Sección Logística

68. Dependerá directamente del Jefe de la División Administrativa.

69. Funciones del Jefe de la Sección:

a. Entender en lo relacionado con inventarios, estado y conservación de edificios e instalaciones, aprovisionamiento, vestuarios, equipos y vehículos de acuerdo con las leyes y reglamentaciones en vigencia.

SECCION E

De la Sección Contabilidad

70. Dependerá directamente del Jefe de la División Administrativa.

71. Fiscalizará la contabilidad y administración de los rubros afectados al Instituto.

CAPITULO 5

Del Plan General de Estudios

SECCION A

Generalidades

72. El Plan General de Estudios es el documento básico para el desarrollo de la instrucción de la E.C.E.M.A. comprende los siguientes Planes particulares, ajustados a lo dispuesto en los parágrafos 4 y 5 citados precedentemente.

a) Plan particular del Curso Superior de Comando.
b) Plan particular de Estudios para los Cursos de Pasaje de Grado.
c) Plan particular de Estudios para la formación del Oficial de E. M. Aéreo.
d) Plan particular de Estudios para otros Cursos que la Superioridad determine.
e) Plan General de Conferencias y visitas de carácter informativo.

73. Los Planes contendrán un objetivo y un contenido programático ajustado a dicho objetivo.

SECCION B

De los Cursos

74. De acuerdo a las funciones expuestas en el parágrafo 4, del presente reglamento, se realizan en la E.C.E.M.A., los siguientes cursos:

a) Curso de Coroneles cuya finalidad es asegurar una actualización de los conocimientos profesionales así como realizar estudios y trabajos de carácter socio-económicos relacionados con la Defensa Nacional.
b) Curso de Pasaje de Grado de Tenientes Coroneles, Mayores, Capitanes y Tenientes 1.os, cuya finalidad es incrementar la preparación profesional y técnica de los Jefes y Oficiales de la F. A. a fin de capacitarlos para desempeñarse eficientemente en las funciones del grado inmediato superior.
c) Curso de E. M., que tiene como finalidad incrementar la preparación profesional de los Oficiales de la F. A. a fin de capacitarlos para su desempeño en las funciones de E. M.
d) Otros Cursos que determine la Superioridad.

SECCION C

De las Normas Generales para la Enseñanza

75. El período lectivo del Instituto se desarrollará en principio, entre el 1º de marzo y el 20 de diciembre de cada año.

76. Entre el 1º y el 20 de diciembre de cada año, los alumnos integrantes de los Cursos dictados en el período lectivo realizarán en principio un viaje de fin de curso; para lo cual la dirección del Instituto propondrá al C.A.D.E., con la debida antelación, la gira a realizar y el tiempo que insumirá la misma. A propuesta de la Dirección podrán ser designados los Profesores de aquellas asignaturas que tengan relación con las visitas a realizar.

77. En la realización del Curso y en los ejercicios anuales de la F. A. o conjuntos con el E. y/o. la A., los alumnos actuarán como Ctes. o Comandos, así como integrantes de las distintas secciones de E. M. y en la ejecución de los mismos podrán intervenir Oficiales del E. y la A., previo acuerdo entre los Cdos. Generales respectivos.

78. Todos los trabajos profesionales relativos a la Enseñanza son, en principio, considerados de carácter reservado.

79. Podrán asistir como oyentes a los Cursos, o parte de los mismos que se dictan en el Instituto, los SS. OO.

Superiores, Jefes y Oficiales de la F. A., E. y A., mediante solicitud expresa formulada por el Interesado al C.G.F.A.

CAPITULO 6

De las Calificaciones

SECCION A

Calificaciones numéricas

80. Las calificaciones que se otorguen serán numéricas de acuerdo a la correspondencia por diferentes conceptos, que a continuación se establece:

a) Concepto: Nota

	Concepto	Nota
(1)	Malo	1.00
(2)	Malo con deficiente	2.00
(3)	Deficiente — Malo	3.00
(4)	Deficiente	4.00
(5)	Deficiente Regular	4.50
(6)	Regular Deficiente	5.00
(7)	Regular	5.50
(8)	Regular Bueno	6.00
(9)	Bueno Regular	6.50
(10)	Bueno	7.00
(11)	Bueno — Muy Bueno	7.50
(12)	Muy Bueno — Bueno	8.00
(13)	Muy Bueno	8.50
(14)	Muy Bueno — Sobresaliente	9.00
(15)	Sobresaliente — Muy Bueno	9.50
(16)	Sobresaliente	10.50

SECCION B

Definiciones

81. A los efectos de la presente reglamentación los términos descriptos a continuación poseen el significado que se expone:

a) Promedio de Asignatura.

Es el que resulta de promediar las notas numéricas obtenidas en una misma asignatura.

b) Nota de Departamento.

Es el producto resultante de multiplicar el promedio de las notas promedio de las asignaturas que integran el Departamento, por el coeficiente correspondiente al mismo.

c) Promedio de Departamentos.

Es el coeficiente resultante de dividir la suma de las Notas de Departamento, por la suma de los coeficientes de los Departamentos establecidos por el Plan de Enseñanza respectivo;

d) Nota del Jefe de Curso.
Es la discernida conceptualmente por el Jefe de Curso, respectivo, de acuerdo a su impresión personal sobre la actuación del Oficial Alumno. Esta no podrá ser inferior al promedio de Departamentos pudiendo excederse hasta 0.20;

e) Promedio Final.
Es el que resulta de promediar la nota promedio de los Departamentos con la nota del Jefe de Curso y multiplicarla por los coeficientes de Departamentos.

SECCION C

Normas

82. La nota final que resulte será determinante de la clasificación de "Aprobado" y "No Aprobado" y para los incluídos en la primera situación determinará el orden de precedencia.

83. Para aprobar los cursos será necesario:

a) Obtener un promedio final del curso no inferior a 7.00;

b) Obtener un promedio por Departamento no inferior a 6.50, no pudiendo obtener un promedio de asignatura inferior a 5.50;

c) Computar en cada Departamento una asistencia no inferior al 66 o|o del total de horas dictadas;

d) Computar en el Curso respectivo una asistencia no inferior al 80 o|o del total de horas dictadas.

84. Los Profesores calificarán a los Alumnos basando su calificación en tests, ejercicios o trabajos escritos. Esta calificación será asentada en el boletín correspondiente debiendo la Dirección comunicarla a cada alumno, para su notificación y posterior archivo.

85. Los alumnos que en cada promoción ocupen el primer puesto, cuando haya habido más de un alumno en la misma, tendrán derecho al uso del distintivo reglamentario que corresponde a dicha situación, de acuerdo a la (FAM) Reglamentación 36—2.

86. Cuando un Curso se realice en más de un período deberán homologarse las notas de los mismos a los efectos de adjudicar el correspondiente distintivo.

87. Los alumnos aprobados en la fase "Especialización de E.M.", del Curso de E.M. Aéreo, se harán acreedores al Diploma de Oficial de E.M. y podrán usar el Distintivo correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en la (FAM) Reglamentación 36—2.

CAPITULO 7

De la actividad Docente

SECCION A

De la remuneración para dicha actividad

88. Los Profesores, Instructores y Asesores (Militares y Civiles) que desarrollen actividades docentes, mediante nombramiento del Poder Ejecutivo, percibirán una remuneración por tal actividad. El monto de la misma será fijada por el C.G.F.A., de acuerdo a lo que determine la Ley de Presupuesto correspondiente.

89. Para tener derecho a recibir asignación base será menester cumplir la asistencia de un mínimo del cincuenta por ciento del total de las clases mensuales programadas. En caso de igualdad de asistencia del Titular y Suplente la asignación base será distribuída entre ambos por partes iguales.

90. Cuando sean citados Profesores e Instructores sustitutos tendrán derecho a la misma remuneración que la establecida para los Titulares.

CAPITULO 8

Disposiciones Generales

91. El presente Reglamento entrará en vigencia con fecha del 1.o de febrero de 1970.

Por el Ministro y por su orden: El Director General de Secretaría de Estado. — Coronel Américo A. Colombo.

7

Decreto 380|971. — Se aprueban las modificaciones al Reglamento del Servicio de Información de Defensa.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de junio de 1971.

Visto: la gestión del Servicio de Información de Defensa por la que solicita se realicen modificaciones al Reglamento de dicho Servicio, aprobado por decreto N.o 24.824 de fecha 13 de febrero de 1968.

Considerando: que durante la aplicación del mencionado Reglamento se ha constatado la necesidad de realizar modificaciones con las que se obtendría mayor practicidad y mejor desempeño funcional en los cometidos del mencionado Servicio;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las modificaciones al Reglamento del Servicio de Información de Defensa (decreto núme-

ro 24.824 de fecha 13 de febrero de 1968), cuyo texto figura redactado en papel Administrativo Serie D.c números 584765 y 584766.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

CAPITULO II

Organización

Artículo 3º El Servicio de Información de Defensa está organizado en base a:

—Una Dirección.
—Una Secretaría.
—Los Departamentos de: I Interior; II. Exterior; III. Operaciones, Planes y Enlace; IV. Apoyo; V Apoyo Técnico y VI Operaciones Sicológicas.

Los Departamentos contienen las Secciones que se indican en los artículos siguientes, que serán numerados en una sola serie cardinal, dentro de todo el Servicio; y las Subsecciones y mesas necesarias a cada Sección para su funcionamiento.

Artículo 9º A. El Departamento V Apoyo Técnico estará organizado en base a las Secciones:

11. — Mesa Central.
12. — Laboratorio Técnico y Fotográfico.
13. — Comunicaciones Electrónicas y Criptográficas.
14. — Transportes Operativos.
15. — Impresiones y Cartografía.

Artículo 9º B. El Departamento VI Operaciones sicológicas está organizado en base a las Secciones:

16. — Mesa Central.
17. — Investigaciones.
18. — Operaciones Defensivas.
19. — Operaciones Ofensivas.

CAPITULO III

Funcionamiento

Artículo 17. El Departamento V Apoyo Técnico tiene por cometido:

—Brindar el apoyo técnico requerido por las necesidades del Servicio.
—Instruir y entrenar al personal en el manejo de equipos y apoyo operacional solicitados.
—Proporcionar los medios (material y personal) para su operación que requieran su apoyo en las tareas de los distintos Departamentos del Servicio.
—Registrar la documentación y mantener los archivos necesarios al Departamento.
—Realizar los trabajos de laboratorio, tomas fotográficas, foto copias y microfilms.
—Realizar los trabajos de cifrado y descifrado.
—Asegurar el funcionamiento y operación de las redes de comunicación y proporcionar apoyo en medios electrónicos.
—Asegurar los medios de transporte necesarios a las operaciones.
—Mantener el archivo de material cartográfico y su aprovisionamiento a las Dependencias del Servicio.
—Realizar todos los trabajos de impresión solicitados por los Departamentos.

Artículo 17 A. El Departamento de Operaciones Sicológicas tiene por cometido:

—Planificar las operaciones sicológicas, sociológicas y políticas.
—En coordinación con los demás Departamentos planificar la colección de información necesaria para las operaciones sicológicas.
—Planificar y efectuar las investigaciones sobre las áreas, grupos y sujetos blancos de operaciones sicológicas.
—Investigar y planificar el uso de los medios de comunicación de ideas para influir en las actitudes, emociones y acciones de los grupos blancos.
—Montar y efectuar las operaciones sicológicas, sociológicas y políticas convirtiéndolas en acciones de utilidad militar concreta.
—Realizar y mantener una continua apreciación sicológica, sociológica y política de los grupos, áreas y sujetos de interés al Departamento.
—En caso de guerra planificará e implementará la política del Ministerio de Defensa Nacional sobre los medios de comunicación de masas, a fin de destruir la voluntad de resistir del Enemigo. — El Director General de Secretaría, Coronel Américo A. Colombo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Ley N.o 13.979. — Se modifican y amplían disposiciones de la ley N.o 13.322, que creó la Bolsa de Trabajo para las tareas de estiba y desestiba en el Puerto de Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea eneral,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 12 de la ley N.o 13.322, de 28 de enero de 1965, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 12. Declárase que los trabajadores comprendidos en la Lista Provisional de Obreros Libres integrarán el Registro C. Dicho Registro estará cerrado al 30 de setiembre de 1964, no admitiéndose nuevas incorporaciones a partir de esa fecha. Los integrantes del Registro C tendrán derecho preferencial para la provisión de las vacantes que se produzcan en el Registro B de suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.o de la ley N.o 13.322, de 28 de enero de 1965".

Art. 2.o Los integrantes del Registro C percibirán los beneficios comprendidos en los artículos 18, 19, 24 y 25 de la mencionada ley. Los referidos beneficios serán percibidos en sustitución a los establecidos en la ley N.o 13.473, de 5 de mayo de 1966.

Art. 3.o Declárанse aplicables al Registro C, creado por esta ley, las disposiciones del artículo 33 de la ley número 13.322, de 28 de enero de 1965.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de junio de 1971.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de junio de 1971.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden solicitudes de registro de determinadas marcas.

En Montevideo, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones y a lo establecido en la resolución de 3 de abril de 1970 que concedió el registro de la marca extranjera "Amaizo";

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Acme", acta N.o 104.931, solicitada por la firma Acme Ruler y Advertising Company Limited, de Toronto (Canadá), para distinguir solamente Reglas, Mesas para juegos de Naipes, Artículos para Escolares y Oficina, tales como Borradores para Pizarrones, Transportadores y Punteros para Pizarrones; Tableros para Puntaje de Gribbage y con exclusión especial de Engrampadoras y Clavadoras de Grapas, Grapas para las mismas y Sacagrapas, para todo uso de escritorio, de la clase 15.

"Credibono", acta N.o 365, solicitada por la firma Credibono Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Buenos Aires (República Argentina) para distinguir los servicios comprendidos en la clase 27.

"La Hidrófila Uruguaya", acta número 103.793, solicitada por la firma La Hidrófila Argentina S. A. C. e I. de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir "Algodón Hidrófilo, Vendas y Gasas", de la clase 9.

"Rin", acta N.o 104.086, solicitada por la firma Lever Brothers Port Sunlight Limited de Cheshire (Inglaterra), para distinguir Detergentes de la clase 13.

"Frasquita", acta N.o 120.419, solicitada por la firma The Coca - Cola Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), para distnguir los artículos de la clase 2.

"Edward Dalton División de Mead Johnson y Company" (etiqueta), descripta y facsimilada a fojas 1, acta N.o 95.455, solicitada por la firma Mead Johnson y Company, del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, como cesionaria de la firma Mead Johnson y Company del Estado de Delaware (Estados Unidos de América), para distinguir los artículos de la clase 1.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se indican

Acta. — En Montevideo, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|969 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Dermoformo", acta N.o 122.940, solicitada por la firma Lagoratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo.

"Naycron", acta N.o 123.182, solicitada por la firma Bursztyn y Was S. A., de Montevideo.

"Naycron", acta N.o 123.183, solicitada por la firma Bursztyn y Was S. A., de Montevideo.

"Kbra", acta N.o 118.538, solicitada por la firma Jaime Fidalgo Hernández de Montevideo.

"Elimex", acta N.o 122.814, solicitada por la firma Celso Ferreiro Curras, de Montevideo.

"Lemón Tree", acta N.o 121.698, solicitada por la firma Roi Organización Industrial Sociedad Comercial (R.O.I.), de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de Patentes de Invención que se detallan

Acta. — En Montevideo, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|969 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de Patentes de Invención que a continuación se detallan:

"Mejoras en llaves controladoras de pase de agua", acta N.o 17.310, formulada por el señor José Muñoz Albacete, de Montevideo.

"Sistema de calefacción central y agua caliente por medio de calentador de calentamiento instantáneo a gas" acta número 18.304 formulada por los señores Manuel Pérez González y Eugenio Millos de Montevideo.

"Nuevo interruptor eléctrico", acta número 17.890, solicitada por la firma José Luis Introini y José Luis Grande de Montevideo.

"Distribuidor pluripersonal de sonido aplicable a televisores", acta N.o 18.337, solicitada por la firma Pedro Severino y Samuel Schonberger, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se indican.

Acta. — En Montevideo, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio. en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Von Franken", acta N.o 120.398, solicitada por la firma Von Franken Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, como cesionaria de Laboratorios Errandonea S. A., de Montevideo, para distinguir: productos "veterinarios" comprendidos en la clase 9.

"Trivalen", acta N.o 123.553, solicitada por la firma León Chebi S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

"Vigolet", acta N.o 86.257, solicitada por la firma Szabó Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo, para distinguir únicamente "productos dietéticos" comprendidos en la clase 9.

"Trio - O", acta N.o 96.102, solicitada por la firma Luis Capolino, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos únicamente en las clases 1, 6 y 13.

"Hertoplast", acta N.o 122.848, solicitada por la firma Federico Leopold, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Polyjunta", acta N.o 113.270, solicitada por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 19.

"B. H.", acta N.o 120.017, solicitada por la firma Beathyate Hnos. S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6 y 8.

"Carbanin", acta N.o 122.282, solicitada por la firma Nelly Lodeiro de Riviere, de Montevideo, para distinguir: "un aditivo para alimentos" y los restantes artículos comprendidos en la clase 1.

"Neodecor", acta N.o 121.860, solicitada por la firma Neosal S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 7.

"Vister", acta N.o 121.055, solicitada por la firma Warner Lambert, como cesionaria de Warner - Lambert Pharmaceutical Company, sociedad fabril anónima, ambas de Estados Unidos de América, para distinguir: preperaciones medicinales y farmacéuticas" comprendidos en la clase 9.

"Astom", acta N.o 115.266, solicitada por la firma Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 22 de mayo de 1971

Domingo Alvarez, oriental, 76 años, viudo, Cno. Pajas Blancas 9560.
Héctor Juanicó Blanco, oriental, 67 años, casado, 8 de Octubre 3026.
José Rodríguez, español, 72 años, viudo, H. Italiano.
Pedro Martínez, oriental, 60 años, viudo, Agraciada 2575.
Secundino Alanis, oriental, 62 años, casado, Caldas 4110.
Julia González Abreu, oriental, 25 años soltera, 8 de Octubre 3020.
Josefa González de Veira, española, 74 años, viuda, Turquía 3825.
Rodolfo Pedragosa Tambolini, oriental, 78 años, soltero, I. de María 1530.
Angela A. de Cerbo, oriental, 81 años, viuda, Tambi "o" Tumbi 342.
Luis Alberto Hernández oriental, 15 años, soltero, Burdeos 2075.
Feliciano Quiroga, oriental, 70 años, casado, Lucio Rodríguez 4840 bis.
Restituta Margarita Malaguero de Fernández, española, 94 años, viuda, Bogotá 3681.
Cándido Musiga "o" Eusiga de los Santos, oriental, 78 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
Pantalian Sánchez Gómez, español, 82 años, casado, (23.a Sección Judicial).
Lorenzo Yaques Yaques, oriental, 66 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Angela Segunda Mallarino Ioycocchea, oriental, 85 años, soltera, Batoví 2163.
Balbina Cabero de Aregón "o" Anegón, española, 94 años, viuda, 8 de Octubre 2598.
Norma del Pilar Pérez Larrex, oriental, 12 años, soltera, H. Británico.
Aníbal dos Santos Estévez, portugués, 65 años, casado, H. Italiano.
Manuel González, español, divorciado, Br. Artigas 1461
Hermenegilda Suárez de Marín, oriental, 96 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Miguel Giannone Caputti, oriental, 68 años, casado, Br. Artigas 1483.
Juan Etchébarne Bidart, oriental, 85 años, casado, Requena 1236.
Alberto Meijome, oriental, 58 años, casado, Inca 2052 Ap. 10.
María Misak de Puljak, checoeslovaca, 74 años, viuda, Uruguayana.
Tomás Wilfredo Ojeda, oriental, 70 años, casado, S. Achard y Gortari.
Osknl Magopian de Kaladjian, armenia, 92 años, viuda, I. de Gaspar 2402.
Pantaleón Sánchez Gómez, español, 82 años, casado, Larravide 2351.
Germán de León, oriental, 82 años, casado, H. Pasteur.

Día 23 de mayo de 1971

Ruben Francisco Cordero, oriental, 20 años, soltero, H. de Clínicas.
Primera Bais de Bamonde, oriental, 95 años, estado se ignora, H. Italiano.
Félix Milans Peradejordi, español, 81 años, casado, S. Italiano.
María M. J. de Saralegui, oriental, 64 años, viuda, Maldonado 1490.
Colón Regules, oriental, casado, S. Tobler.
Juana Castro de Fernández, oriental, 77 años, viuda, Colorado 1968.
Pedro Angel Casanova, oriental, 58 años, casado, H. Italiano.
Basilio Diakonow Vesneviecka, ruso, 80 años, viudo, S. Italiano.
Paulina Caballero de Checa, oriental, 82 años, viuda, Larravide 74.
Alan Wilson Luma, oriental, 9 horas, Cerro Largo 1816.
Gustavo Lugo, oriental 1 mes, H. P. Rossell.
Carmen Lucero, oriental, 9 horas, Cerro Largo 1816.
José Antonio Vidal Rovira, oriental, 45 años, casado, Jackson 861.
Eralia Sabina Alonzo de González, oriental, casada, San Lorenzo 3184.
Adelaida Alvarez de Alonso, española, 88 años, viuda, Emancipación 4959.
Juan Ramón Donato, oriental, 62 años, casado, Oficial 3826.
Carlos Pereira, oriental, 66 años, casado, Santos 4610.
Héctor Cammarano, oriental, 55 años, casado, Oficial 2.o N.o 1641.
Natalio Nohum Ighonre, libanés, 83 años, soltero, Larravide 2351.
Delia González de Pittamiglio, oriental, 64 años, viuda, 18 de Julio 2265.
Manuela María Luisa Hiaci de Berlín, oriental, 74 años, viuda, Agraciada 2715.
Avelina Burone de Tortorella, oriental, 80 años, viuda, Almería 4717.
Dorinda Lorenzo Torres, oriental, 67 años, soltera, S. España Mutualista.
Zella Fernández de Estévez, española, 85 años, viuda, Sevilla 1928.
Javier Barone, oriental, 19 horas, Cerro Largo 1816.
Juan Elbio Martínez Ribeiro, oriental, 70 años, casado, Soriano 1718.
María Del Pilar Márquez, oriental, 88 años, soltera, Larravide 74.

Día 24 de mayo de 1971

Basilio Rafael Rodríguez, oriental, 65 años, casado, Delicias 4821.
Elvira Lorenzo de Monteagudo, oriental, 78 años, viuda, Br. Artigas 1633.
Angel Silveira, oriental, 78 años, viudo, Piribibuy 5095.
Adhemar Dordo Biasolle, oriental, 39 años, soltero, 17 metros N.o 4566.
Mauricio Mangold, húngaro, 87 años, casado, Zorrilla de San Martín 520.
Mónica Belloso, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Gregorio Leopoldo Martínez, oriental, 72 años, casado, Joanicó 4217.
Filomena Mallo de Sánchez, oriental, 74 años, casada, H. Pasteur.
Fennina Laccone de Pedrozo, oriental, 86 años, viuda, H. Pasteur.
Andrea Sosa de Romero, oriental, 63 años, casada, 12 de Octubre 3063.
Leonor Moinelo de Vara, española, 84 años, viuda, Isidoro de María 1530.
Luis Mori, oriental, 65 años, soltero, H. Maciel.
Antonio Quintana González, oriental, 66 años, casado, S. Británico.
Raúl Souto Fernández, oriental, 72 años, viudo, H. Maciel.
Domingo Silva, oriental, 60 años, soltero, G. Flores 3443.
Coelho Díaz, oriental, 8 de Octubre 2771.
Gumersindo Estévez Delgado, oriental, 90 años, viudo, H. Pasteur.
María Francisca Gobbi de Scasso, oriental, 98 años, viuda, 8 de Octubre 2556.
Angel Luis Face "o" Fasce, oriental, 58 años, soltero, H. Maciel.
Odulia Olivera Olivera, oriental, 56 años, viuda, Maciel 1438.
Merope Madinelli, italiana, 86 años, soltera, Maciel 1438.
Justo Ríos, oriental, 58 años, casado, Lucas Moreno 2849 bis.
Univercina Irazábal, oriental, 78 años, soltera, H. Maciel.
Teodoro Teófilo Latorre, oriental, 60 años, casado, Gregorio Camino 493.
Catalina Yaluta de Vasilianskas, lituana, 71 años, casada, H. Maciel.
Segundo González, oriental, 58 años, soltero, Larravide 2351.
Leopoldina Quintana de Nicoletti, oriental, 87 años, viuda, Larravide 2351.
Petrona Díaz de Romero, oriental, 91 años, viuda, Larravide 2351.
Lucía Izquierdo, oriental, 60 años, soltera, Larravide 2351.
Víctor Carrasco, oriental, 64 años, soltero, Larravide 2351.
Mateo Gubitosi Gifuni, oriental, 70 años, casado, San Salvador 1861.
José María Rinaldi, oriental, 49 años, casado, Colonia 1942.
Eustaquia Algorta, oriental, 94 años, soltera, Larravide 2351.
Silveira Muniz Morales de Berta, oriental, 74 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
María Mercedes Ugarte, oriental, 47 años, soltera, Achard y Gortari.
Indalecia Sánchez, oriental, 76 años, divorciada, Arenal Grande 1360.
Catalina Techera Rivera, oriental, 68 años, soltera, H. Pasteur.
Amara Francis Pérez Martínez, oriental, 47 años, casada, Anzani 1657.
Elvira Isabel De Monno de Zatanccio o Lattancio, argentina, 79 años, viuda, Carlos María Pena 4389.
Graciela Linguiti de Tasnede, oriental, 57 años, viuda, Br. Artigas 1550.
Pereyra Larrosa, oriental, 8 de Octubre 3020.
Natividad Ferreira, oriental, 57 años, casada, H. de Clínicas.
María Martínez Nion de Guilloni, 75 años, oriental, viuda, Gaboto 1371.
Néstor Alvarez Cabrera, oriental, 57 años, casado, Garibaldi 1729.
Bienvenida Roveda de Nocetl, italiana, 91 años, viuda, G. Gallinal 1685.
Malvina Núñez de Mata, oriental, 81 años, viuda, Aréchaga 3263.
Rodolfo Ricoy, español, 73 años, casado, 8 de Octubre 2870.
Ricardo Barlocco Vicari, oriental, 81 años, casado, S. Italiano.
Inés Rosa Antonia Richeri, oriental, 67 años, soltera, S. Piedras Blancas.
Angel Octavio Giménez Marrero, oriental, 52 años, casado, Gral. Farías 1840.
Luis Fernández Vázquez, español, 65 años, casado, H. de Clínicas.
Francisco López, oriental, 67 años, casado, I. de María 1530.
Fermina Laurito de Salante, oriental, 84 años, viuda, Sierra 1768.
Roberto Soto, oriental, 69 años, casado, A. Díaz 1618 Apto. 11.
José María Reyes, oriental, 83 años, soltero, Br. España 2246.
José Antonio Laino, oriental, 54 años, casado, I. de María 1530.
Conrada Chrisostomo, brasileña, 60 años, soltera, Sierra 1764.

Encarnación Leonor Mallo Varela, oriental. 54 años, soltera, H. Italiano.
Rosa Salvia de Dirodio, oriental, 87 años. H. Pasteur.
Domingo Pablo Ledesma Salgado, oriental, 56 años, casado, Zabala 1318 Ap. 16.
Omar de la Sierra, oriental, 73 años, divorciado, I. Muerta 4140.
Josefa Martina Marchetti Pastorino de Brassesco. oriental, 68 años, casada, Irigoyen 1862.
Juan Antonio Rochs, oriental, 43 años, soltero, Igúa s|n.
Karen Suárez, oriental, 5 meses, Br. Artigas y Cufré.
Sandro Francisco Medina, oriental, 1 mes y 9 días, I. de María 1530.
Galeano Donasimiento, oriental, 85 años. casado, 8 de Octubre 3265.
María Rosa Spinoglio de González, oriental, 73 años, viuda, Colonia 1942.
Juan José María Gómez Dutra, oriental, 20 años. soltero, I. de María 1530.

Día 25 de mayo de 1971

Rosalba Rotondaro de Giménez, oriental, 62 años, casada, H. de Clínicas.
Angel Maqueira Antúnez, oriental, 70 años, casado, Larravide 2351.
Guillermina Borda de Píriz, oriental, 96 años, viuda, India Muerta 3900.
Pedro Antonio Lombardi, oriental, 61 años, casado, Corrales 3456.
Juan Carlos Capurro Spigno, argentino, 70 años, casado. H. de Clínicas.
Amabilia Núñez de Blandin, oriental, 76 años, viuda, Limberes 5860.
Marta Garzón González, oriental, 1 año 8 meses y 7 días, Glo. Ramírez 1926.
Juan Emilio Gómez Arismendi, oriental, 71 años, soltero, H. de Clínicas.
Pedro Castagna Lazzarini, oriental, 72 años, viudo, Garibaldi 1729.
Petrona Peña de Núñez, española, 74 años, viuda, H. de Clínicas.
N. N., H. P. Rossell.
Vigencia Sasía de Bordagorri, oriental. 93 años, viuda, Capitulares 6711.
José Antonio Fagundez, oriental, 48 años. casado, Porvenir 2626 Apto. 1.
Samuel Magdaleno Martínez, español. 82 años, viudo, Br. Artigas 2215.
Consuelo Calvo de Graiño, 80 años, viuda, Br. Artigas 1483.
Hugo Marcelo Fuentes, oriental, 1 mes. Cerro Largo 1816.
Juan María Romanelli Gerardi, oriental, 74 años, casado, S. Impasa.
Héctor Eduardo Díaz, oriental, 59 años, casado, H. Italiano.
Ruben Scarone Pérez, oriental, 55 años. casado, Garibaldi 1729.
Lucía Granese de Gómez, oriental, 84 años, viuda, Sgo. de Chile 1336.
Leoncia Pietra de Parma, oriental, 87 años, casada, Juan C. Pérez 2773.

Día 26 de mayo de 1971

Adelia Rodríguez de Turini, oriental, 69 años, viuda, S. Americano.
María Juana Ponchetti "o" Ronchetti de Baccino, oriental, 83 años, viuda, Carlos María Pena 5368.
Santiago Juan Félix Tappa, oriental, 60 años, casado, Calle B N.o 2632.
Sabino Medero González, oriental, 75 años, soltero, Larravide 2351.
Jorge Dofaso, oriental, 2 meses y 4 días, Gonzalo Ramírez 1926.
María Touya Burón, oriental, 71 años. soltera, Soriano 1718.
Rosa Margarita Vanni de Monteverde, oriental, 72 años, casada, Marcelino Sosa 2326.
Elena Soledad Lladi Ferme, oriental, 1 día, Agraciada 2981.

Juan Carlos Andrade, oriental. 63 años, casado, Hospital Británico.
Catalina Mauro de Nogara, italiana. 63 años, casada, Larrañaga 2275.
Tomás Stankanskas, lituano, 72 años. viudo, Santander 1937.
Videlia Machín de Rivero, oriental, 68 años, viuda, Portugal 3667.
Contalicia Otilia Vélez de Vaz, oriental, 80 años, viuda, Río Branco 1268.
Bacilio Chimenec, polaco, 68 años. soltero, (3.a Sección Judicial).
Elsa René Chavez de Maldana, oriental, 41 años, Wáshington 284.
Vladimiro Romañiuk, ruso (C. L.) 63 años, casado, Colonia 1235.
Héctor Monteverde, oriental, 73 años casado, Colonia 1942.
Encarnación Díaz de Lanzani, oriental 94 años, viuda, Br. Artigas 1465.
Edmundo Alejandro Tiraboschi, oriental, 60 años, casado, Colonia 1942.
Feliciano Fumero Rodríguez, oriental 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Dolores Lamancha de Hernández, oriental, 68 años, casada, G. de Zúñiga 3686.
Gustavo Remedeis Crupillo, oriental, 4 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Criatura nacida muerta, oriental. Soriano 1718.
Alvaro Omar Pereyra, oriental, 20 meses, Los Camalotes 2047.
Julio San Martín, oriental, 70 años, viudo, Aizpurúa 2157 Apto. 2.
Anselmo Sacarello, oriental, 77 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Carlos Argentino Bianchi Ganol, oriental, 66 años, casado, S. Impasa.
Gerardo Machado, oriental, 4 meses Hospital P. Visca.
Francisco Volonté, oriental, 53 años, casado, S. Española.
María Evia de Mas, oriental, 79 años viuda, M. Moreno 2725.
Lamero Cucholambros, griego, 90 años viudo, 18 de Julio 1983.
Pedro Lagresa, oriental, 80 años, viudo, E. Muñoz 1094.
Elio Pérez Mendoza, oriental, 77 años, casado, S. Americano.
Asunción Suncal Raña de Bello, española, 74 años, Agraciada 2009.
Verónica Inés Pérez de Zarza, oriental, 88 años, viuda, S. Italiano.
Suncona Pérez de Patrón, oriental, 88 años, viuda, S. Italiano.
Margarita Foyo de Garibaldi, oriental, 83 años, viuda, Luis A. de Herrera.
Nelly Norma Pereira de Rodríguez, oriental, 36 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Juana Colomba Sacco de Gervaso, oriental, 93 años, viuda, Constituyente 1863.
Margarita Emilia Guedes de Retende de Locatelli, oriental, 83 años, viuda, La Paz 2083.
Casilde Rosini de Mattiolli, italiana, 80 años, viuda, Yí 1397.
Elida Rasso de Vila, oriental, 74 años casada, S. Español.
Gervasio Paiva, oriental, 62 años, casado, Hospital Militar.
Josefa Cánepa de Noriо. oriental, 83 años. viuda, Fco. Gómez 780.
Elina Ziliani de Cravea, oriental, 73 años. viuda, Duilio 1540.
Cornio Gabriela Silva, oriental, 78 años, soltera, Venezuela 1375.
Juana Alberta Bonfilio de Campos, oriental, 74 años, viuda, S. Italiano.
Noviembre Conto de Barlocco, oriental, 82 años, casada, A. Grande y Dante.

José Ramón González Piedras, oriental. 73 años, casado, Garibaldi 2328.
Lino Gabriel Aguilar, oriental, 68 años, casado, Guaviyú 2319 Apto. 1.

Día 27 de mayo de 1971

Antonia González de Barboza, oriental, 47 años, casada, H. Pasteur.
Angela Eudoxia Feria, oriental, 81 años, soltera, Tolón 5528.
Nicolás Bradviza, yugoeslavo, 64 años, casado, I. de García 4548.
Luis José Grosso Navone, oriental, 67 años, casado, H. Pasteur.
Clelia de Medina, oriental, 81 años, soltera, Garibaldi 1729.
Florentino Castro, oriental, 56 años, casado, Solferino 4042.
Claudia Islas, oriental, 7 meses y medio, H. P. Visca.
Leodonina de Olivera de Alvarez, oriental, 78 años, viuda, H. de Clínicas.
Néstor Origuela, oriental, 12 días, H. P. Visca.
Ana Laura Silva, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Nelson Araújo, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
María Angélica De La Cruz de......: oriental, 53 años, casada, Oficial 2, 5161.
Laura Silvana Tejera, oriental, 28 días, Cerro Largo 1816.
Gissel Luján Cánepa, oriental, 8 días, Cerro Largo 1816.
Orioldo Noquez "o" Noguez, oriental, 67 años, casado, 8 de Octubre 2020.
Gerardo Rodríguez Sosa, oriental, 2 días, Agraciada 2981.
América María Risso, oriental, 73 años, soltera, Buricayupí 3194.
Carlos María Malates, oriental, 66 años, casado, Benito Riquet 716.
Buenaventura Larrosa Larrañaga, oriental, 67 años. casada, Calle 7, N.o 86.
Francisco Pérez, oriental, 75 años, divorciado, H. Pasteur.
Laura Saporiti de Moreno, oriental, 24 años, casada, San José 1226.
Gerardo Luna, oriental, 21 años, soltero, H. de Clínicas.
Esteban E. Astengo, oriental, 80 años, viudo, H. Británico.
Marítima Balbela de Retamoso, oriental, 88 años, viuda, A. Gallinal 1695.
Carlos Roberto Trazorra, oriental, 24 años, soltero, Larrañaga 2275.
Clodomiro Leoncio Martínez, oriental, 56 años, casado, H. Maciel.
Elena Cosentini, francesa, 92 años, soltera, Rivera 2431.
Ercilia Ariconi Luchini, oriental, 74 años, soltera, Isidoro de María 1530.
Melchor José Arrieta, oriental, 59 años, casado, Cap. Lacoste 4132.
Antonio María Borderes, oriental, 78 años, soltero, E. Acevedo 1194.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 263 | Montevideo, Martes 29 de Junio de 1971 | Núm. 18584

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras) $ 40.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras) .... " 100.00

De once publicaciones en adelante, el centímetro . " 90.00

Balance por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 80.00

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") " 170.00

Matrimonios del interior " 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 960.00

" año .... " 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5 90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral)

Interior y Exterior

Por semestre ...... $ 1.800.00

" año .... " 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$	15 00
Atrasados	"	40.00
De mas de 15 días ...	"	70.00
De más de 1 año	"	100 00
De mas de 3 años ...	"	200 00
De mas de 5 años	"	300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De mas de un año	" 130.00
De mas de tres años ..	" 170.00
De mas de cinco años ..	" 240 00
De mas de diez años ..	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	500.00
1939	" ...	"	500 00
1940	" ...	"	500 00
1945	" ...	"	500 00
1954	" ...	"	500.00
1955	....	"	500.00
1968	....	"	2.450.00
1969	....	"	1.670 00
1970	(1.er semestre)	"	1.500.00

Encuadernados

1956	....	$	800 00
1965	....	"	800 00
1966	....	"	800 00
1967	....	"	2 460.00
1968	....	"	3 550.00
1969	....	"	3.300 00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 16.500 00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18 000.00	" "

Incrementándose en $ 4 000.00 el valor de la página por cada $ 10:000 000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicacion

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEREMIA o JEREMIAS o GEREMIAS MARCARIAN o MARKARIAN KECHICHIAN o KECHISHIAN, (S 154|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11267 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR ROBERTO BRUNO UCHA, (S 490|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11265 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER UBER SIERRA (S-300|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11071 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO BALMELLI o BALMELLI CHENZI (S.124|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11069 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA FERNANDEZ o FERNANDEZ BOUZAS de GONZALEZ (S-168|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11072 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DAVID NAISTAT HAUSER o NAISTAT HAUSER FARBER (S-106|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1971. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11080 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA GERMAN de BARRETO (S-216|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.00 10|pub. 11123 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORRES FRANCERO o FRANZERO (S.164|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.00 10|pub. 11129 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZUGASTI o ZUGASTI MARTINEZ (S-208|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11168 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO GARCIA RODRIGUEZ (S-190|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11167 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN AMADEO SOLER o SOLER TRAVERS (S|220|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11004 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BASUALDO o BASUALDO de MONFORT, (S 212|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10919 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CAL AMOEDO o AMUEDO, (S 112|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10636 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL VILA RAMILO y de MANUEL VILA CANCELA, (S 177|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos y en especial se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LAURA CRISTINA y MARIA OFELIA VILA CANSINO, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 7.200.00 30|pub. 9400 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MANTEGANI LAMAISON, (Ficha E 774|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10922 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de KURT SALOMON WOLLSTEIN o WOLTSTEIN (Ficha E|1.002|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 3.600 30|pub. 10514 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MONTANS BASALO, (Ficha E 882|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10638 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONO MONZILLO o MONZILLO SARNO (Ficha E 768|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10639 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LEON SIBMAN NOVOSILESKAYA o NOVOSELETSKAIA o NOVOSELESKIA o NOVOSILETZKA (Ficha E|1.116|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10513 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERTA NATALEVICH de WUHL (Ficha E|1.268|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10512 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDISON RODRIGUEZ (Ficha E|746|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10578 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SARNIGUET, (Ficha 60|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10913 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA LONGO de GIORDANO, (Ficha 546|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10719 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JUAN PIERPAULI, (Ficha 468|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10718 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR SAMPIN, (Ficha 18|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10717 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ZAMOJTUK o ZAMOITUK HAZLOW, (Ficha 138|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10622 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO PEDRO CONRADO BURATTO (Ficha 170|1971) citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10501 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERETTA o CERETTA SANTIN. (Ficha 220|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9774 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CASCO LOPEZ. (S 150|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11269 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DATENA PACILIO o PACILLO de NOYA. (S 230|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11279 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA PRANDO FUENTES de DRATWA o MARIA OLGA PRANDO. (S 214|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10708 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANN FRANCISCO LANGE VERTIZ. (S 190|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10617 Jn.17-v.jn 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH ALAZRAKI de ALAZRAKI (S|182|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 10|pub. 10131 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA IVETTE LEONA AMANS GARRIGUES. (S 68|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9773 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA FIDELINA SEGUI de MARTINEZ y RODOLFO MARTINEZ SEGUI o SEGUI (S|170|71) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su derechos. — Montevideo 20 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 3 600.00 30|pub. 8519 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA MOREIRA de SENANDEZ o SENANDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11270 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARBAGELATA BIRABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11073 Jn.23-v.jn 30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE BALMELLI de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11074 Jn 23-v jn 30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA CARDOZO o CARDOSO de WARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11094 Jn.23-v.jn 30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RAMON DE LEON SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11093 Jn 23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA KULIKOV de ROMBYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11217 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GABINO LAGOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10792 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL PETRITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10668 Jn.17-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA PUSUCIUS o PUSIUS o PUSCIUS de BAGDONAS o ANA STABRAUSKIENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10669 Jn.17-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN PERSA o PERSA REZONJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10670 Jn.17-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANTONIO CIANCIARULO GIANINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10572 Jn.16-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ESPALTER FIGUEREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10571 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10575 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SIRI SCHENONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1971 — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 3 600.00 30|pub 8485 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO BELATTI SAMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30.pub 8260 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO MELISARI (L.o 63 F.o 27), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11096 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIACCHELLO o GIACHELLO de FACCIO (E-90-971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11095 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PORCIUNCULA o PORCIUNCULA RODRIGUEZ (S-174-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 11 de 1971. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 11122 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CHILINGUIRIAN (S-70-971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11120 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA PAULINA MARTINEZ o MARTINEZ BALLESTA de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11119 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL JOSE MAGLIANO o MAGLIANO SALERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11124 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BELLATI o BELLATI CHIAROTTINI (S-186-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11126 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ DEL CAMPO (S-202-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11128 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEM ROSA, (S 130|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10663 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA BELMONTE RODRIGO de FUENTES, (S 350|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10666 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO o CELESTINO MONTERROSO o MONTERROSO DA. MONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10671 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO DALL'ORSO NOCETI, (S 144,971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10672 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL FERRANDO de LA. PENNE, (S 162|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10673 Jn.17-v jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA CORNELLI o COMELLI de GALAN, (S 170|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10674 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO LORETO SALAVERRIA o SALAVERRIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10675 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA DA SILVA de PEZZANO y FELIX OCTAVIO PEZZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10570 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FRANCISCO PELUSO BRESCIA (S|198|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10568 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GARCIA VARGAS (S|146|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10567 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILARIÑO GOMEZ (S|196|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 7878 My.19-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIDIO o EMYDIO o EMILIO DE CASTRO MAIA o DE CASTRO DA COSTA MAIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10556 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ADURIZ o ADURIZ PEREZ y MERCEDES DE SAGARMINAGA o SAGARMINAGA o SAGARMINAGA AYESTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 5 de 1971. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 7877 My.19-v.jn.29

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERRARI (A|516|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11162 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FERNANDEZ de CASELLA o CASSELLA o PAULA FERNANDEZ de BRITO (A|220|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 11037 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA COTELO MACHIN (A|104|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10970 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES o ERMOGENES SAGARRALDE, (A 98|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10916 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALVALISI o GALBALILLI BARRAL, (A 194|71), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10725 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RAZETI de DELLACASA, (A 214|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10741 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA RISSO QUILEZ de CUENCA y LAMAS, (A 208|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7, 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10742 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RUIZ MONTERO y MARIA AMALIA VERA de RUIZ, (A 238|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $1.600.00 10 pub. 10743 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA FERRANDO o FERRANDO DIBAR de SIERRA, (A 246|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10, 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10624 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BENVENUTTO LOWALK u OSCAR BENVENUTTO VASIL (A|252|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1971. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10506 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PESSA o POLA GROSSMAN LEV de EIDLIN o EIDLIM (A|186|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.00 30|pub. 9990 Jn.9-v.jn.30 Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI o GINO MANENTI ARRIGONI (A|136|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 8520 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PORTA CARBALLIDO (F.38|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11118 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA LUISA TIXE de QUINTAS (F-274-71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11169 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SEVERO PRANDO FUMERO (F. 266|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11055 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA RIVERA de VARELA, (F 302|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10924 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO CRESPIN o SAN CRESPIN AMADO, (F 280|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10900 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PASCUAL SCARPITTA GALOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 10640 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SALVADOR FERRI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de abril de 1971 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 3 600 00 30|pub. 8334 My.25-v.jn 30. Jl 21-v.jl 23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA BEDUCHAUD de GALLI o CELIA BEDUCHAUD CANTO de GALLI, (A 160|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11271 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE D'ALESSANDRO FERRARA, (A 73|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11284 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CAINO LIMONCHI, (A 173|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 11283 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL YAKS BANDERA de BARRERO (A.158|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11117 Jn.23-v.jn 30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN RODOLFO VARGA o VARGAS KULLER (A|148|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11006 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA MILIA de BOTINELLI o ROSA MILIA de BOTINELLI, (A 26|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10928 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA POSADA de TORRES, (A 466|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10930 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ANGEL MACIAS, (A 150|971), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10303 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE o MARIA IRENE CHURRUT de DEAMBROSI (A 162|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10641 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES MIGUEL MACHI (A 124|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 1.o de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10655 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORAVANTI SECCHIARI o FRANCISCO SECCHIARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 10450 Jn.17.-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA QUINTANA de LOPEZ (A|141 971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1 200.00 10|pub. 10518 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO CELANO, (S 471|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11266 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ALFREDO CRISTAR del VALLE (S-31|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11068 Jn.23-v.jn 30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o ABRAHAM JOSE LEHRHAUPT (S-103|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11125 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS MARTIN o MARTIN PRADO (S-147|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11127 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO RODRIGUEZ (S-89|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11130 Jn 23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS GONZALEZ o GONZALEZ BRIGNARDELLO (S-117|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11170 Jn.23-jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DAVID GRUNWALD (S-123|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de junio de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11166 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO BOTTRILL o BOTTRILL HOLLINGSWORTH (S-125|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11176 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSSEPPE GREGORIO VALERIO, (S 129|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10920 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ARRIZABALAGA de ORTIZ, (S 111|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10661 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COPPO o COPPO ANSALDI, (S 127|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10637 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERNABE VASTARELLA GARCIA (S|449|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10577 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA GLORIA OTERO (Ficha E-1.331|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11157 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FARO AZCUTIA (Ficha E-1.513|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11156 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GINES BRUZZONE MARRACOS (Ficha E-1.505|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 11136 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO JULIAN PEREZ ALFONSO (E-183|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11158 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN VAZQUEZ VAZQUEZ (Ficha E|1.509|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11005 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA CHARRETTI o CHERRUTTI o CHERUTTI de COSTA y JOSEFINA ANTONIA COSTA de LAURITO, (Ficha E 355|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10901 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN ILLARREGUI MICHELENA, (Ficha E 2.353|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10921 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEMOFF, (Ficha E 1.007|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10790 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CLARA o CLARA IMENARRIETA de COHAS (Ficha E 1.479|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10511 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDER MONTEITH DRYSDALE, (Ficha E 333|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 10338 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MERLO CROCCI (Ficha E|2.183|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9624 Jn.4-v.jn.30. Jl 21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA de LEON de OTTONELLO. (Ficha 51|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11282 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SINISCALCO LA SALA o LASALA, (Ficha 149|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11281 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLPE (Ficha 167|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain - Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11161 Jn.23.v.jn.30. Jl.21.v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO JUSTINO GONZALEZ PEREZ TORIBIO, (193|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 10915 Jn.23-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARATA MOLINS (Ficha 175|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 11029 Jn.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO ANTONIO BIANCHI o ITALO BIANCHI o ITALO ANTONIO BIANCHI PODESTA (203|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11030 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CROVETTO de FAVA (Ficha 177|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11034 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE JUAN RODELES de SORDO, (Ficha 143|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10914 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA COMPETIELLO de LARRABURU. (Ficha 151|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10724 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELISA ROSSI de LEYTON, (Ficha 183|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10723 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BORDIGONI SASSARINI, (Ficha 185|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10722 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO BORIS VILLALBA, (Ficha 181|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10721 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO COPPOLA o CARLOS ALBERTO COPPOLA GIBERT, (Ficha 195|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10720 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA RICCI FOGLIA o RICCI de VIDAL (61|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10505 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE ANIBAL SORIANO (Ficha 173|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10504 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ICASURIAGA o ICASURIAGA VIVAS de RODRIGUEZ (Ficha 115|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10503 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO MARIANO SILVERA, (S 475|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11280 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO BIEYTOS o BIEYTO o VIEITOS o VIEITO o VIEYTO VILLAR, (S 465|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10923 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ELBIA DECASTELLI, (S 113|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10709 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO BECOÑA BARIZO, (S 165|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10791 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ALCORCILLO de DOMINGO, (S 289|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10710 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAETAN PABLO o GAETAN TEODORO MIGLIERINA o MIGLIARINI, (S. 489|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10620 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EUSEBIO RODRIGUEZ ANDRES. (S. 97|971), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días hábiles comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o), y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.200 20|pub. 6525 My.5-v.my.19. Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA o STEFANIA VEZYS de MUZIO (S|153|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10495 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL KELIJMAN NEMIROVSKY (S| 143|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10498 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOMAR SOUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11081 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIA MAXIMA REZOLA de PASCOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11192 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE TENA CASANOVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11193 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO TROYTIÑO TROYTIÑO o EDUARDO TROYTINHO TROYTINHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11188 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA EMA SCHIAFFINO de MENDEZ del MARCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11190 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIO PEDROSO o PEDROZO y DOROTEA o CLARINDA CARBALLO o CARBALLO de PEDROSO o PEDROZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11194 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA BORGES de MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 10557 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RINALDO SERVETTI SAROLDI o RINALDO ROQUE VICENTE SERVETTI SAROLDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10579 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CASTIGLIONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10576 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EUGENIO FERNANDEZ FERNANDEZ (S|99|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11075 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA FLORENTINA FONTANA o FONTANA de MATTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 11078 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY ESTHER MAC GOVERN (S|123|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11079 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ALE y SOFIA LAGO o LAGO de ALE (L.o 48, F.o 569) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11097 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA OLIVERA de CAMERLO (S|179|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10569 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO PERAZA PULLEIRO (S|177|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10566 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA LOPEZ de OLIVERA (S 181|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10558 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMMA ROSA CALATAYUD de CERVERA y EMMA CERVERA CALATAYUD de SANTOS (A|265|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 11058 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BALMAÑA PONS (A|303|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600 30|pub. 10508 Jn.18.-v.jn.30. Jl21.-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO SENA (A 155|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10623 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FIDELINA PEREYRA o PEREIRA FERNANDEZ (A|261 71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10507 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS SILVA BARRERA, (F 223|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11276 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA FILOMENA PEREZ de CHAVEZ o DOMINGA FILOMENA PEREZ de FERNANDEZ CHAVEZ, (F 237|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11277 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MIGUEZ (F. 225|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11195 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MAGNO SUAREZ (F. 719|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11159 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA LUKAS PERRENG de DOMINGUEZ (F 201|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10793 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE THERESE CASSAN de DABIN (F. 245|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10555 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AVELINO GONZALEZ, (A 130|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11285 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO GARBARINO, (A 265|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10927 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES D'ONOFRIO, (A 75|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10794 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA PARCJAK de DZIENCIOL (A| 243 971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10517 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA LUCIA CODEVILA o CODEVILA de AZOR (A|227|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10516 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MARTHA ALVAREZ de MINETTI (A|233 71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10515 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA JOSEFINA PETRONA QUISTAPACE SALVANESCHI de MORO (A|245|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 10510 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL SANTOS VEGLIO (Ficha Civil N.o S 56|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10872 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BACCINO ODELLA, (L.o 47, F.o 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10873 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA TERESA LEOPOLDINA MICHETTI BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de febrero de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10874 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FLORENCIO ARIZMENDI o ARISMENDI o ARIZMENDE PINTOS, (Ficha Civil N.o S 55|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10875 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de

ALBERTO MARTINEZ o ALBERTO MARTINEZ JAUREGUI (Ficha civil N.o S 48|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10819 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FELIX MASAGUEZ (Ficha civil número S 62.71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10818 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA BERMUDEZ ALVAREZ de SALATTO (Ficha civil N.o S 47|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10817 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES MONTEGHIRFO de NEFFA (Ficha V|294|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. Habilítase la Feria Menor. — Las Piedras, junio 22 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11448 Jn.28-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA PERDOMO de CASTRILLO, (Ficha 121|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 26 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11230 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MAHIA PAREDES (Ficha 142|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 9 de 1971. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10982 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO AMERICO GALLI PIRIZ, (Ficha V 68|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 2 de 1971. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10585 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA GONZALEZ (Ficha V 150 71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 7 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10470 Jn 16-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA o BEATRIZ ACOSTA GARCIA de BORGES y ERNESTO BORGES (Ficha 200, Letra V|1971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 8 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 11172 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO o ELADIO CLAUDIO PINTADO (Ficha 172 Letra V|1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 27 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10716 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA o DELFINA UBAL de DUMESTRE o ESTEBANA UVAL SUAREZ, "Sucesión Testamentaria" (Ficha 195;Letra V|Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10715 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO MORALES e ISMAEL MORALES (Ficha 435;Letra V|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10714 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO COSTA o TORIBIO COSTA ESTEVES, "Sucesión Testamentaria" (Letra V|Ficha 513, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1600.00 10|pub. 10713 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO BARRETO (Ficha 438|Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10712 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON JOSE ACOSTA (Ficha 252, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 6 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10711 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA BENITEZ de FERNANDEZ (Ficha 109, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10496 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CRISTINA BRIANO DE DE SEJA o de SEJAS (Ficha 189, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando junio 1.o de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 600.00 10|pub. 10497 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ALZAMORA GILI (Ficha 393, Letra V|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10481 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO OLIVERA o CIPRIANO FORTUNATO OLIVERA o CIPRIANO TAVARES OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial menor. — Melo, 7 de junio de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 11303 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL GARCIA PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11131 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LONGINO MENDEZ o MANUEL LONGINO MENDEZ PIRIZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de mayo de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9323 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENGRACIA PRIETO ROMAN DE SAR o ENGRACIA PRIETO DE SAR VARELA o MIRIAM ENGRACIA PRIETO DE SAR VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial menor. — Melo, 10 de junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 11134 Jn.23-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA AMARAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de junio de 1971. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11132 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA FUENTES de BELTRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 10 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11065 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN QUINTANA de CARRO o CARMEN DIOGRACIA o DEOGRACIA QUINTANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 10 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10996 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA ADELFA BOTIAS o ADELFA

BOTTIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 27 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 11009 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN ALBERTO CABRERA o RICARDO JUAN ALBERTO CABRERA PASEYRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 4 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10703 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA HERNAIZ o HERNEY o HERNIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 4 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10702 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO VICENTE o VICENTE AMERICO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 28 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10701 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PUEBLA FUENTES, PEDRO, ABEL y EMIRENE. "Sucesiones". (F C 32|1961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Cristóbal Alberto Pueblas e Isidora Alberto Pueblas ,para que comparezcan, en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. — Colonia, marzo 17 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 4.800.00 30|pub. 9872 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI o NOEMI BEATRIZ SAINTAGNE GAGNA de ARBELECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de junio de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10989 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BACILIA RODRIGUEZ de VIDAL, (Ficha 489, C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de diciembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10598 Jn.17-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROSA o HECTOR ROSA BALDESARI. (Ficha C. N.o 80|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10706 Jn.18-v.jn.30. Jn.21-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CARABALLO de HERNANDEZ (Ficha C. N.o 140|71). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10705 Jn.18-v.jn.30. Jn.21-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO LAUBER MESNER y de ISABEL MESNER o MESMER, o RESMER, o MERVER o MERNER de DAUBER. (Ficha C, número 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de mayo de 1971. — Escribana Marta Pedranzini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10704 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO GONZALEZ o PROSPERO GUILLERMO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de mayo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10966 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA GORGOROSO de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10967 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TELMO LEDESMA DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10488 Jn.16-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BARRAGAN VIÑOLI o ANGEL CANCIO BARRAGAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de abril de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10474 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO JUVENAL MUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10891 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERREIRA de MUNIZ o FERRARI de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10892 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10895 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ECHEGARAY o ETCHEGARAY o ECHEGARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10896 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o MARIA VIRGINIA MAGLIA de ACOSTA o MAGLIA BORONELLI o BRUNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de abril de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10897 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO BUSIO o BUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10898 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FRANQUEZ o FRANQUEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10899 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MOREIRA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10893 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORIXE de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de junio de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10894 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRUDENCIA EUFRONIA FERNANDEZ de LARROSA y JACINTO SILBERIO o JACINTO SILVERIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11223 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BRIGIDO LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11224 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO YANES MARRERO, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11225 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HILARIO MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11226 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO DE LA LLANA LARROSA o ZOILO DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11227 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BERRUTTI de UMPIERREZ o EUSEBIA BERRUTI de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11228 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SARUBBI CARLOMAGNO o DOMINGO SARUBBI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11018 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EULOGIO o EULOGIO HUGO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 7 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 11019 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ VILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 2 de junio de 1971. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10822 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSIRA MARIA UMPIERREZ o ELCIRA DAMASA UMPIERREZ o ELCIRA MARIA UMPIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas junio 2 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10823 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA LUCIA TARAN de HERNANDEZ o MARIA OLGA LUCIA TARAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10824 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA TEODORA DIANO de GOENAGA o TEODORA SABINA DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de junio de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10825 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SEBASTIANA RAMONA FERNANDEZ OLIVA de PELLISTRI o SEBASTIANA RAMONA OLIVA, e intestada de EDUARDO EUSTAQUIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10826 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ROMUALDO PEREIRA VEGA, citándose a los acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10750 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o BLANCA ANA PEREZ (ROUX) de MONTOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 28 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10751 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GREGORIO FERRARO ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de junio de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10752 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDO NOVO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de junio de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10753 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ESTEBAN DE LEON PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 1.o de junio de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10754 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VALDIRIO PEREZ LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 31 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10756 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GUALBERTO CARDOSO o CARDOZO DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 1.o de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10755 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA FLORENCIA DELGADO (CASAÑAS) de MANGIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10757 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CANDELARIA SILVERA (SOSA) de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 31 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10758 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RICARDO AMORIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10759 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GOMEZ (RODRIGUEZ) de DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 13 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10760 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERT LORENZO BLOIS AVERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de junio de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10761 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PERDOMO (FERNANDEZ) de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 27 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10762 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO AGAPITO FERNANDEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10763 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN ARTUSI PIZZI o PISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10591 Jn.17-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARD BURTON KENT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 10 de 1971. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 10592 Jn.17-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALBIS, (L.o 27, F.o 16, N.o 388), citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1971. — María E. Taboada de Sanseverino, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10884 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LLINA o GINA VAFALLO de CASTILLO, (L.o 17, F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10 pub. 10882 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARONE de MASCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 12 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10883 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ISABEL GONZALEZ de CURTI, (L.o 17, F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10 pub. 10902 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO CALLORDA VERA, (L.o 17, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10 pub. 10903 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ESPERANZA CANAVESI de TOGNOLA, (L.o 17, F.o 523), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 9 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $1.600.00 10|pub. 10904 Jn.21-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ELVIRA JUANA EMILIA ESTEFANELL PERRET, (L.o 17, F.o 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 9 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10905 Jn.21-v.jl.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA GALIA GARCIA de BIARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 7 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11076 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIZASO de ARREGUI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 7 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 11077 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GREGORIA ROVELLI de BENTANCUR o JUANA GREGORIA ROVELLI MARIN de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 1.o de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10681 Jn.17-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ROBERTONI de RISSO o ELISA ROBERTONI DEL MONTE de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 1.o de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 10682 Jn.17.-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ROMILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de mayo de 1971. — Simón Darg, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 11110 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON WALTER WALLACE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de junio de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11109 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAMAS JUSTINIANO RODRIGUEZ ANCHOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha junio 14 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11088 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO PEREZ TERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 15 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11089 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO BENITEZ o BENITEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 10 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11091 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELADIO VEGA y BRAULIA SANCHEZ RIVAS de VEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 15 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11090 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA ELEUTERIA ALTEZ de TECHERA y ANTONINO ESTEBAN TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 15 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11092 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN FERNANDEZ CHAVES MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 4 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10777 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TACITO PIZARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 19 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10778 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO JOSE GONZALEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 2 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10779 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PEREYRA de TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 20 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 10780 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SOSA SOSA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 13 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10781 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria judicial menor. — Salto, 9 de junio de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11358 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA GARCIA de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria. — Salto, 3 de junio de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub 10839 Jn.18-v.jl.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de junio de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10834 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PELLEGRINO MENONI o DANIEL PELLEGRINO MENONI UGOLINO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 27 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10840 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apetrura de las sucesiones de HERMENEGILDA SEMPER de CARCABELOS y de BENITO CARCABELOS SEMPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 27 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10841 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMEO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 23 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10835 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 27 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10836 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ALCIDES CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 22 de 1971. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10837 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE CAVANNA de BALBI o HAYDEE CLEMENTINA CAVANNA de BALBI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 10 de 1971. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10838 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GERMAN ODELLA SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 14 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10801 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTOGNAZZA ARENAS o ARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 11 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10800 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GIL ANTONIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 7 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10799 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO DE ARMAS, o ANSELMO MODESTO DE ARMAS o de ARMAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 15 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10798 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PLACERES PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 14 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10797 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEMA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10796 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOLINA MESA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10795 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO URBANO GONZALEZ o GONZALEZ REYES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de junio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10738 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO VENANCIO SANTELLAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 3 de junio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10737 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO SIRIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 21 de mayo de 1971. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10736 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA CORTES de PUJADAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10735 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN CABRERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 10 de junio de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10734 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA CARMELA ACOSTA de SISURQUI o PAULA CARMELA ACOSTA SANCHEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 28 de mayo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10733 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DESIDERIO DIAZ PLACERES o DESIDERIO DIAZ y de MARIA CAILLABET de DIAZ o MARIA NICOLASA CAILLABET, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 28 de mayo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10732 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ABILIO o AVILIO ALBERNAZ o ALBERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 7 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10978 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE CELMAR CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 3 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10977 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA PAIZ RODRIGUEZ de OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 9 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 10976 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA HERMENEGILDA MANSONI o MANZONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 1.o de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 10975 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARRERA CARDOZO o JUANA BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 14 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 11233 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA IDA DA LUZ CIRIGLIANO de ESNAL o SONIA IDA da LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 11234 Jn.24-jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GORGORIO o GORGOÑO o GREGORIO QUINA o QUINAS o QUINAC o QUINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 11235 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la suce-

sión de JOSE MARIA GADEA DENIS o DENIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 11236 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JOSE LEMOS MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11237 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BELARMINO o BELARMINO CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1971. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11010 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BAUZAZ o BAUZA o BOUZZA, (L.o 10, F.o 80, N.o 110), emplazándose a los interesados con término de treinta días. — Treinta y Tres, junio 2 de 1971. — Enrique Lacurcia, Juez Encargado.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11238 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

De conformidad con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas, se hace saber a los señores Luis Rodante Carro Bordoni y Nefert Amorin Nieto, a sus representantes y|o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta referente a los solares 8 y 9 ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano del agrimensor Carlos Hughes, de marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9:437 el 27 de octubre de 1956.

Reg. N.o 12, folio 12, libro 99, padrón 1.433 m|á. — Transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o de sus sucesores, procediéndose a la cancelación en el registro correspondiente.

Propietario: Juan Carlos Checchi Ferreira y Susana María Teresa Cornu Morasca.
2) $ 9.450.00 15|pub. 10413 Jn.15-v.jl.5.

INMUEBLES A PLAZOS

JUSTINO RODRIGUEZ TORT, conforme al Art. 10 ley N.o 9.099 comunica al promitente comprador ANTONIO FLORENCIO FIGUERAS y|o sucesores, que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, caduca su promesa de compra venta del Solar N.o 3 del padrón N.o 3.334 de 2.a sección del Departamento de Maldonado.
2) $ 3.600.00 15|pub. 10764 Jn.18-v.jl.8.

EL DORADO — VISTALINDA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos compromisos de compraventa, referente a los solares que más abajo se individualizan:

ELDORADO — VISTALINDA

Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, de los planos de los Agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño.

Inscripción en Catastro el 15 de setiembre de 1954 N.o 8.436.

Lila Rodríguez: manzana 29; solar 26; padrón 3.283.

Inscripción en Catastro el 15 de setiembre de 1954 N.o 8.437.

Francisco Di Paula: manzana 49; solar 5; padrón 9.174.

Juan J. Orosmán Saracho y Jovita Toledo; manzana 51; solar 10; padrón 9.459.

Carmen Sugo de Nolé; manzana 59; solar 3; padrón 9.562.

Jorge González Morales: manzana 62; solar 10; padrón 9.218.

Inscripción en Catastro el 29 de julio de 1955 N.o 8.914.

Humberto J. Balleto; manzana 92; solar 15; padrón 8.693.

Inscripción en Catastro el 29 de julio de 1955 N.o 8.916.

Claudio Alvarez; manzana 74; solar 26; padrón 4.260.

Roberto Cavven Soca; manzana 87; solar 2; padrón 4.617.

Inscripción en Catastro el 29 de julio de 1955 N.o 8.918.

Estela Padilla Acosta; manzana 68; solar 19; padrón 3.992.

José Limido Ponce; manzana 70; solar 16; padrón 4.043.

Fidel C. García Caml; manzana 72; solar 9; padrón 4.090.

Irma Zelpo de Petraglia; manzana 108; solar 4; padrón 4.147. — Montevideo, 21 de junio de 1971.
2) $16.200 15|pub. 11063 Jn.23-v.jl.13.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, comunicamos a la promitente compradora del solar 19 b., manzana 8, padrón 3.515, en m|á., Barrio Los Médanos de San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, ANA MARIA DIAZ de CASTIGLIONI, s|promesa, inscripta al F.o 1.921 del L.o 101, del Registro correspondiente, y al cesionario Emilio Di Julio o Di Tullo, divorciado, italiano y sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días, última publicación habrán caducado todos sus derechos.
2) $ 5.400.00 15|pub. 11350 Jn.25-v.jl.15.

3-Convocatorias Comerciales

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de julio de 1971, a las 17 horas en la calle Agraciada 1777, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al año 1970; 3.o) Elección de directores y Síndico, (titulares y suplentes); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000.00 10|pub. 11334 Jn.25-v.jl.8.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN JOSE FERRARA y LAURA DELFINA PIEGAS (V|330|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10694 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS OSCAR CHARLONE y LILY TERESITA BERNENGO, (D 113|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11011 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO LOPEZ OTERO y ANA ELSA REYES, (D 170|971), se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 7 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10409 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IRMA BENACEDO DE URTI y CARLOS URTI (D| 558|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9639 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA DEANDREA y SANDRO JUAN CANDELONE, (Ficha 82, V| 1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11199 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERO BONILLA y JULIANA RODRIGUEZ (Ficha 106, V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11213 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber por auto de fecha 16 de diciembre de 1970, decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges YAMANDU ISABELINO BONIFACIN RIMOLI y BLANCA ESTELA TERRA CORREA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10693 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber por auto de fecha 28 de abril de 1971 decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN MARIA PEÑA GERARDI y ELSA MARTINEZ PEÑA citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de setenta días bajo apercibimeinto de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley de 18 setiembre 1946. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10683 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LENIN BOLIVAR NAVARRO VIGNOLI y MARTHA BEATRIZ LORENZO QUINTERO (por auto de 20 de noviembre de 1970) (Ficha B|1.098|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10162 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber al público, por auto de fecha 28 de abril de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON PEREZ GARCIA y RENEE GUASTAVINO CENTURION, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dis-

puesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10053 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO POLITI y LYDIA DOLORES GARCIA (por auto de 5|3|71). (Ficha B|162|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9482 Jn.3-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA D. COLLADO y RUBEN W. TEPERINO (Ficha C|114|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10552 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS A. COSTA FON y NORAH DUBRA (Ficha C|582|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10554 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FENOCCHI y NORMA IRIS BARRETO, (A 410|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11208 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO ARNOLDO SUAREZ y NERLEY PEREDA FRANCIA, (A 498|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11206 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR EDUARDO MONTERO y OLGA LINA SASTRE, (A 242|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 8 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11039 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ARTURO CARBONELL PLOTTIER y MARIA LEONOR SILVEIRA COMAS (A|162|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200 20|pub. 10509 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE o MARTIN JOSE CERISOLA DEANDREIS y MARIA ESPALMA FOSSATI SCAGLIA (A|140|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10132 Jn.10.v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTES ANIBAL FORMENTO y ELISA JOSEFA CEJAS (A|66|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10133 Jn.10.v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MONTALBETTI y MARIA OLGA BERRUTTI (A|158|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10134 Jn.10.v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRIDO, MARIA CELIA y VILLANUEVA, JOSE MARIA, (Ficha E 116), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11160 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ VERA MARIA y CAVIGLIA, ALBERTO TITO LUIS (Ficha E|122) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10829 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALAZAR NARCISA y ALFARO, CONRADO (F. E|170), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9739 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE MOROÑO y ADELINA TERESA GENEROSA TABOADA (Ficha E 120|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10642 Jn.17.v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO IFER y ALBA AURORA SUNHARY. (Ficha E 320|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10267 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEFANIA JULIANA GARCIA c| MILTON SUAREZ (Ficha E|174 970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10227 Jn.10.v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MARCHESI y MARIA AMELIA GORDILLO, (Ficha E 94|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9377 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO TURCATTI y NIBIA MILANO, (V 93|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 15 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11200 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCA BASILIA PELOCHE y ALBERTO FAUNDEZ (V|283|969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10804 Jn.18.v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SAUL BERNARDINO CASAS y BEATRIZ TERESA CUENDE, (V-425|968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10519 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS MARIA BOSSOLASCO y MARIA TURQUESA GARCIA, (D 223|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11008 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUMBERTO MARSILIO PEREZ y JACINTA BIRRIEL, (151|971) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10931 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IGNACIO GRUBITS e IRMA AURELIA SCHUSTER (D|67|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley

N.o 10.783. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Aida Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10851 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PABLO BONAVIA FERRANDO y MARTHA RODRIGUEZ LARRETA, (D 7|70), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10454 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ESTELA RODRIGUEZ y HONORINO PABLO DE MELLO (D 97|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Aida Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10455 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROSA MARIA FERNANDEZ y ROBERTO CESAR AYCARDO (D|561|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 28 de 1971 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9740 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERMAN FREIRE REINOSO y ANA MAGYAR ROZGONYI (D|143|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200,00 20|pub. 9653 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA VAUCHERET y BISITACION BENITO MOTA, (Ficha 63|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11215 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER FRANCIS y ANA MARIA MORALES (Ficha 49|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10580 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID FLORENCIO BONILLA FONTES LIDIA CLEMENTINA SAUS (Ficha 159|V|1982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3,200,00 20|pub. 10553 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ROBERTO BERGES y ANA MARIA SANCHEZ (Ficha 61|V|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9677 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha marzo 29 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL GERMANO y SUSANA ETCHEVARNE. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11212 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha mayo 28 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL ACEVEDO LAGO y MIRIAM GLADYS AMBROIS LAGO. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11216 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber al público por auto de fecha 24 de junio de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE SANROMAN o SAN ROMAN PEREZ o SANROMAN y PEREZ y MILAGROS COSTAS ALONSO o COSTAS y ALONSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11207 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ARTIGAS JUANICO COSTA y MARIA EMILIA de BETHENCOURT (auto de 28 de mayo de 1971) (Ficha B-561|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10829 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha 21 de mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR HORACIO BLANCO y MARIA ESTHER OLIVEIRA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.00 20|pub. 10695 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha 19 de marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER DOTTA o WALTER SALUSTIANO DOTTA y YOLANDA TERESITA VEDOVELLI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10054 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA LAMAS y PEDRO CARDOZO QUINTANA, (Ficha C 799|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11278 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO PITA y NOEMI ALVAREZ de PITA, (Ficha C 381|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9397 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUELINA SUMMA de GIOVA y ANTONIO GIOVA (A.27|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10137 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMBROCIA MORALES y EZIO CESAR CANTUA (A 221|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10135 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES BRUSA y CARLOS ADOLFO LABRUCHERIE (A|165|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Calliabet, Actuario Adjunto.
5) $3 200.00 20|pub. 9150 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BURASTERO GIACHELLO, JUAN JOSE y NOVAK, GENOVEVA, (Ficha E 171), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10343 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EKKER y MIRTA ANGELICA VOLICH, (E 251 970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10337 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por IDIARTE PERINI, OMAR y MARTINEZ OSORIO, AIDA. (Ficha E|67) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9738 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON PRIMAVESI, GERD o GERARDO, y LESSER WEINSTOCK, URSULA RUTH, (Ficha E-173), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9636 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIRAZ, MANUEL HECTOR y BULLA, MARTA MARIA (Ficha E-128), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200 00 20|pub. 9635 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZETTA, ELBIO y PERDOMO, SELMA (Ficha E|37), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9483 Jn 3-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SURUBALDO AMERICO MORALES y MARIA TERESA OLIVERA (Ficha E 129|71), y que se cita a todos aqullos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9650 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE DIAZ y ELVIRA LAZARA PEREZ, (Ficha V N.o 88|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 7 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11229 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO ANTONIO VIERA PIAZZA y JUANA ALBA FERNANDEZ CORBAYINO. (Ficha V, N.o 97|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 7 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10333 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON DELGADO y MARIA ELIDA GIRADO. (Ficha V N.o 112|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 24 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9909 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SABA ABAD URIOSTE y NAIR RIBEIRO, (Ficha 141|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 9 de junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 11135 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "NELSON GARCIA con RAMONA LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F 195|971), se hace saber que con fecha 24 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelson García y Ramona López, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 28 de mayo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10265 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 6.622, de fecha 27 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges NEMESIO FELIPE FALERO y NATIVIDAD PEREZ PINO (F.-C. 620|1970), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Colonia, febrero 8 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 10998 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 10 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULBALDO RUFINO SANCHEZ ANCHEN y ERLINDA CORINA TOURN BERTIN, (F. C. 362|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, mayo 14 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 10997 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos OLGA BEATRIZ RODRIGUEZ contra ULTEMBER DE SOUZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 83|71), se hace saber al público que con fecha 9 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Olga Beatriz Rodríguez y Ultember de Souza, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 14 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 10360 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: EDUARDO MANGARELLI contra MARIA ELSA MAUVEZIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|129|71) se hace saber al público que con fecha 22 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Eduardo Mangarelli y María Elsa Mauvezin y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 10 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 10616 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: BRAULIO ESTEBAN GONZALEZ y ELVIRA PLACIDA BORDERRE (C.73|71), se hace saber al público que con fecha 4 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Braulio Esteban González y Elvira Plácida Borderre, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 19 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 10487 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MIERES DE CASTAGNO, ELIDA ISABEL contra CASTAGNO, OVIDIO CESAR: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 651, número 75) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio César Castagno y Elida Isabel Mieres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de mayo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 10865 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los esposos WALTER ENRIQUE CURADOSSI PEÑALBA y ANA BEATRIZ CACCIATORI de CURADOSSI, (Ficha C N.o 347|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Fray Bentos, mayo 7 de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10245 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BEATRIZ EULOGIA BANEGA de PAVON y JUAN CARLOS PAVON, (Ficha C N.o 123|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 24 de abril de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9415 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GABINO CANCIO de LEON LOBATO y PAULA CIRILA COSTA FERREYRA (Ficha 756|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 19 de noviembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10782 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBA RAMONA de los SANTOS de PEREZ y JUAN RAMON PEREZ, (Ficha 325|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 14 de mayo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 10783 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución 373 de fecha nueve del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ANIBAL MANUEL GUTIERREZ SELLANES y MARIA TERESA GARCIA RODRIGUEZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4 000.00 20|pub. 10182 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución número

3.849, de 21 de mayo de 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JULIA BASSO y JUAN PEDRO BONNAHON, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia—, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 30 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9947 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Echave Mazzuchelli de Baiz (Florinda) con BAIZ (HECTOR PEDRO). "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (L. A. F.a 290|71) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Florinda Echave Mazzuchelli de Baiz y Héctor Pedro Baiz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 10843 Jn.18-v.jn.30. Jul.21v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: HILDA SCHEER de TRINDADE contra NELIO TRINDADE "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha número 115, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 12 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 11 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario
5) $ 3.200.00 20|pub. 9894 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don JUAN PABLO CANTERO IBARRA y doña CELICA LANDO FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 21 de 1971. — Gregorios Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9334 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GIL CARLOS DEL PINO y PURA IRMA MONUA (Ficha A. N.o 27|971), debiendo los interesados comparecer en forma ante este Juzgado, dentro de los sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9622 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 24 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FRANCISCO MARTIN LLANO y BLANCA ORIETTA RIAÑO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1971. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11241 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por resolución del 25 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERIBERTO AGLAES CORREA y LUCIA PEREIRA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1971. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11242 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por resolución del 11 de mayo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO MOSEGUI y CLAUDINA SIMONA RODRIGUEZ, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1971. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11243 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por resolución del 14 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SERVANDO SASIAS y SELFA MARTHA CHALAR, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1971. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 9722 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Gatti, Miguel Francisco contra TELMA TERESA GARITTA. Divorcio causal" (D 4|970), se cita, llama y emplaza a Telma Teresa Garitta, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria. Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 8218 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: DI Lorenzo Vicente contra ESPOSITO ELENA. "Divorcio por causal" (D|134|1971), se cita, llama y emplaza a Elena Espósito a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 6.000.00 30|pub. 9641 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a doña MARIA del CARMEN ANNIBALE (Ficha D|322|970) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Nery Ignacio Morales. — Montevideo, junio 4 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 10163 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Ruben Antón Lusich contra HERMINIA GOÑI LEMOINE, Divorcio", (F. A. 24, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Herminia Goñi Lemoine, para que comparezca a estar a derecho, en los citados autos, dentro del referido término; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 8499 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Castro, Héctor contra REBOLLO, IRMA ESTHER, Divorcio". (Ficha AB 52|1971), se cita, llama y emplaza a Irma Esther Rebollo, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de mayo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 8601 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Mario Guzzini contra CELIA CORINA VALLE, Divorcio". (B 875|71), se cita y emplaza a la demandada Celia Corina Valle, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 11209 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don ALBERTO CARLOS RODRIGUEZ, (Ficha D|165|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha D|207|970), que le inició su esposa doña Juana Elsa Ajusto. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4,55) 30|pub. 31234 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a don MARIO CESAR CANALS MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Teresita Mariño. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Miguel Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 9642 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Laurentino Rodríguez c. MARIA ANGELICA HIDALGO o ANGELICA HIDALGO "Divorcio" (F.C. 911|70) se cita, llama y emplaza a doña Angélica Hidalgo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derechos en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 10676 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag 17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Folabella, María Olga c| ERBURO, HECTOR HUGO "Divorcio causal" (D|71|71) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Héctor Hugo Erburo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31433 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Domingo Salemme contra BATTISTINA DE MARCO. Divorcio". (L.o 8, F.o 603, N.o 195), se emplaza por el término de noventa días a doña Battistina De Marco, para que comparezca ante este Juzgado, calle Garibaldi 546, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 16 de abril de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 10020 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Pérez Mayobre de Batista, Marilena Ruth contra BATISTA, OMAR ARIEL. Divorcio unilateral" (Ficha C. número 270|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días o Omara Ariel Batista Gabarrot a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y citándose asimismo, para llenar el requisito de la con-

ciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Escribano Julio C. Abelenda Piacenza, Actuario.
7) $ 6.000 30|pub. 9601 Jn.4.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: Rodríguez, Walter Rufino c| ACOSTA, EDITH "Divorcio" (Ficha N.o 1.032|70), se cita llama y emplaza a Edith Acosta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de abril de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 6.000.00 30|pub. 8973 My 28.v.jn.30. Jl.21.v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, dictada en autos: Golstein de Edelhstain, Sara Dora c| EDELSHTAIN, TUVIA. "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 27, F.o 20, N.o 3531, se cita, llama y emplaza a don Tuvia Edelhstain por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Paysandú 7 de mayo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $ 8.400.00 30|pub. 8989 My.28.v.jn.30. Jl.21 v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIA BLANCA RODRIGUEZ, (Ficha A 140|1971), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal, le ha iniciado Luis Adán González, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 1.600.00 10|pub. 11111 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Kalicosque, Therezinha contra ALBERTO BIJALBA. Conversión al divorcio". (Ficha 161|970), se hace saber al demandado Alberto Bijalba, que por sentencia de este Juzgado, de fecha 17 del actual, se decretó la conversión en divorcio de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez Letrado de la Primera Jurisdicción de Familia y Sucesiones de Porto Alegre, el 26 de mayo de 1965 confirmada por sentencia superior de la Tercera Cámara Civil, el 21 de julio de 1965, con referencia al matrimonio por ellos celebrado el 5 de noviembre de 1949 en dicha ciudad. La notificación se tendrá por hecha, transcurridos noventa días de esta publicación. — Rocha, 21 de mayo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) $ 8.400.00 30|pub. 10082 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor EMILIO NALERIO BALLES, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de treinta días, para notificarlo de un asunto de su interés en el Depto. de Personal, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31520 Jn.25-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha junio 14 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de 4ta. de la Dirección de Paseos Públicos, señor VICTORINO LOIS RODRIGUEZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, junio 25 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 31512 Jn.25-v.jl.1.o.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha junio 9 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Cortador de Carne de la Dirección de Expendios, señor CELESTINO M. GARCIA MAZZEI, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, junio 25 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 31513 Jn.25-v.jl.1.o.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha junio 8 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar Contratado de la Dirección Conservación del Palacio, señor ERNESTO LARROSA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, junio 25 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 31514 Jn.25.v.jl.1.o.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

EDICTO. — Se hace público que por resolución de la Intendencia Municipal de Florida, de fecha 11 de mayo de 1971, y la anuencia dada por la Junta Departamental de Florida, con fecha 2 de abril de 1971, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, con destino a la rectificación del camino que une la Ruta 5, con el camino del Obelisco, una fracción de 9.322 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados, del inmueble empadronado con el número 8.163, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Florida, propiedad del señor Florencio Guillén.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos sobre el expresado inmueble, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de la Intendencia Municipal de Florida, calle Independencia 586, donde podrán ser examinados. — Asdrúbal Alzati, Intendente. — Andrés Arocena Nocetti, Secretario.
9) (C.C.) 8 pub. 31496 Jn.24-v.jl.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictado en autos: "Ancap contra OSMAR RUPERTO OLANO y Sucesores JOSE OLANO, Toma de posesión", (L.o 24, N.o 938, F.o 315), se emplaza por noventa días a todos los sucesores de don Osmar Ruperto Olano y a quienes puedan tener derechos reales o personales sobre el padrón 4.724 bajo apercibimiento de que de no comparecer se procederá a la escrituración judicial actuando el señor Juez en representación de los expropiados en estos autos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 31507 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: VARELA LADO NILDA DOROTHY. "Incapacidad" (Ficha 115|70) por auto 6.875 de 2 de junio de 1971 fue designada curadora a su hermana María Angélica Elia Varela Lado, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.920.00 10|pub. 10626 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Norma María Doris Adinolfi Taborda. Solicita se declare en estado de incapacidad a su hermana ELOISA MARIA ADINOLFI TABORDA", (L.o 17, F.o 254, N.o 584), se hace saber al público que este Juzgado ha decretado con fecha 7 de mayo de 1971, la incapacidad de Eloísa María Adinolfi Taborda, nombrándose curadora a su hermana legítima Norma María Adinolfi Taborda, quien aceptó el cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 31 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
10) $ 2.000.00 10|pub. 10886 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ALBA TUBINO BERNAT, constituyendo domicilio en San José 1146, Ap. 602, dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres para lo que solicito se tome declaración a los testigos señores Cristina Ferrari y Sonia Filippini sobre mi honradez y buenas costumbres. Expídase testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Alba Tubino Bernat". — Se hace constar que habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.00 10|pub. 11198 Jn.23-v.jl.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoprimer Turno. HUGO PIRO CABAN, domiciliado en calle San Cono 3886 al señor Juez dice que al optar al título de Escribano, solicita se interrogue a los señores Alberto Sarno y Celia Rivero sobre su honradez y buenas costumbres. Solicito al señor Juez proveer de conformidad. — Hugo Francisco Piro. — Rubens P. Cestaro. Escribano". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 10853 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoprimer Turno. ALBERTO SARNO IZETA, domiciliado en la calle Cuareim N.o 1492, al señor Juez dice que al optar al título de Escribano, solicita se interrogue a los señores Hugo Piro y Carlos Piffaretti sobre su honradez y buenas costumbres. Solicito al señor Juez proveer de conformidad. — Alberto Sarno Izeta. — Rubens P. Cestaro, Escribano". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de abril de 1971 — Luis E Fontana, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 10854 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: NADER SAFI, VICTOR MAXIMO "Información", (V 115|971), se hace saber que el 30 de abril de 1971, se presentó ante este Juzgado, Víctor Máximo Nader Safi, iniciando la gestión de información de vida y costumbres a fin de obtener el ejercicio de la profesión de Despachante de Aduanas; en consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse al presente trámite, bajo apercibimiento de continuarlos sin su intervención. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 6.000 30|pub. 10410 Jn.17.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "MIGUEL GUTMORGEN, constituyendo domicilio en Durazno 1209, Ap. 3, al señor Juez dice, que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres, a Andrés Rosenforff e Israel Jamitovky, expidiéndoseme testimonio respectivo. — Miguel Gutmorgen". — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 1.600.00 10|pub. 11191 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — MILADY JULIA BARBOZA, constituyendo domicilio en Guayaquí 3375, piso 2, Ap. 3 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana, solicito se tome declaración sobre mis costumbres morales a Laura Curbelo Mederos y a María Elena Delfino Voza, haciéndose las publicaciones de estilo y expidiéndoseme testimonio. — Julia Barboza Marta". — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 2.000.00 10|pub. 11197 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. WASHINGTON MARTINEZ, constituyendo domicilio en Río Branco 1359, Esc. 505, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador, solicito se reciba la información de los testigos Marcelo Capandeguy y Andrés Casamayou, que declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Wáshington Martínez. — Bremen Caballero Brandi. Abogado". — Montevideo, junio 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

11) $ 2.000.00 10|pub. 10932 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "BELKIS CASTELLUCI, constituyendo domicilio en la calle Andes 1306, Ap. 15, piso 5, ante el señor Juez comparezco y digo: Que a los efectos de que se me expida el título de Procuradora, ofrezco a los testigos Juan Antonio Varese, domiciliado en Mercedes 937 y Samuel Alpern con el mismo domicilio quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Por tanto solicito se reciba la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio. — Belkis Castelluci. — Doctor Santiago Carnelli, Abogado". — Montevideo, junio 17 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

11) $ 2.000.00 10|pub. 11177 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. — DOROTEO AZAMBUYA, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Figueroa 1113 (Estudio de la Escribana Ana María Traversa de García), a Ud. digo: I) Que a los efectos de obtener la matrícula de despachante de Aduana, solicito se interrogue al señor Romeo Zás domiciliado en calle Sarandí 451 y al señor Ruben Darío Rodríguez domiciliado en calle Anollés 356, sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio; II) Se reciban sin necesidad de escrito, los diarios que acreditan las publicaciones de edictos, cuyo texto podrá ser entregado a la señora Nélida Merladett o a la Escribana Ana María Traversa de García, quienes quedan facultadas desde ya, para notificarse y examinar el expediente. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad". — Rivera, 26 de mayo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

11) $ 3.600.00 10|pub. 11112 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ALFONSO GUALBERTO ARIAS DIAS MOREIRA. "Información de vida y costumbres". (Ficha N.o 176 año 1971"), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. Alfonso Gualberto Arias Días Moreira constituyendo domicilio en Roosevelt 640 de esta ciudad al señor Juez digo: Que para optar a los títulos de Procurador y de Escribano Público ofrezco la declaración de Zulma Segurola de López y del Esc. Mario Adán López sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio Sírvase proveer de conformidad. — Alfonso Arias". — Mercedes junio 10 de 1971. — Esc Horacio A. Cazalas, Actuario.

11) $ 2.400.00 10|pub. 10739 Jn.18-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.21

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES

N.o 0.0001. — Equipo lubricador portátil. — Apertura: 22|7|71, hora 15.
N.o 0|0002. — Vajilla para comedor y cocina. — Apertura: 22|7|71, hora 16.
N.o 0|0003. — Lavado y planchado de ropa. — Apertura: 22|7|71, hora 17.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la División Combustibles, (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).

12) (C.C.) 3|pub. 31533 Jn.28-v.jn.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Concurso de precios
Listín N.o 38
Rambla Roosevelt 160, tercer piso

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de ferretería, pabilo de algodón, camineros y felpudos, barraca de madera, barraca de construcción, electricidad, cubiertas y cámaras, baterías, repuestos automotores, sillas de madera, material fotográfico, motor eléctrico, tienda y confecciones, artículos de almacén, papelería e imprenta.

Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual donde recibirán el detalle, (listín), correspondiente.

Las aperturas se efectuarán el viernes 2|7|71 a la hora 15 ante Escribano Público pudiendo ser presenciadas por los interesados. — Luis Castro Iriarte. Subjefe.

12) (C.C.) 2|pub. 31526 Jn.28-v.jn.29.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.468

Apertura: 15 julio 1971 a la hora 14.30.

Adquisición de: 139 Trajes de Medida 1|2 Estación, 59 Conjuntos de Pantalón y Camisa de Brin, 39 Túnicas.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31442 Jn.18-v.jul.1.o

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 51|4

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta tres máquinas electromecánicas de contabilidad de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435 segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de julio de 1971, a las 15 horas, en dicha Sección.

No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado se realizará el día 20 de julio de 1971 a la misma hora con cualquier número de oferentes. — Montevideo, junio 22 de 1971. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31525 Jn.28-v.jn.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1971

Lic. número 26|71. — Adq. de vehículos automotores. — Apertura: 21 de julio de 1971, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 23 de julio de 1971, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 100.00, (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31524 Jn.25-v.jl.6.

Licitación N.o 23|71. — Té.

Apertura: 12 de julio de 1971, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de julio de 1971, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 24|71. — Conserva extracto y pulpa de tomates.

Apertura: 12 de julio de 1971, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de julio de 1971, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 25|71. — Aceite refinado de girasol.

Apertura: 12 de julio de 1971, a las 17 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de julio de 1971, a las 17 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31455 Jn.21-v.jn.30.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 5|71
Primer y segundo llamado

Máquinas de escribir, máquinas de calcular y de sumar.

Se llama a licitación pública para la adquisición de veintisiete (27) máquinas de escribir, ocho (8) máquinas de calcular y once (11) máquinas de sumar, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras, (Avda. Agraciada 2967, primer piso).

Apertura de propuestas: primer llamado: el día 13 de julio de 1971, hora 15. — Segundo llamado: el día 15 de julio de 1971, hora 15.

Lugar: Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, primer piso.

12) $ 1.500.00 3|pub. 11441 Jn.28-v.jn.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Departamento de Material, Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:

Lic. número 368. — Papeles cortados para escritos y mimeógrafos. — Apertura: 29 de julio de 1971, hora 14.

Lic. número 369. — Encuadernación "Actas de exámenes". — Apertura: 29 de julio de 1971, hora 15.

Lic. número 370. — Material de higiene y limpieza. — Apertura: 29 de julio de 1971, hora 16.

Lic. número 371. — Limpieza quincenal de los servicios higiénicos de las dependencias de Enseñanza Secundaria, en Capital. — Apertura: 29 de julio de 1971, hora 17.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31536 Jn.28-v.jl.9.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 11
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para el suministro de hasta 10.000 pilas para linternas del tipo común, de 1,5 volts, blindadas, con destino a la Sección Almacenes de este Instituto.

Fecha de apertura: 30 de julio de 1971, a la hora 15 y 30 minutos.

Segundo llamado: 2 de agosto de 1971, a la hora 15 y 30 minutos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

12) (C.C.) 5|pub. 31501 Jn.24-v.jn.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"
Concurso de precios
Ley N.o 480 (Convenio N.o 53)

Objeto: adquisición de 32 cubiertas y cámaras para tractores.

Apertura: 9 de julio a la hora 15 en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado, en Colonia 892, piso 5.o. — Pliegos: Retirar en Treinta y Tres 1374, piso 5.o, en horario de 9 a 12 y de 15 a 17. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31532 Jn.28-v.jn.30.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Avda. Uruguay 1016
Licitación N.o 16|971

Objeto: Venta de bolsas de arpillera usadas (ex trigo). — Apertura: primer llamado: 5 de julio de 1971, hora 16. — Segundo llamado: 8 de julio de 1971, hora 16.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros en horas de oficina.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos). — Luis A. Castelli. Director Interventor.

12) $ 480.00 3|pub. 11354 Jn.25-v.jn.29.

Licitación N.o 14|971

Objeto: Compra de sorgos graníferos consumo. — Apertura: primer llamado: 6 de julio de 1971, hora 16. — Segundo llamado: 12 de julio de 1971, hora 16.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, en horas de oficina.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos). — Luis A. Castelli. Director Interventor.

12) $ 480.00 3|pub. 11365 Jn.25-v.jn.29.

Licitación N.o 13|971

Objeto: Compra de un compresor de aire, una máquina portátil para coser bolsas y un tractor elevador. — Apertura: primer llamado: 7 de julio de 1971, hora 16. — Segundo llamado: 13 de julio de 1971, hora 16.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros en horas de oficina.

Valor del pliego: $ 100.00, (cien pesos). — 12) $ 480.00 3|pub. 11363 Jn.25-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a la obra recargo de Ruta 60, Tramo Minas Pan de Azúcar de K. 17 a K. 31.7".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 29 de julio de 1971, a las 16.30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 3 de agosto de 1971, a las 16.30 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 1.000.00 (mil pesos). — Montevideo, 23 de junio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31535 Jn.28-v.jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación para la adquisición de 20 lonas enceradas con cuerdas y ojalillos para toldos de camión, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas para el segundo llamado queda fijada para el día 10 de agosto de 1971, en el mismo lugar y hora antes citados. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31511 Jn.25-v.jl.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 16|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Puente y accesos sobre el arroyo don Esteban, en Ruta 3 en el Departamento de Río Negro, entre las progresivas 0 K. y 3 K. 140.08, con 2 K. 885.18 de carretera y 254.90 de puente".

Pliegos de condiciones en el Depto. II. Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 13 de julio de 1971 a las 16.30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 16 de julio de 1971, a las 16.30 horas. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31493 Jn.23-v.jl.6.

Licitación Pública N.o 17|971
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de la obra "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación Reforzada en Ruta 7, de K. 175 a K. 193".

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General. 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería. 2.o piso.

Apertura de propuestas día 15 de julio de 1971 a las 16 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120. 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 19 de julio de 1971, a las 16 y 30 horas.

Precio del Pliego de Condiciones $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — Montevideo 18 de junio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31492 Jn.23-v.jul.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|71
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores destinados a la flota de automotores de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 16 de agosto de 1971, en el mismo lugar y hora antes indicados. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31422 Jn.16-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 6|71
Primer y segundo llamado
Plaza

Para la compra de Libros Científicos para Biblioteca. — Apertura del primer llamado: el día 14 de julio de 1971, hora 9:30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10.

Los interesados podrán retirar las listas de títulos que se desea adquirir con el pliego de condiciones generales en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11. — Montevideo, junio 15 de 1971. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31450 Jn.21-v.jn.30.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 6.660
Construcción del edificio para la Central Telefónica en Punta del Este

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, para la construcción de un edificio para la central telefónica en Punta del Este, (Departamento de Maldonado).

Apertura primer llamado: 13 de julio de 1971, hora 15.

Apertura segundo llamado: 20 de julio de 1971, hora 15.

Precio del ejemplar, incluídos planos, pesos 3.000.00.

Precio del juego de planos, $ 2.200.00.

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, memoria y planos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, en el horario de 14 a 18. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31480 Jn.22-v.jl.5.

13-Llamados a Acreedores

Se llama a acreedores por clausura al 30|5|1971, de la carnicería sita en Transfiguración Iturria 902, Pando.

Presentarse hasta el 30 de junio de 1971 en Dr. César Piovene 1024, Pando. — JOSE MARIA ALONSO. — BENJAMIN ALONSO CLAVERO.

13) $ 3.600.00 20|pub. 9462 Jn.3-v.jn.30.

ILSA SOCIEDAD ANONIMA

ILSA S. A. Disuelta el 18 de noviembre de 1970.

Acreedores y demás interesados deberán presentar comprobantes sus créditos dentro de los 10 días siguientes al Esc. Carlos D Denby (Treinta y Tres 1334 Ap. 6, Montevideo).

13) $ 3.600.00 20|pub. 10099 Jn.10-v.jl.7.

SEVERIO DI BELLO S. A. (SEDIBESA)

Disuelta el 10 de noviembre de 1970.

Acreedores y demás interesados deberán presentar comprobantes sus créditos dentro de los 10 días siguientes al Esc. Carlos A. Denby (Treinta y Tres 1334 Ap. 6, Montevideo).

13) $ 3.600.00 20|pub. 10098 Jn.10-v.jl.7.

LOGATO S. A.

"Por intermedio de Park S. A. Agraciada 1722, "Logato S. A.", convoca a acreedores "Café y Bar Avenida", sito Avda. 18 de Julio 1345, de esta ciudad a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — El Directorio.

13) $ 3.600.00 20|pub. 11219 Jn.24-v.jl.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 28 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

JORGE QUIÑUELA GONZALEZ ARCO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Colonia 1726 y ELECTRA CANDOLFI, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Colonia 1726.

2.a Sección

FELISBERTO GERARDO MAGNOU, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1558 y SUSANA RAQUEL PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1558.

ALBERTO ENRIQUE BUELA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Convención 1465 y SUSANA MERCEDES SANCHEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 1465.

4.a Sección

ROBERTO GELOZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1209 y ALICIA HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1209.

CARLOS VARNAGY, 48 años, divorciado, mecánico, húngaro, domiciliado San José 967, Apto. 5 y EVA ISABEL SZASZ, 30 años, soltera, peinadora, húngara, domiciliada San José 867.

5.a Sección

MIGUEL ANGEL FLORES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1115 e ISABEL SILVIA CASILDA ACOSTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1115.

GERMAN SEDEVCIC, 49 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado San Salvador 1903 y NURBIS CLIDIS BUSCHIAZZO, 26 años, soltera, oriental domiciliada San Salvador 1903.

JUAN BAUTISTA PICCARDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1178 y LILIAM BEATRIZ GELPI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1178.

9.a Sección

HERMENEGILDO VIEIRA, 51 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Covadonga 1189 y NELLY ELIZABETH RODRIGUEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Covadonga 1189.

ANGEL LUIS GARELLI, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1654 y REINA MARIA NICOLAZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1654.

GERMAN SILVERIO MONTEAGUDO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antonio Rubio 68 y GLORIA ESTHER MANSILLA, 22 años, soltera, postisera, oriental, domiciliada Antonio Rubio 68.

OMAR CARBALLO 26 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Calle 2 número 4804 y MARTA ENID GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 4981.

10.a Sección

ATILIO ORTIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2072 y OL-

GA GLADYS CORRALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 30 N.o 2072.

18.a Sección

ALBERTO JULIO CARBONE, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado M. Barreiro 3336, Apto. 301 y MARIA AMALIA CATALOGNE, 64 años, viuda, oriental, domiciliada M. Barreiro 3336, Apto. 301.
ANTONIO CALVO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soca 1262, Apto. 9 y MARIA del ROSARIO URBANA BOIX 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1222.

19.a Sección

RAMON CARDOSO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2420 y ABIGAIL RUPERTA CARDOSO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabral 2260
GERONIMO SUAREZ, 27 años soltero, cabo de bombero, oriental, domiciliado J. Velazco 3235 y ANA MARIA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Velazco 3235.

20.a Sección

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 285 y GLORIA MARIA CRISTINA PUCCIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 285.

21.a Sección

JUAN ALBERTO VARELA ALVAREZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Agraciada 4038, Apto. 1 y GLADYS JUDITH CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 4038, Apto. 1.

22.a Sección

JORGE RUFINO CALLEROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3609 y MARIA ROSA DORTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hum 3609.
JUAN PEDRO PINTOS, 32 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Lancaster 4325 y LOURDES TECHERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4325.
ROBINSON DAVY PERDOMO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ñanduvay 3655 y MARY ROSA GARAZOLA, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Ñanduvay 3655.
LUIS GUSTAVO VIGNOLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tunez 3772 y SARA PEREGRINA ELLAURI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tunez 3772.
MIGUEL CAMPIGLIA, 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado P. Pérez 4456 y SONIA STELLA QUARTIANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4456.
ANIBAL LEVITAN 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. del Andaluz 5109 y MARIA INES HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Claramouth 3987.
EDGARDO ALCIDES ROMANO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Acosta 4137 y MYRNA ADVIC FONDEVILA, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada J. Acosta 4137.
MIGUEL ANGEL CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Olmedo 4026 y FLORINDA RENEE MILANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Olmedo 4026.
JORGE ROBERTO OTTATI, 24 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado M. Rodríguez 3858 y SUSANA MAGDALENA REPERGER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3858.
CARLOS MARIA RIPPA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3507 y MARIA MARGARITA MEDERO, 40 años, soltera, oriental domiciliada Robinson 3507.
EDUARDO LUIS ABUD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairo 3353 b y MARIA AIDA AMATO, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada N. de Herrera 4077.
LISANDRO FERNANDEZ, 45 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado S. y Capdevila 4065 y YACI SEVERO 35 años, soltera oriental, domiciliada S. y Capdevilla 4065
EDUARDO VICTOR DELI 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4557 y MARIA CRISTINA ZEBALLOS, 18 años, soltera oriental, domiciliada P. Pérez 4581.
PEDRO MARIA MACEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 2882 y ANGELA ISABEL DEL PINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coruña 2882.

24.a Sección

FRANCISCO CAMPO CACERES, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3136 y NILDA MOREIRA FRANCIS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jujuy 2327, bis.
14) $ 170.00 3|pub. v.jn.30.

Montevideo, junio 25 de 1971

3.a Sección

JUAN RODRIGO, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ciudadela 1375, apartamento 404 y VICTORIA COPPE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1375, apartamento 404.
BERNABE PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 241 e INES MARIA CABRIOTTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 122.
EDUARDO CESAR HERNANDEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Piedras 437 y ANA MARIA de LEON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 437.
RAMON GUILLERMO LOZANO, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Washington 232, apartamento 7 y ALICIA RENE PANS, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Washington 232, apartamento 7.
WASHINGTON DIONISIO OLIVERA, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Juncal 1420, apartamento 3, piso 2.o y MARIA CRISTINA MESONES, 16 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Juncal 1420, apartamento 3, piso 2.o.

4.a Sección

CARLOS WAINTRAUB, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1156, Apto. 001 y ERNESTINA POLLAK, 22 años, soltera, profesora, italiana, domiciliada Ciudadela 1156, Apto. 001.

7.a Sección

RICARDO SEBASTIAN RAMOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1986, apartamento 2 y SUSANA GRACIELA ACHER, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1986, apartamento 2.
JUAN CARLOS ESTEFAN, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vilardebó 2078 bis y MARIA del CARMEN MAGALLANES 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2078 bis.
PEDRO VALENTIN RODRIGUEZ 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Miguelete 2273, apartamento 18 y SONIA ALAIDES ALONSO, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Miguelete 2273, apartamento 18.
EDUARDO JULIO ORTIZ, 32 años, soltero, marino militar oriental, oriental domiciliado Guadalupe 1987 y SELVA HILDA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1987.

8.a Sección

MIGUEL ANGEL CABALIER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 2965 y ESTELA MARIS FORNELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 2965.

9.a Sección

PEDRO BERRUETA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5564 y ANA MARIA FLORES, 20 años, soltera oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5564.
QUINTIN ALBERTO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafayette 1243 y ARACELI SONIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1243.
RUBEN FERNANDO PALMER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Masa 6276 y LILIA TERESA ARAUJO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Colman 2132.

10.a Sección

DANIEL ALCIDES ROSANO, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Manila 2441 y MARIA ESTHER REYES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pitágoras 5011.
CARLOS ANTONIO GOMEZ, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Amazonas 1519 y MARIA GRACIELA GAGGERO, 27 años, soltera, bibliotecaria, oriental domiciliada Amazonas 1519.

11.a Sección

CARLOS NERY LIMA, 29 años, soltero, militar, oriental domiciliado Idelfonso García 4518 y RITA BEATRIZ MOL, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Idelfonso García 4518.

12.a Sección

HECTOR RAMON DIAZ RUIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1498 y GRACIELA RENEE GIANRE CRUZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2917.

13.a Sección

RUBEN WALTER BREGONIS, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Fuentes 3826 y MARTHA ISABEL GANZANELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo 4286.
WALTER OSVALDO GUILLEN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4206 y MARIA CRISTINA VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4082.

14.a Sección

IKUSIEL SOKOLSKI, 26 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Larrañaga 4483 y NETTY LEDERMAN, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Larrañaga 4483.

17.a Sección

JULIO CESAR MAGALLANES, 34 años, soltero, militar, oriental domiciliado San Martín 4692 y MARIA ELODINA GONZALEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 4692.
JULIO CESAR VELAZQUEZ, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Itacumbú 3976 y MIRALBA ORTIZ, 25 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Barquisimeto 4065.
LUIS CARLOS FARIAS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Zola 4877, apartamento 3 y MARIA CRISTINA ROSIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Zola 4877, apartamento 10.
PEDRO CELESTINO RAMOS, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Gregorio Ortiz 4619 y MARIA TERESA PEREYRA, 23 años, soltera, química, oriental, domiciliada Teniente Gregorio Ortiz 4632 A, apartamento 3.

18.a Sección

LUIS PASCUAL GONZAGA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Barreiro 2964, apartamento 1 y MARIA de los ANGELES RIERA, 28 años, soltera, nurse, española, domiciliada Barreiro 2964, apartamento 1.
OSCAR MIGUEL MONSERRAT, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3183 apartamento 402 y MARIA ANGELICA SOCORRITO LISSARDY, 42 años, Massini 3183 apartamento 402.

19.a Sección

MARCIAL PEDRO ABREU, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Larrañaga 3897 y MARY CARDOZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3897.

20.a Sección

RUBEN ALBERTO LEIRANES, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado C. de la Vega 5098 y GLADYS VIANES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 5098.
ROBERTO CESAR PEREZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado A. Muñoz 4475 y MABEL MYRIAM PEÑA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Muñoz 4475.
ALCIDES TUCUNA, 37 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Agraciada 4137 y LUCIA PARADUJA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 4137.
PEDRO DIONISIO LEGUIZAMON, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Santa Lucía 5696 y MARIA ELENA NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5696.
ALCIDES MUÑOZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 5626 y NORMA CASTRILLEJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 5626.

21.a Sección

EDUARDO HECTOR UMPIERREZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle B 5 N.o 7993 y TERESA LILIAN SUAREZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B. 6, N.o 2655.
JUAN ANGEL ARROZAGARAY GALAZZI, 21 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Laguna Merín 5395 y LINA INES MARENCO ROMEO, 20 años soltera, italiana, domiciliada Laguna Merín 3595.

24.a Sección

GRACIANO GONZALEZ RODRIGUEZ, 28 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Ortiz de Zárate 3963 y ROCIO ROSARIO ITURRIOZ 27 años soltera oriental domiciliada Tiburcio Gómez 1842.
14) $ 170.00 3|pub. v.jn.29.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado LEANDRO GODOY y RUFINA LEGUIZAMON de GODOY, solicitando acción de "prescripción treintenaria" respecto de los siguientes bienes inmuebles: Padrón N.o 61.574, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con ocho metros con sesenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Domingo Veracierto (hoy Hipólito Irigoyen); Padrón N.o 61.575, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con ocho metros con sesenta centímetros también de frente a la calle Domingo Veracierto (hoy Hipólito Irigoyen).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los referidos solares, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 27 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
16) $8.400.00 30|pub. 8900 My.27-v.jn.30. Jl.21_v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA ATILIO "Prescripción Treintenaria" (Ficha C|332|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuántos se consideren con derechos a cualquier título; y especialmente a los linderos, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlo en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Descripción del bien: Solar de terreno sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72.921 y señalado con el N.o 3.618 de la calle Zapucay entre Pernas y Coruña con 8 metros 59 de frente a la calle mencionada; lindando al O. 13 metros 70 con el padrón 72.920; 10 metros con el padrón 72.942 y 10 metros 56 con el padrón 72.941; al E. 36 metros 07 con el padrón 118.986, por el S. 8 metros 59 con el padrón 72.936. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 10000 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CAFFIRO BRANCATTI PABLO. "Prescripción", (Ficha A 450|971), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlo en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Descripción del bien: Inmueble situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 106.303 superficie: 459 metros, 21 decímetros; con 10 metros 50 centímetros de frente a la Avda. Carlos María Ramírez señalada con el número 777. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 9139 My.31-v.jn.30. Jl.21_v.jl.29.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VILLARMARZO JOSE "Prescripción" (Ficha C| 963|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuántos se consideren con derecho a cualquier título, especialmente al señor Pedro León Muller, el bien que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Descripción del bien: Automóvil marca Buick, modelo 1.950, padrón N.o 134.777, matrícula N.o 115.269, actual N.o 282.960, adquirido a la firma "José María Vigorito" el 16 de junio de 1952. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 10015 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: PEDRO PAULO y MONICO BONILLA MOREIRA. "Prescripción treintenaria" (Ficha "B" N.o 43|971), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: fracción de chacra ubicada en la séptima sección judicial Dpto. Artigas, padrón rural N.o 33, con una superficie de 11 hás., 8.060 metros. Norte, línea recta con chacra fiscal Diligenciado Estación L. ángulo interno 90 grados Rumbo Norte 76 grados 9'. Este, distancia 359 metros 50 centímetros Estación K ángulo interno 90 grados Rumbo Norte 13 grados 51' Oeste, distancia 367 metros 79 centímetros. Estació U ángulo interno 90 grados Rumbo Sur 76 grados 9'. Oeste, distancia 345 metros 50 centímetros. Estación V ángulo interno 90 grados. Rumbo Sur. 13 grados 51' Este, distancia 337 metros 79 centímetros. — Bella Unión abril 23 de 1971. — Escribano Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
16) $ 9.600.00 30|pub. 8297 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos Scanarotti Héctor contra Sucesores de RAMON FLORENCIO SANTOS y otros. "Prescripción treintenaria". (Letra C N.o 80 Año 1971), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el señor Héctor Scanarotti promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio de los siguientes bienes: a) Un solar baldío ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 1.452 señalado con el N.o 18 de la manzana B en plano del Agr. Horacio Uslenghi de febrero de 1922, según el cual tiene una superficie de 520 metros 46 que se deslinda así: 11 metros 39 al Noroeste de frente a Carretera a Minas y Maldonado, hoy Avenida Roosevelt, entre calles 25 de Agosto hoy Dr. Correch y calle Cerro Largo hoy Avenida Francisco de Menezes; distando su punto medio 18 metros 21 de la esquina que forman las dos primeras calles mencionadas; 49 metros 50 al Noreste lindando con solar 19; 10 metros 80 centímetros al Sureste lindando con solar 20 y 47 metros 21 centímetros al Suroeste con solar 17; b) Solar, baldío ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones —Pando— padrón N.o 1.450, señalado en la manzana B, con N.o 20, del plano mencionado anteriormente, se compone de una superficie de: 439 metros 92 centímetros, que se deslinda así: 10 metros al Noreste de frente a la calle 25 de Agosto hoy Dr. Correch, distando su punto medio, 57 metros 64 centímetros de la esquina que forma la calle antes mencionada y Camino a Minas y a Maldonado hoy Avda. Roosevelt; 44 metros 28 centímetros al Sureste con fracción N.o 21; 10 metros al Suroeste con fracción N.o 15; 44 metros 28 centímetros al Noroeste con solares 16, 17, 18 y 19.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de Ramón Florencio Santos; Loreta Josefa Gadea; María Angélica Santos de Marchales; Américo Eduardo Marchales y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que lo represente. — Pando, mayo 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 22.800.00 30|pub. 9463 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos BENITO HERNANDEZ FERNANDEZ Y OTROS "Prescripción treintenaria" (F. 163|971) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los herederos de Pío Fernández sobre el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras situado en la 1ra. Sección. Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 1450 con una superficie de 1820 mts., 274 dms.. según plano del Agr. Jaime L. Costa inscripto en Catastro con el N.o 3787 el 2 de octubre de 1967. Bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, 28 de mayo de 1971. — Luis Mazzei Saslain, Actuario.
16) $ 8.400.00 30|pub. 10266 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MODESTA MUÑOZ de VILLAAMIL. "Prescripción adquisitiva" (F. 557|970) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: a) Una fracción de campo y sus mejoras padrón 3.736, sito en la 3.a sección judicial de Cerro Largo, con una superficie de 112 Hás. 6.215 Mts.; y b) Una fracción de campo, empadronada con el N.o 3.736 situada también en la tercera sección judicial de Cerro Largo con una superficie de 112 Hás. 6.215 Mts. bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirá la ejecución. — Melo, 30 de octubre de 1970. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
16) $ 8.400.00 30|pub. 9822 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BARACIARTE, RAMON SILVERIO. "Prescripción adquisitiva", (C 351|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, sin empadronar, señalada con el número 1 en el plano del Agr. Washington Prandi Agustoni, de febrero de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, (Montevideo), el 20 de abril de 1961 con el N.o 4.015, compuesta de un área de 3.073 metros cuadrados; que en dicho plano se le incorpora al padrón rural de propiedad de Ramón Silverio Baraciarte N.o 2.256; y que linda: al Norte, en 84 metros 40 centímetros con el padrón N.o 2.248; al Oeste, en 39 metros 10 centímetros y al Sur, en 73 metros 60 centímetros con el citado padrón N.o 2.256 de Ramón Silverio Baraciarte; y al Este, en 40 metros de frente, con la Ruta N.o 83. — Colonia, mayo 26 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 13.200 30|pub. 9802 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GIARDELLO SANTTI, LUIS GERARDO. "Prescripción Treintenaria" ((Ficha C. N.o 79, año 1971) se hace saber que se ha presentado el señor Luis Gerardo Giardello Santti, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Mitad indivisa de una fracción de chacra con sus construcciones; alambrados y demás anexos, ubicados en paraje "Colonia Estrella" zona rural de la Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 5.846, con una superficie de 20 Hs. 5.968 metros, que se deslindan así: 447 metros 80 centímetros al Este, con camino departamental; 471 metros al Sur, con camino vecinal de 11 metros de ancho que conducen a Nueva Palmira y formando esquina con la anterior; 401 metros 65 centímetros al Oeste, con padrón N.o 5.650 metros 15 centímetros; al Norte, con padrón N.o 11.893.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 24 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.000.00 30|pub. 9519 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BISOSA, TEODORO RENATO. "Prescripción", (Ficha C N.o 255|970), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Avelino Silva, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, inmueble ubicado en la manzana número 104 de la planta urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, padrón 341, y que según plano del agrimensor Pascual Estevan, de marzo de 1967, inscripto con el N.o 6.038 en la Dirección General de Catastro el 8 de marzo del corriente año, tiene un área de 1.116 metros 51 decímetros lindando: por ser figura irregular: por el Este en 46 metros 14 centímetros con calle San José, por el Sur, en 67 metros 97 centímetros con Administración de los Ferrocarriles del Estado y por N.E. en 50 metros 21 centímetros con los padrones 340 y 339. — Rosario, 14 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 10586 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Du-

razno, dictada en autos: LUIS ALBERTO ROBANO. "Prescripción". (L.o 12 N.o 373, F.o 41), se cita, llama y emplaza a Horacio Machado o sus sucesores, sean a título singular o universal, a los propietarios o poseedores linderos, así como todo aquel que se considere con derechos por cualquier título sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención: Un terreno ubicado en esta ciudad, zona urbana, manzana número 150, padrón N.o 1.857 que tiene una superficie de 961 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, deslinda así: 20 metros 88 centímetros de frente al Oete, sobre la calle Larrañaga; 43 metros 81 centímetros de fondo lindando al Norte con Alberto Robano, Angel C. Robano y Homero Franco: 10 metros 62 centímetros al Oeste, lindando con sucesión de Antonio Robano y sucesión Gerardo Sosa, 42 metros 45 centímetros al sur, lindando con sucesión de Antonio Robano. — Durazno, mayo 26 de 1971. — Dr. Germán Iglesias López, Juez de Paz.
16) $ 12.000.00 30|pub. 9597 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: AMERICO ANICETO GONZALEZ PEREZ. "Prescripción treintenaria". (Ficha A 71|1971), se hace saber que ante esta sede, se ha presentado Américo Aniceto González Pérez iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el número 5.686, la que, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, del 24 de febrero de 1958 inscripto en Catastro, de Rivera el 10 de mayo de 1961 con el número 2.203, tiene una superficie de 9.352 metros 694.160 milímetros cuadrados, lindando: al Norte 84,901 metros con Avda. Presidente Viera; al Este 94,16 metros con calle Hospital; al Oeste 94.16 metros con Clementina C. de Piñeiro y al Sur 84,901 metros lindando con los padrones 3.631 y 3.642.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente, a Domingo Piñeiro o Piñeyro, Emiliana Juliana Villanueva y a María, Rodolfo, Rolando, Esperanza Sara, Ernesto Doroteo y Domingo Piñeiro o Piñeyro, a sus herederos, y causahabientes, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
16) $ 14.400.00 30|pub. 11114 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: BAUZA, HIPATRIA. "Prescripción". (A 566|971), se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés y en forma especial a Generoso García Montes, Ramón García Cardozo, Juan Pedro y Santiago Piedrabuena, y a sus sucesores a cualquier título, sobre los inmuebles padrones 2 989 y 2.990, manzana 189, de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, integrados por 505 metros 20 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al N. Ruben Gómez, Dante Lamenza y Federico Lotito, al S. Juan P. y Daniel González, al E. Juan R. Cabrera y Fernando García y al O. calle Florida según plano de Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.494 el 11 de marzo de 1971, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San Jose, 1.o de junio de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) $ 12.000.00 30|pub. 10183 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: PAZ CURBELO MARIA LUISA). "Prescripción" (A N/ 156) se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto a una fracción de campo y mejoras ubicada en la 2.a Sección Judicial de San José padrón N.o 2.706 de 8 Hás. 5.809 metros que linda por el Norte en 534 m. 14 con Ciriaco Braulio Figueroa; por el Este, con el Arroyo Cagancha; por el Sur en dos rectas de 247 60 y 464.44 con Wilson E. García Soca y Camino Vecinal respectivamente y por el Oeste, en 152.39 con Isabelino Toribio por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándose especialmente a los sucesores de don Anastasio Paz y doña Justina Curbelo de Paz así como a los sucesores de don Juan Francisco Paz Curbelo, y a los referidos linderos o sus sucesores a todos a título universal o particular — San José, agosto 28 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) $ 13.200 30|pub. 2499 My.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: DE LOS SANTOS, VICTORIO. "Prescripción". (L.o 19, F o 231, número 60), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 3.090, de un área de 274 metros 76 decímetros cuadrados y que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 29 de octubre de 1970, corresponde a parte del solar 5 de la manzana 7 del Cuarto Cuartel de esta ciudad y linda: al Norte parte con raíz de Teresa y Juan Carlos Muñoz Fontes y parte, con padrón 3.088 del compareciente; al Este, en 12 metros 62 de frente a calle Sarandí; al Sur, con inmueble de la sucesión de Rosa G. de Servetto y al Oeste, con otro terreno de propiedad del exponente y en especial a José Antonio Mou o Mon, Teresa y Juan Carlos Muñoz Fontes y a los herederos de Rosa G. de Servetto y|o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir sus intereses o derechos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los representará en este juicio. — San José, mayo 27 de 1971. — Ma. Mercedes López Sánchez. Juez de Paz.
16) $ 13.200.00 30|pub. 10184 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — En autos Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de San José: JACINTO MARTINEZ ROBAINA. "Prescripción Treintañal" (L.o 4, F.o 327, N.o 19), se hace saber que por resolución de este Juzgado, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a todo o parte del inmueble sito en esta sección, padrón 5.916 sobrante de la chacra 11 del grupo 7 bis, de la tercera fracción de Ejido de la ciudad de San José, que según el plano del Agr Prudencio Montagne, inscripto en la Oficina Técnica de San José, el 16 de marzo de 1918, consta de 12 Hás. 5.160 metros cuadrados y linda: al Norte, en 210 metros 50 calle por medio con raíz de Antonio Pérez; al Sursureste, con Arroyo La Fagina; al Oeste, con Antonio Pérez y al Este, con Alejandro Rodríguez; y en especial a Donato Silva, a Arturo Martínez, y a los linderos del raíz descripto y|o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que les represente en este juicio. — Mal Abrigo, 24 de mayo de 1971. — Pedro Cardoña, Juez de Paz.
16) $ 12.000.00 30 pub. 9230 Jn.1.o-v.jn.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ALDABALDE DE LANDO, LAURA y otros. "Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras que le acceden, sita en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 310, con una superficie de 1.202 metros, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 13 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30|pub 8052 My.20-v.jn.30.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIREYA CHIESSA ZUNINO por el Hospital Dr. Pedro Visca solicita la inscripción de la revista del Hospital Pedro Visca (Tomo I) de la cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 11380 Jn.25-v.jl.8.

ENRIQUE GUARNERO solicita la inscripción de la obra teatral titulada "La Espiral" de la cual se declara autor e intérprete. — Montevideo, 21 de junio de 1971 — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 11301 Jn.25-v.jl.8.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RADAMES MANCUSO, (V 76|971), pues donde figura el sexo como: "femenino", debe decir: "masculino" y donde dice: "Radamé", debe decir: "Radamés". — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 10228 Jn.10-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISIDORO VEJO RODRIGUEZ e ISABEL di BORBONE, (V 104 971), pues donde figura la contrayente como de nacionalidad "italiana", debe decir "argentina por opción" y donde la madre figura como "Fanny Gucco", debe decir "Fanny Greco". — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9741 jn.9-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DEMETRIO STANCOV, pues en la misma donde el compareciente figura como: "hijo legítimo de Sorji Stancova y de Culina Nidelcuva", debe decir: "hijo natural de Sorji o Jorge Stancov y de Achilina Nidelchev", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 10230 Jn 10-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de WALTER HUGO MOISES HERNANDO y BLANCA NIEVES SANCHEZ, estableciéndose que en donde la esposa figura como "Blanca Nieve Silva", debe decir "Blanca Nieves Sánchez" y donde figura como hija legítima de "Servando Silva y de Petrona Sánchez", debe decir "hija natural de Petrona Sánchez" y las partidas de nacimiento de Hugo Eduardo y Blanca Alicia Moisés Sánchez, estableciéndose que en donde sus apellidos maternos figuran como "Silva", deben decir "Sánchez". — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.00 15|pub. 11286 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de FRANCISCO LOUREIRO, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: "Laureiro", debe decir: "Loureiro" — Montevideo, abril 30 de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 11196 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de ANTONIO GRANOTICH y CARMELINA GEORGINA BARCOS, donde la contrayente figura como: "Carmen Georgina Barcos", debe decir: "Carmelina Georgina Barcos" y donde figura como nacida: "el 17 de marzo de 1912", debe decir: 17 de marzo de 1910" y la partida de nacimiento de WASHINGTON ANTONIO GRANOTICH, donde la madre del inscripto figura como: "Carmen Georgina Barcos" debe decir: "Carmelina Georgina Barcos" por así corresponder. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo junio 2 de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31434 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KAMIANSKI JAIME. "Rectificación de partida". (F 182'71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jaime Kaminski, pues donde el apellido paterno figura como "Camiansky", debe decir: "Kamianski". — Montevideo, 9 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 11012 Jn 22-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SYLVIA RINA ACHILLE CANON. "Rectificación de partida". (F-753|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sylvia Rina Achille pues donde el apellido del padre y del abuelo figura como "Achile" debe decir "Achille". — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800,00 15|pub. 10846 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: WALBERTO AYALA y otros. "Rectificación de partida". (F 150 71), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Walberto Ayala y Mariana Silva, donde el apellido de la contrayente y su padre figura como: "Terra", debe decir: "Silva"; b) de nacimiento de Fernando Ayala Silva, donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como: "Terra", debe decir: "Silva", y donde la abuela materna figura como: "Anoria Silva", debe decir: "Honoria Silva". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31436 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: VICTORINA FLEITAS. "Rectificación de partidas", (D 14| 71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Victorina Fleitas, pues donde la inscripta figura como del sexo: "masculino" debe decir: "femenino" y donde dice: "Victorino", debe decir: "Victorina" por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31423 Jn 17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Torno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MANUEL SANTOS GARCIA GARCIA, (V 167|971), pues donde figura como: "Manuel García Pérez", debe decir: "Manuel Santos García García" y donde figura como: "soltero", debe decir: "casado con María Irene Pérez". — Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo junio 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31491 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER SILVEIRA, (V|129|971), pues donde luce el apellido materno como "Silvera" debe decir "Silveira". Se hace constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo mayo 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31357 Jn.9-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SANTA FERREIRA. "Rectificación de partidas" (Ficha E 1.909|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de NELSON MIGUEL, CARLOS ADRIAN y ELIZABETH FERREIRA, en el sentido de que donde el nombre de la compareciente madre de los mencionados, aparece como: "Malena", debe decir: "Santa" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 11 de febrero de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31373 Jn.10-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: OMAR ISSA "Rectificación de partida" (Ficha S|1.197|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde su apellido materno figura como "Meyerstein" debe decir: "Meyer" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 10058 Jn.9-v.jn.29.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: SIMON VELO "Rectificación de partida " (Ficha E|2.431|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio del peticionante con doña Laura Canesa, en el sentido de que donde su apellido figura como "Belo" debe decir "Velo" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31358 Jn.9-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA RODRIGUEZ CAMINO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura como "María Hortensia" debe decir "Hortensia Elena" y además deben figurar donde no se mencionan sus abuelos por vía paterna y materna Alberto Rodríguez e Inés Lorenzo y Felipe Caminos y Herminia Pitella, respectivamente. Se hace constar que se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31403 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DELIA RAMONA PISON (Ficha D.239|70) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA DELIA KUGE PISON, donde la madre de la inscripta figura como "Delia Ramona Pesón", debe decir: "Delia Ramona Pisón" por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31402 Jn.15-v.jn.30. Jl 21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JUAN JOSE MARTINEZ y otros. "Rectificación de partida", (F 241|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Juan José Martínez y María Elena Decaprio, pués donde el apellido de la contrayente y de su padre figura como "Di Caprio", debe decir "Decaprio"; b) De nacimiento de Juan Carlos y Susana Beatriz Martínez, pués donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como "Di Caprio", debe decir "Decaprio". — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 11287 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MILES MARIA ANDREA. "Rectificación de partida". (F 269|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Andrea Miles Touya, pues donde el nombre de la madre figura como: "María Isabel Touza", debe decir: "María Isabel Touya". — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $3.000.00 15|pub. 11013 Jn.22-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: SASIAS ALCIRA. "Rectificación de partida" (F 145|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alcira Sasías pues donde figura como nacida "el 23 de junio de 1917", debe decir: "23 de junio de 1906". — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31435 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de RICARDO JUAN RONZZONI (F Civil N.o 241|71) en el sentido de que donde dice "Ronzoni" debe decir "Ronzzoni"; b) De matrimonio de RICARDO JUAN RONZZONI con HILDA ROSA TOSCANINI, donde figura como "Ronzzone" debe decir "Ronzzoni" y c) De nacimiento de SILVIO ALBERTO RONZZONI TOSCANINI, en el sentido de que donde dice "Ronzzone" debe decir "Ronzzoni". — Canelones, 9 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 10388 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS BADORA, estableciendo que donde "femenino" debe decir "masculino" y donde dice "hija" debe decir "hijo". — Canelones, mayo 26 de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 10877 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: BARLOCCO de PETTINARI, ANGELA SILVIA. "Rectificación de partida de nacimiento" (F. C. 259'1971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde el padre figura como "Fernando Barloco" debe decir "Fernando Barlocco" y donde su abuelo paterno figura como "Modesto Barloco" debe decir "Modesto Barlocco". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Canelones, 15 de junio de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 10876 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS JOSE ROVERA, (F 127|71), solicitando la rectificación de partida de nacimiento en la siguiente forma: en el apellido materno y ascendientes donde dice: "Sirio", debe decir "Cirio". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 3 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 11231 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado GUILLERMINA JOCELYN TORRES, (Ficha V N.o 86|71), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre DORILA TORRES, en el sentido que donde figura "Dora Torres", debe decir "Dorila Torres". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 8 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 11232 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BRAULIA ESTHER SIRE, estableciéndose que en donde en la misma dice la madre llamarse: Amanda Sire", debe decir: "Renée Sire". — Esta gestión se encuentra exhonerada por auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, junio 10 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31461 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ALFREDO CARLOS GRILLO y MARIA NELIDA FRAGA de GRILLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alfredo Carlos Grillo Fraga, de la siguiente forma: Donde dice: "hijo de María Enilda Méndez", debe decir: "hijo de María Enilda Fraga"; y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Witelbre H. Méndez"; debe decir "Desconocido". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, junio 8 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 10584 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de ISABEL ANTONIA ARDISONE FACCELLI y JULIO NELSON GULA ARDIZZONO, (Letra V, año 1971, N.o 138), donde dice: "Ardizzono", debe decir: "Ardisone"; y de nacimiento de Julio Nelson Gula Ardizzono, donde dice: "Ardizzono", debe decir: "Ardisone". — Pando, mayo 10 de 1971. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 11173 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de JUAN ALFREDO BIANCHI NICOLOTTI, (204|V|1971), donde dice "Nicolotte" debe decir "Nicolotti". — Pando, junio 9 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 10480 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO EDISON RODRIGUEZ, (V 36|1971), en lugar de donde dice: "Marconi", debe decir: "Rodriguez". — Se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Pando, mayo 31 de 1971. — M. E. de Peluffo. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31371 Jn.10-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos caratulados: ELOY HUART JACOTTET. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (N.o 99, año 1971), se hace saber que compareció ante este Juzgado, Eloy Huart Jacottet, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Eloy Uart Jacottet", debe decir: "Eloy Huart Jacottet"; y donde dice: "Pedro Uart", debe decir: "Pedro Huart". — El gestionante está auxiliado de pobreza. — Melo, 8 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31489 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos ELIASIR CANTERA "Rectificación de partida" (F. 174|971) se hace saber que se solicitó rectificación de partida de nacimiento de Eliasir Cantera en el sentido de que donde dice Eliasir Cantera, del sexo "masculino", debe decir del sexo "femenino" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 28 de mayo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 10264 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de ZULLY RAQUEL SANDES ROSSI, (F.a número 161, C|971), en el siguiente sentido, donde dice: "Doroteo Nepomuseno Bermúdez", debe decir: "Doroteo Nepomuseno Sandes". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, junio 2 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 10988 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados HECTOR MARIA RAMON y SARA TERESITA CARRIZO MARTINO. "Rectificación de partidas" (Ficha C| N.o 127|971), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) partida de matrimonio de Carmelo Carrizo y Ana María Martino: donde dice "Carriso", debe decir "Carrizo"; b) partida de nacimiento de Ramón Carrizo Martino; donde dice "Martínez" debe decir "Martino"; c) partida de nacimiento de Héctor María Carrizo Martino; donde dice "Martínez" debe decir "Martino"; d) partida de nacimiento de Sara Teresita Carrizo Martino, donde dice "Terecita" debe decir "Teresita" y donde dice "Carriso" debe decir 'Carrizo". Se hace constar que están auxiliados de pobreza. — 24 de mayo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31359 Jn.9-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos: CAL FERNANDEZ, BRENDA IRENE. "Rectificación de partida", (F.a 772| 969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Brenda Irene Cal Fernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio celebrado entre Somma Nicolás y Fernández, Brenda Irene, inscripta con el N.o 272 a Fs. 36 vta., del Registro llevado en la Primera Sección de Lavalleja, en el año 1953, en la que donde dice: "hija de padre desconocido", deberá decir: "hija de Francisco Bolívar Cal";

b) Las de nacimiento de sus hijos Sonia Mary, María Cristina y Carmelo Bolívar, inscriptos todos en la Primera Sección de Lavalleja, con los números 675 a fs. 38, año 1960; 837, fs. 19, año 1955 y N.o 705, fs. 53, año 1959, respectivamente por cuanto donde dice: "es nieto por línea materna de Petrona Etelvina Fernández", deberá anteponerse "Francisco Bolívar Cal", que es lo que corresponde; y

c) La de nacimiento de su también hijo, Nicolás Eduardo inscripto con el N.o 807, a fs. 4, año 1954 del registro de la Primera Sección de este Departamento en la que, donde dice: "desconocido y Petrona Etelvina Fernández", deberá decir: "Francisco Bolívar Cal y Petrona Etelvina Fernández". — Minas, 18 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
19) $ 6.600.00 15|pub. 10108 Jn.10-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HELVECIA ROSA VUILLE de MAROTTI solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con JUAN JOSE MAROTTI, estableciéndose que en donde el apellido de su esposo figura como "Marotte" debe decir "Marotti" y donde la gestionante figura como nacida el día "cuatro de diciembre de mil novecientos tres" debe decir "cuatro de diciembre de mil novecientos dos". — Paysandú, 26 de mayo de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 10889 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIASAR RODRIGUEZ, (Ficha B 26|1971), en el siguiente sentido: donde figura del sexo femenino", debe decir: "masculino"; donde dice: "hija legítima y nieta", debe decir: "hijo legítimo y nieto", respectivamente. — El interesado gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 27 de abril dt 1971. — Amelia da Rosa. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31487 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición dtl señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OZORIO RIBEIRO y MARIA INES PADILLA, (Ficha B 87|1971), en el siguiente sentido; donde el contrayente figura de nacionalidad "oriental", debe decir: "brasileño". — Rivera, 28 de mayo de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 11113 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ASUNCION MERLADETT, (Ficha B 25|1971), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su nacimiento, en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta donde figura con el nombre de "Acención" debe decir: "Asunción" y donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran como: "Marciar Marlarete y Eusebio Merlarete", debe decir: "Marcial Merladett y Eusebio Merladett", respectivamente; de su matrimonio con don Raimundo Alvez, en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta donde el apellido de la contrayente y del padre de esta figura como: "Merladet" debe decir: "Merladett". — Se concedió a la gestionante auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 28 de mayo de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31488 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del estado civil: matrimonio de JULIO CHAPORE CORBO con NELIDA de los SANTOS y de nacimiento de MILTON ARIEL, CARLOS JULIO y ANGEL RUBEN CHAPORE de los SANTOS, (Ficha 368| 971), en el sentido de establecer que donde el contrayente o padre en su caso figura con el apellido de: "Corbo", debe decir: "Chapore", por ser lo que corresponde. — Rocha, 24 de mayo de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 11093 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace constar que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EVA de los SANTOS de AMARAL (Ficha242|971), en el sentido de establecer que donde dice "Santos-Eva" y "Agapita Tomasa Santos", debe decir respectivamente: "De los Santos-Eva" y "Agapita Tomasa de los Santos", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|1955. — Rocha, 19 de mayo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31361 Jn.9-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ROBERTO OMAR CARRERA, solicitando rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma su apellido figura como: "Caneza", en lugar de "Carrera", que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 27 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 10181 Jn.10-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: LUCILA GONZALEZ SILVA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 143 año 1971), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Lucila González Silva solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece con el nombre y apellido materno como "Ventura Acuña" en lugar de "Eugenia Ventura Silva", que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 15 de 1971. — Esc. Horacio A. Casalás. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31438 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VARGAS RODRIGUEZ, EDELMIRA y LUIS. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció doña NOEMA RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Edelmira y Luis Manuel Vargas Rodríguez, en el sentido de que donde en la partida de Edelmira, figura como nacida el 3 de setiembre de 1953", debe decir "el 28 de diciembre de 1951" y en la partida de Luis Manuel, donde figura como nacido "el 3 de setiembre de 1958", debe decir "el 22 de noviembre de 1953" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, mayo 12 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31405 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DIASUL MARTINEZ. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida de nacimiento" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diazul Martínez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "sexo masculino" debe decir sexo "femenino" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario. — Tacuarembó, mayo 11 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31404 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que el 10 de mayo de 1971, se presentó GERARDO GUADALUPE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "femenino", debe decir "masculino". Para este trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31504 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado FRANCISCO TECHERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Francisco", debe decir "Francisco Techera". Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4 55 15|pub. 31505 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN GUALBERTO DIANIS, pués se ha escrito el apellido del padre y del abuelo "Dianes", cuando debió escribirse "Dianis". — Treinta y Tres, 14 de junio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.260.00 15|pub. 11239 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio y de nacimiento de MARIA CIPRIANA GOMEZ de ALCARRAZ y MARIA TERESITA ALCARRAZ GOMEZ; en la de matrimonio, donde dice "Gómez Méndez Maruja", debe decir "Gómez Méndez María Cipriana"; donde dice "Maruja Gómez Méndez", debe decir "María Cipriana Gómez Méndez"; en la de nacimiento de María Teresita Alcarraz Gómez, donde dice "Maruja Gómez", debe decir "María Cipriana Gómez", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.00 15|pub. 11240 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

20-Remates

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Rodríguez de Guidobono, Blanca y otros c| ELECTRO AVENIDA S. A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.066|970) se hace saber que el día 10 de agosto de 1971 a las 14 y 30 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una unidad de propiedad horizontal designada con el N.o 601, que integra el edificio ubicado con frente a la calle Gabriel Pereyra 3275, 3277 y 3279, sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.874. La unidad N.o 601 se ubica en el 6.o piso y está empadronada con el N.o 200.434. Esta unidad tiene una superficie cubierta de 139 Mts. 01 Dmts. y una superficie total de 154 Mts. 35 Dmts. dando su frente a la calle Gabriel Pereyra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, comisión del remate y certificados, serán de cargo del comprador y que la finca se encuentra al día en el pago de la contribución inmobiliaria; 3.o) Que también serán de cargo del adquirente todos los impuestos que la ley pone a su cargo; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
20) $ 9.000.00 15|pub. 11435 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Gallo de García Itala c|. EXEQUIEL GARCIA CHAVES y Otros. "Cesación de condominio" (C| 1.526.69), se hace saber que el próximo 27 de julio de 1971 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con las bases y en el orden que se dirá, de los siguientes bienes inmuebles:

Primero: Solar de terreno con edificio, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 61.850, compuesto de una superficie de metros 239, 8.757 centímetros, con 11 metros 547 milímetros de frente al Sur a la calle Veracierto. Base: $ 480.000.00 (2|3 de su tasación); Segundo: Un solar de terreno, lindero al padrón 98.213, empadronado con el N.o 98 212 con una superficie de 232 metros 39 centímetros, que por ser esquina tiene 9 metros 4 centímetros de frente a la calle Belén y 25 metros 75 centímetros con frente a la calle Restauración. Base: $ 834.172.00 (2|3 de su tasación); Tercero: Un solar de terreno con edificio sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 98.213, compuesto de una superficie de 231 metros 75 decímetros, con 9 metros de frente al Suroeste a la calle Belén. Base: $ 986.333.34 (2|3 de su tasación).

Se previene: I) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo de los adquirentes de los tres inmuebles individualizados el pago de todos los gastos, incluso la Comisión del martillero y demás del remate; III) Los bienes serán rematados en el orden de individualización; IV) Se previene que los interesados conocen y aceptan todas las circunstancias relativas a expropiación y a ensanches que pudieran afectar los bienes y a los planos de construcción y obras sanitarias de los mismos, no teniendo niguna reclamación que hacer por ellas; V) Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes descriptos, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3); VI) De acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|71 se hace saber que la presente ejecución se continúa en virtud de tratarse de una cesación de condominio, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 13.800.00 15|pub. 10549 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Francisco Pons y otros c|. JORGE CAPRARIO y OTRA. "Ejecución de Hopiteca" (Ficha 400|1969), se hace saber que el día 26 de julio de 1971, a las 15 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad 801, padrón individual N.o 201.978 y los bienes comunes que le acceden, en el edificio de propiedad horizontal, levantado en el solar ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje Villa Biarritz, padrón matriz N.o 32.378, con frentes a calles José Ellauri y Leyenda Patria.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, en efectivo y a cuenta del precio; II). Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión usual del rematador, así como todo lo que pudiera adeudarse por gastos comunes medianerías, arrimos, colector conexión, pavimentos, vereda, y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de los ejecutados; III) Que los títulos de propiedad pertenecientes al inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb. B|45. N.o 837) y demás antecedentes en esta Oficina.

Se hace constar que de acuerdo con el Artículo 2.o del decreto N.o 60|61 se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó este juicio. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $9.000.00 15|pub. 10017 Jn.9-v.jn.29.

JUAN CARLOS BARROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Fiesal, Dionisio contra ALBA CHIARA DE PIEGAS y otros. Posesión notoria y petición de herencia, pieza sobre regulación de honorarios" (F 332|70), se hace saber que el próximo 10 de agosto a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Juan Carlos Barros, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real, de los siguientes bienes:

Mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 1.043, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 203 hectáreas 2.911 metros, (2|3 valor real: $ 440.623.54); Mitad indivisa del inmueble padrón N.o 1.045, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 323 hectáreas 8.768 metros, (2|3 valor real: $ 701.733.32); Mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 2.317, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 116 hectáreas 6.813 metros, (2|3 valor real: $ 252.810.00); Mitad indivisa del inmueble padrón número 2.318, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 116 hectáreas, 6.813 metros (2|3 valor real: pesos 252.810.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador gastos de escritura, certificados e impuestos; 3) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial menor. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 23.400.00 39|pub. 10232 Jn.10-v.ag.3.

RUBEN DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Juan R. Michelena c|. SUCESIONES DIMAS HELGUERA y Otros. "Cobro ejecutivo de honorarios" (L.o 56, F.o 146, N.o 2.120|1961), se hace saber que el próximo 28 de julio a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Ruben Durán Burgueño, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (pesos 234.733.33) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno —con edificio y demás mejoras— ubicada en Manga, 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 92.145, la que según plano del Agrimensor Herbert Oddone inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 64.994, el 15 de diciembre de 1970, consta de una superficie de 1 Há. 4.850 metros cuadrados que se deslindan así: 86 metros 60 centímetros de frente al Sur sobre Camino Osvaldo Rodríguez; 173 metros de fondo, lindando por el Norte y Este con propiedad padrón N.o 102.802 y por el O. con propiedad padrón N.o 92.144

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (en efectivo) de su oferta en el momento de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, tasas, contribuciones, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien descripto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Jugado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 31 de 1971. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
20) $ 8.400.00 15|pub. 10060 Jn.9-v.jn 29.

CARLOS A. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: Chouhy Terra, Julio y otra contra MARAMBIO OVALLE, RAMON MARCIAL, "Ejecución de Hipoteca" (C|64|71), se hace saber que el próximo 22 de julio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Carlos A. Victorica, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo contiguas, con sus poblaciones, alambrados, montes y demás mejoras, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Paysandú, empadronadas en conjunto con el N.o 1.291, señaladas con los números dos-A y tres-A, en el plano del Agrimensor Jorge E. Bird, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el N.o 1.228, el 20 de diciembre de 1957, según el cual se componen de una superficie de dos mil setecientos treinta y siete hectáreas, 5.975 ms., 3.620 centímetros, que se deslindan: al Norte y Este con Río Daymán, al Sur-Este con Isabel Amaro, padrón 1.293; al Oeste con Camino Departamental y al Sur-Oeste con fracción tres-A bis, y Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de garantía del cumplimiento de sus obligaciones; 2.o) Que los gastos de escrituración y otros, y demás impuestos que la Ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien descripto, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 32.400.00 30|pub. 7582 My.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

DAVID GOLDBERG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Santos de Magistris, Alicia c| RUBEN SANTA MARIA BLANCO y OTROS. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C. C. 536|968), se hace saber que el día 6 de agosto de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero David Goldberg, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 65.586, con una superficie de 899 M. 08 Dc. teniendo 15 M. de frente al Sud-Oeste a la calle Itú 2086.

Se previene que: 1.o) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, comisión del rematador y los impuestos legalmente a su cargo; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $ 6.000.00 15|pub. 10857 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Perfecto Carlde contra ANA MYRIAM BIANCHI. "Cesación de Condominio". (Ficha E. 192|69), se hace saber que el día 6 de agosto de 1971, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Rematador señor Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de $ 1:000.000.00 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, anexos y accesorios dominiales, ubicada en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 159.998, con una superficie de 109 m. 30 d., el cual se deslinda así: 10 m. 5 c. de frente al S. O. a la Avda. Dr. Alfredo Navarro N.o 3195 entre las calles Talcahuano y Ayacucho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o como garantía de la misma en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc., como asimismo la comisión del Rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que tendrá un plazo de 90 días para escriturar a contar desde el día del remate; 4.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca 12170 N.o 27 Serie B|59, Carpeta N.o 143185) y los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de mil novecientos setenta y uno. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 8.400.00 15|pub. 10659 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-jl.29.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Ankaralián Cebu contra JOSE COGAN. Reconocimiento de firma". (6|69), el 29 de junio de 1971, a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 automóvil Vauxhall, Padrón N.o 203.054, Matrícula 284.016.

Se hace constar que la presente ejecución se realiza de acuerdo al artículo 2.o del decreto 60|71. — Montevideo, 8 de junio de 1971.

20) $ 1.600.00 10|pub. 10322 Jn.16-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra JORGE ALEX BINGOLA, ALVES y otros. Med. Prep." (Ficha B-155|969) se hace saber que el día 29 de junio de 1971, a las 15 horas y en el local de la calle General Fraga N.o 2173, se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, a la venta en remate público y con la base que se estipularan, de los siguientes bienes: a) Base $ 6.669.00 un Pasadisco c| patas marca "Premier Grafton; b) Base $ 6.637.00. Un Pasadisco marca Premier Grafton; c) Base: $ 10.000. Un combinado con patas marca Premier Grafton; d) Base: pesos 5.333.00. Un Pasadisco portátil sin tapa marca Premier Grafton; e) Base $ 5.334.00. Un Pasadisco portátil marca Premier Grafton; f) Base $ 4.667.00. Un Pasadisco Valija marca Premier Grafton.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600.00 10|pub. 10314 Jn.16-v.jn.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Chanes de Amado Josefa contra ANTONIO CHANES. Cesación de condominio". (Ficha C 771|68), se hace saber al público que el próximo día 18 de agosto del corriente año a las 15.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (calle Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público, sobre las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles:

1.o) Padrón N.o 18.153, sobre la base de $ 818.000.00, compuesto de un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, (hoy Séptima Sección Judicial), según planos del agrimensor José Luis Niederer, registrado el día 15 de julio de 1966 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 169 metros cuadrados 33 decimetros, con un frente al Oeste de 10 metros 77 centímetros, a la calle Inca 2268; 2.o) Padrón N.o 19.360, sobre la base de $ 728.000.00, compuesto de un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, (hoy Séptima Sección Judicial), y según planos del agrimensor José Luis Niederer, registrado en la Dirección General de Catastro el día 28 de agosto de 1967 con el N.o 57.666, tiene una superficie de 174 metros cuadrados 94 decímetros, con un frente de 6 metros 21 centímetros al Norte a la calle Nueva Palmira 2042.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, b) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados de los registros, y demás impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.200.00 15|pub. 11054 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

DANIEL COPPOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Fulgencio Bonifacio Amarillo c. NIEVES VIERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 64 F.o 384), se hace saber al público que el día 12 de agosto del año en curso, a las 14 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Daniel Coppola, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y sin base, los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos que les fuera transferida a don Fulgencio Bonifacio Amarillo y a Nieves Viera de Amarillo, por los esposos Ramón Montaud y Gregoria Viera de Montaud; con presencia del Banco Popular, en representación del vendedor, el día 18 de junio de 1945, (Promesa N.o 26.650, año 1937) inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, al folio 314 del L.o 26, el 3 de julio de 1945, referente al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído, padrón N.o 104.193, ubicado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y que según plano del Agr. Félix Logaldo, inscripto en febrero de 1923, consta de una superficie de 429 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, con frente al oeste, a la calle Pedro Giralt, llevando la puerta de entrada el N.o 4.638. El bien descripto está señalado con el N.o 7 en el plano y se ha abonado todo el precio de compra, a que se refiere la promesa citada anteriormente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Adt. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3.o) Que la promesa de compra venta aludida y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 11.400.00 15|pub. 10847 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JOSE D'ACUNTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Ida Grecco de Rodríguez contra RICARDO J. RODRIGUEZ. "Disolución y Liq. Sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 396) se hace saber al público que el día 5 de agosto de 1971, a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero José D'Acunto, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación o sea sobre $ 1:908.666 el siguiente inmueble: un solar de terreno con edificación y demás mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.835, fracción letra A en el plano del agrimensor Roque Alta Laguardia, compuesto de una superficie de 615 metros 65, que se deslindan así: 13 metros 90 al Noreste a la Avda. Millán, distando su punto medio 34 metros 91 a la calle Caridad y donde su puerta de acceso está señalada con el N.o 2.825; al Suroeste, 15 metros 20 de la calle Caridad, al Noroeste 60 metros 70 lindando con el padrón N.o 54.836 y al Sureste 43 metros 88 lindando con el padrón N.o 54.834.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero será de cuenta del comprador; 3.o) Que los gastos de escrituras, certificados de los registros, impuestos, que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 Piso 5.o — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 9.000.00 15|pub. 10744 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mathon, Alejandro y Marta I. Scarpa contra OTTO ELIAS ZIMMERMANN DOMINGUEZ e ILDA VILLAR PATIÑO. Ejecución hipotecaria" (C 209|70), se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 14.30 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Costa Azul, empadronado con el N.o 565, antes con el número 27.598, y antes en mayor área con el número 10.877, señalado con el N.o 18 de la manzana 22 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, del 23 de mayo de 1950, aprobado por la Intendencia de Canelones, el 9 de junio del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5.712, el 14 del mismo mes y año. Según dicho plano el solar tiene una superficie de 556 metros que se deslindan así 18 metros 30 centímetros frente al Oeste a Rambla Gral. Artigas, entre la calle Italia y la Avda. 25 de Agosto; 40 metros al Norte, y 9 metros 50 centímetros al Este, lindando en ambos vientos con el solar 19; y 40 metros 95 centímetros al Sur, lindando con el padrón 321.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, y al no efectuarse tal consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, así como la comisión del rematador será de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.240.00 17|pub. 10166 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Juan Clemente Pace contra ELIDA FERREIRA OLIVERA". Ejecución de Hipoteca. (C.833_70), se hace saber que el próximo 26 de Julio, a las 15y15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100816, el que según plano del Agrimensor Cerviño, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2630, el 28 de julio de 1930, se señala con la letra "C" y consta de una superficie de 68 mts., 34 dcm., que se deslindan así: 11.73 mts. al Este de frente a la calle Aréchaga; 11.70 mts. al Oeste de frente a la calle Labandeira; 4.71 mts. al Norte en la ochava recta de intersección de estas dos calles, y 6.89 mts. al Sur lindando con la fracción "B".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos, tasas y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien descripto se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — María Inés Muniz Llanó, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.00 15|pub. 10350 Jn.11_v.jn.30. Jl.21 v.jl.21.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: PERA DE YERLE, LAURA y otros, "Cesación de condominio". Pieza separada mandada formar en los autos BUSCHIAZZO de PERA MARIA y otro, "Suc." L.o 53, F.o 324, L.o 59, F.o 296, se hace saber que el día 4 de agosto de 1971, a las 15 horas, en el local de calle Piedras N.o 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, al remate en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes inmuebles, sobre las bases que se expresarán, o sea, 2|3 partes de su valor imponible; 1) Solar con edificio y demás mejoras sito en la actual Quinta Sección (antes 15.a) de Montevideo, padrón N.o 92.854, con una superficie de 187 metros 17 dc., según título, y de 186 metros 50 dc., según plano inscripto del Agr. Luzbel Gallo con 8 metros 55, cm. de frente al Oeste sobre calle Eduardo Acevedo número 892. Base: $ 849.332.00; y, 2) Solar con edificio y demás mejoras, sito en la actual Vegésimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a), padrón N.o 67.210, con una superficie de 215 metros según título y de 214 metros 58 dc. según plano del Agr. Luzbel Gallo, inscripto, con 9 metros 98 cm. de frente al Sureste a calle Cubo del Sur, puertas N.os 3667-67 bis-69. Base: $ 412.500.00. Se previene que: 1) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de mayo N.o 523, piso 7). — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $ 9.600.00 15|pub. 10627 Jn.21_v.jn.30. Jl.21_v.jl.29.

MANUEL RAMOS CID
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Cavallini, Carmen y otras c|. EVARISTO LUIS AMIL y Otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A|961|70), se hace saber que el día 22 de julio próximo a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Manuel Ramos Cid, asistido del alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta, en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 35.496, que según plano del Agrimensor Alejandro Pellistri, de junio de 1968, inscripto en Catastro con el N.o 59.539, consta de una superficie de 206 metros 70 decímetros 60 centímetros, con frente al N. sobre la calle Cagancha, entre Juan Paullier y Cufré, con puertas de entrada Nos. 2178 y 2180.

Se previene: a) Que los gastos de escrituras, certificados de Registros, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|c de su oferta en el momento de serle aceptada; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 7.200.00 15|pub. 10019 Jn.9-v.jn.29.

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Toscanini Bianchi José c| JULIO E. LOPEZ SIMEONE y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|921|70) se hace saber que el día 29 de julio a las 14 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Darío José Gómez, por ante un Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un apartamento sito en una fracción de terreno de la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón matriz número 110.333 m|á, con una superficie total de Mts. 407.8150, con 14 Mts. de frente a la calle Fomento. El apartamento referido, N.o 103 cuyo padrón individual es el número 213.468 está ubicado en la primera planta, cota vertical Mts. 3.71, tiene una superficie de Mts. 60.7779, la que se integra con Mts. 57.7234, superficie del apartamento y Mts. 3.0545, superficie de la logia 103.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo y la comisión del rematador; II) Que serán de cargo del comprador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la sola excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente de cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 9.000.00 15|pub. 10933 Jn.21_v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

PEDRO MOUMDYI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Otero Falcón Carmen y otros c| ELBIO BAS NIETO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|367|70) se hace saber que el día 19 de agosto de 1971 a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Pedro Moumdyi, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 162.254, con una superficie de 452 Mts. 21 Dms., con 12 Mts. de frente al N. E. a la calle Zaragoza y 17 Mts. 97 Cms. al N. O. también de frente a la calle Godoy.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 30 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 8.400.00 15|pub. 11437 Jn.28_v.jn.30. Jl.21_v.ag.5.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 30 de junio a las 14 y 30 horas en el local calle Dr. Pablo de María 1581 por mandato de los señores Jueces; Juzgado L. del Trabajo de 2.o Turno en autos: Juan Ruckmann c| ARTIFEX S. A. "Cobro de pesos, etc." (L.o 1|693); de acuerdo ley N.o 13.835 Arts. 109 y siguientes en autos: Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de Primer Turno: DE LEON, ISIDRO, FLORENCIO. "Denuncia de fallecimiento" (5|69); ALEJANDRO HALUSCZAK "Medidas" (57|695); de 3er. Turno: Chavez Arturo c| BEN MENDEZ, JUAN "Intimación" Juzgado L. de Instrucción de 2.o Turno "Camión" (C. 24.068). "Abandono en la vía pública"; Juzgados de Paz 6.a Sección: GRACIANA ESPIL (Suc. N. 547, F. 92); Paz 15 Sección "Hallazgo"; Secc. 5.a (Of. 3.886|56); Paz 18.a Sección "Hallazgo"; Secc. 7.a (Of. 663|57); "Hallazgo" Secc. 7.a (Of. 208|59); "Hallazgo" Secc. 9.a (Of. 336|62); Paz 19.a Sección JOSEFA BAEZ "Fallecida" (21|516). Máquinas, escribir, sumar, costura, camión, heladera 4 puertas, máquina corta fiambre manual, balanza menudencias varias.

Exhibición día 29. Informes Pablo de María 1575.

20) $ 2.880.00 8|pub. 10859 Jn.21-v.jn.30.

DARIO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos Tomás Tomás Pedro Oscar c|. JUANA GIL SERRES, "Medidas Preparatorias" (Ficha Civil N.o 448|70), se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi N.o 546) se procederá a la venta en remate público, con la base de pesos 502.630.00 y al mejor postor por el martillero Ajdon Darío Gómez, asistido por el señor Alguacil y señora Actuaria Adjunta de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la 4.a sección judicial de este departamento planta urbana, padrón N.o 15.527, señalado con el número 4 en el plano del Agrimensor Sergio Rosso de mayo de 1967, según el cual consta de una superficie de 217 metros 43 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador y demás impuestos; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 24 de mayo de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.800.00 15|pub. 9975 Jn.9-v.jn.29.

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Burgues Nacelle Denis José c|. NELSON ISAAC DANIGNO RODRIGUEZ. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Civil N.o 143|1970), se hace saber que el día 23 de julio próximo a las 17 horas en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi N.o 546) se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Darío José Gómez, acto que presidirá el señor Alguacil y la señora Actuaria Adjunta de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la cuarta sección judicial de este departamento, zona urbana, empadronado con el N.o 15.052 (antes N.o 3.250) señalado con el N.o 4 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto con fecha setiembre de 1956, según el cual consta de una superficie de 386 metros, 04 decímetros.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de del remate el 10 o|o de su oferta; b) Serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, gastos de escritura y certificados; c) Los títulos de propiedad así como los demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. En fe de ello, de mandato Judicial y para constancia, expido el presente que signo, sello y firmo en Canelones, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.800.00 15|pub. 9974 Jn.9-v.jn.29.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: Miguel Angel Butteri (antes Pino Rolando, Gil V. y otros) contra DOMINGO LEONEL y ADOLFO RAPETTI CORBO. "EjecuciNn de Hipoteca". (Ficha Civil N.o 67-Año 1969); se hace saber, que el día 29 de julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público, por el Martillero señor Alfredo Martínez Oliva, sin base y al mejor postor, diligencia que presidirá el señor Alguacil y el señor Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: una fracción de campo con mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de este Depar-

tamento, Paraje "Canelón Chico", empadronada con el N.o 8.217, señalada con el número : en el plano del Agr. Jorge M. Capuis, de octubre de 1936 según el cual consta de una superficie de 9 hectáreas, 4.674 metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. B) Que serán del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador y certificados e impuesto; y C) los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar: Que los deudores no han cumplido con lo establecido en el Art. 2.o del decreto de fecha 1.o de febrero de 1971.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente que signo, sello y firmo en Las Piedras, a nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 8.400.00 15|pub. 10852 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO UMPIERREZ SANTOS. Medidas preparatorias". (Letra B, N.o 7, año 1970), se hace saber que el día 12 de agosto de 1971 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Adhemar Onesti a la venta en pública subasta al mejor postor y por las 2|3 partes de la tasación ($ 210.000.00) el siguiente bien:

Dos fracciones de campo y demás accesos dominiales ubicadas en la Sexta Sección Judicial de Canelones, en el paraje conocido por "El Sauce" empadronado con el N.o 1.220 en mayor área, señaladas con los N.os 7 y 8, en el plano del agrimensor Francisco Lafranconi levantado en mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.090 el 13 de agosto del mismo año, según el cual se componen ambas de una superficie de 3 hectáreas, 15 metros cada una que se deslindan así: a) fracción siete: 103 metros, 50 centímetros al Este de frente a Servidumbre de 17 metros, 290 metros al Norte lindando con la fracción N.o 8, 103 metros 50 centímetros al Oeste limitando con el bien empadronado con el N.o 13.443, 290 metros al Sur limítrofe con el lote N.o 6; b) fracción 8; 103 metros 50 centímetros al Este de frente a Servidumbre de 17 metros, 290 al Sur limitando con el lote N.o 7, 103 metros 50 centímetros al Oeste limitando con el bien padrón N.o 13.443, 290 metros al Norte, lindando con el lote N.o 9.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que la ley impone a su cargo; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Pando junio 17 de 1971. — Marta. Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

20) $ 10.640.00 15|pub. 11174 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

DOMINGO NESTOR HARGUINDEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos "Fidelina Luzardo de Martínez y Otros c|. CARLOS MARIA MARTINEZ LUZARDO. "Cesación de Condominio" (C|207|971), se hace saber que el día 29 de junio próximo, a las 15 horas se va a proceder por el martillero don Domingo Néstor Harguindeguy, en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación ($ 118.820.00 y $ 220.000.00 respectivamente) de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno, sin edificios, padrón número 2.584 (en mayor área), sita en la primera sección judicial del departamento de Flores, con una superficie de 913 metros 9.760 centímetros cuadrados con frente al Sur a la calle 19 de Abril, esquina Salto; II) Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, padrón N.o 2.584 (en mayor área), sita en la primera sección judicial del departamento de Flores, con una superficie de 914 metros, 1907 centímetros cuadrados, 50 milímetros con frente a la calle Santa Lucía, esquina Salto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados, impuestos, etc. así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de junio de 1971. — Juan Carlos Fernández Argenoiz Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 10064 Jn.9-v.jn.29.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en auto: Viñar Hnos. S. A. contra ONECIMO FACHINI. "Juicio ejecutivo" (L.o 16, F.o 319, N.o 352) se hace saber al público que el día 22 de julio p.v. a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Elbio M. Fernández, asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 198.146.00 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 28, empadronado con el N.o 199, que según plano del Agr. Rafael Thévenet inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 27 de abril de 1964 con el N.o 2.483, tiene una superficie de 697 Mts. 7.937 Ctms., con frente al Norte sobre la calle Charrúas y al Este sobre la calle Carreras, formando esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador (3 o|o) e impuesto municipal (2 o|o); 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que la presente ejecución no está comprendida en el decreto N.o 623|970 y se habilitó la Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, junio 17 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 8.400.00 15 pub. 11331 Jn.25-v.jl.15.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SOSA TOMAS PERFECTO RODRIGUEZ de NAVARRO, LUZ BRENDA y Otros "solicitan venta judicial" (Ficha 138| 969), se hace saber que el día 11 de agosto del corriente año, de las 15 horas en adelante, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el Rematador don Humberto Marzano Fernández asistido del señor Alguacil ad-hoc y suscrito Actuario y con las bases que se indicarán de los siguientes bienes ubicados en esta ciudad:

A) Terreno solar y mejoras. Manzana número 6, padrón 1.320 compuesto según plano de 720 metros 27 decímetros, con frente a la Avda. Dr. Florencio Martínez Rodríguez, número 152. Base: $ 250.000.00.

B) Terreno solar y mejoras de la Manzana N.o 308, padrón N.o 3.840, compuesto según plano de 702 metros 80 decímetros con frentes al N.O. y S.O., a calle pública. Base: pesos 80.000.00;

C) Terreno solar y mejoras de la Manzana N.o 7, padrón 1.333, con frente a la calle Florencio Sánchez N.o 7, compuesta según plano de 724 metros 68 decímetros. Base: pesos 420.000.00; y

D) Terreno solar y mejoras de la Manzana N.o 7, padrón 1.332 con frente a la calle Florencio Sánchez N.o 9, compuesta según plano de 99 metros 96 decímetros. Base: $ 90.000.00.

Se previene: a) que no se acepta oferta que no llegue al precio base fijado; b) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como también la comisión del rematador; c) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras a otorgárseles y certificados respectivos; d) que los títulos y planos se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; e) que los inmuebles ubicados en la Manzana N.o 6 padrón 1.320 y manzana N.o 7, padrón 1.333, se hallan libres— los demás alquilados—; y e) que las escrituras respectivas deberán otorgarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate. — Se trata de un condominio de origen sucesorio la forma de terminarlo por medio de la venta de los bienes que lo constituyen. — Rocha, 11 de mayo de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.

20) $ 10.800.00 15|pub. 10083 Jn.9-v.jn.29.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Caja de Compensaciones N.o 10 c| Suc. LUIS EMILIO GRISSI. (L.o 37, F.o 372) los días 3 y 4 de julio próximo a las 14 horas en el depósito judicial calle Buenos Aires y F. Sánchez se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio, al mejor postor y con base de las dos terceras partes de su tasación y al contado de los siguientes bienes: 120 pares de zapatos de hombre tasados en $ 800 el par; una máquina de sumar marca "Olivetti" Prima 20 de procedencia italiana N.o 13.356 tasada en pesos 45.000; y una estantería de madera de 6 estantes de 2 Mts. de largo con vitrina en el centro tasada en $ 6.500.

Se hace constar que se han habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones y los días y horas señalados. — Mercedes, junio 14 de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) (G. F.) 10|pub. 31457 Jn.21-v.jl.2.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Dirección Impositiva c| LUIS A. HERNANDORENA. (L.o 37, F.o 341) los días 3 y 4 de julio próximo a las 14 horas en el depósito judicial, calles Buenos Aires y Florencio Sánchez, se sacará a la venta, por el martillero Gilberto P. Vanerio, al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: Un reloj de pared tasado en $ 3.500; un espejo grande tasado $ 4.000; un mueble vitrina de 4 estantes tasado $ 4.500; una balanza de plato chica tasada $ 1.000; 26 sillas de madera tasada c|u. $ 450; 20 mesas de madera tasada c|u. $ 700; un mueble de madera con 4 cajones tasado $ 2.500; 75 botellas de vino de 1,4 litro tasadas $ 40 c|u.; 31 cubiertos varios tasados c|u. $ 50; un mostrador de madera chico tasado pesos 1.750; un mueble esquinero para cocina tasado $ 1.250; y una mesa colisa de 3 tablas tasada $ 2.000.

Se hace constar que se han habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones y los días y horas señalados. — Mercedes, junio 14 de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) (G. F.) 10|pub. 31458 Jn.21-v.jl.2.

FERNANDO ZAPATER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PAIPO, LUCIA y OTROS. "Cesación de condominio" se hace saber que el día 28 de julio de 1971 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Fernando Zapater presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 81.000.00, de una fracción de campo y sus mejoras sita en Cuchilla de Caraguatá, 12.a sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.251, con una superficie de 11 Hás. 682 Mts. 15 Dc.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, con excepción de aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, mayo 5 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) $ 6.000.00 15|pub. 10420 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lorenzo Paroldo, Ramos, Paula Eusebia Ramona Rojas de Paroldo, Demetria María Haydée Paroldo, Matilde y Mabel Paroldo Moreira, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Dámaso A. Crosa el 18 de febrero de 1924 y por la cual Severo, Lorenzo Ciriaco, Benito y Miguel Fermín Paroldo, compraron a Francisco Piria, un solar de terreno, padrón número 39.514 ubicado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 37 de la fracción letra B, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, el cual se compone de una superficie de 522 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S. O. a la calle Piratas antes del Progreso, por 52 metros 20 centímetros de fondo y linda por el N.O. con el solar 36, por el S. E. con el solar 38 y por el N. E. limita con terreno de Enrique Laventure.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento que de no hacerlo serán otorgadas de oficio por el señor Juez. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

21) $ 4.400.00 10|pub. 11201 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: ASUNCION

ECHEVARRIA de MARQUEZ y Otros. "Segundas Copias" (F. A. N.o 562, Año 1971). se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron Asunción Echevarría de Marquez y Margot Nilka Dumas Platon y Baby Ney Marquez Echevarría, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura por la cual Eduardo Alvarez Orueta y Yolanda Matilde Alvarez Dellepiane, representados de oficio por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, vendieron a don Utaliz Omar Márquez, casado con la compareciente doña Asunción Echevarría el inmueble empadronado con el N.o 67.869 de Montevideo, el 14 de agosto de 1950, ante el Actuario de dicho Juzgado, Esc. Ernesto Roland y en el protocolo del Juzgado, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 727, al F.o 445 del L.o 407. El citado inmueble está situado en la 10.a sección judicial de Montevideo y da en 8 metros 58 centímetros de frente al S.O. a la calle Carlos Crocker 2488. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuántos se consideren con derecho respecto al bien referenciado, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, y proceder a la expedición de la segunda copia solicitada. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 4.400.00 10|pub. 10551 Jn.16-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: PEDRO ROMAN OTTINO IGOA. "Segunda copia de escritura". (C 700|70), se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado el señor Pedro Román Ottino Igoa, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que el 29 de febrero de 1968, autorizó la escribana Celia Russo de García Moratorio, por la cual don Pedro Román Ottino Igoa, adquirió por compra venta tradición de "Campaña Sociedad Anónima", el siguiente inmueble:

Un solar de terreno, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar zona urbana, suburbana, empadronado con el N.o 8.642 (antes en mayor área con el N.o 8.632), señalado con el N.o 13 de la manzana 120 en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de octubre de 1953, según el cual se compone de una superficie de 817 metros 27 decímetros que se deslindan así: al Nordeste 15 metros con frente a la calle Río de Janeiro; al Sudeste 55 metros 28 centímetros con el solar 12; al Sudoeste 15 metros 08 centímetros con el solar 23 y al Nordeste 53 metros 69 centímetros con solar 14.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 5.200.00 10|pub. 11210 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl 26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, JUAN ANTONIO, LUIS ALBERTO, ABEL y ENRIQUE VISCARDI, (F. C. 1.311|70), solicitando la expedición de una segunda copia de escritura, que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor Hugo Panario, el 14 de octubre de 1957 y por la cual los esposos Antonio Vizcardi Agazzi y Enriqueta Squarcina de Viscardi, vendieron libre de obligación una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 92.223 y se compone de los solares señalados con los N.os 8, 9 y 10 que en conjunto tienen una superficie de 5 Hás. 5.583 que se deslindan así: por el Norte recta de 3 tramos de 61 metros 75, 29 metros y 34 metros 50 que corre de Oeste a Este y con frente sobre el camino General Osvaldo Rodríguez; otra recta formando ángulo con la anterior de 80 metros 60 que corre de Norte a Sur y linda con padrón 92.222 y otra recta también formando ángulo con esta última en 2 tramos: de 52 metros 75 y 100.30 que va de Oeste a Este y linda con el mismo padrón mencionado; por el Este otra recta en los 3 tramos siguientes: 90 mts. 99 lindando con los Sol. del 2 al 7, 42 metros 53 lindando con propiedad de la Asoc. de Enseñanza Católica y 24 m. 82 con el solar N.o 1; por el Sur otra recta de 4 tramos de 100 metros 90, 90 metros 85, 61 metros 40 y 29 metros 60 con frente sobre camino Vecinal y por el Oeste recta de 2 tramos de 98 metros 50 y 144 metros 70 con solar 11.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento que de no hacerlo serán otorgadas de oficio por el señor Juez — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

21) $ 7.200.00 10|pub. 11211 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado por BATLLE RODRIGUEZ CUÑA (Ficha N.o 118|971), la expedición de un segundo testimonio de la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de Miguel Silva y Eulalia Silvera, aprobada por el Juez Letrado de Cerro Largo, el 6 de octubre de 1883, en el expediente caratulado: "Testamentaría de los cónyuges don Miguel Silva y doña Eulalia Silvera", (L.o 1, N.o 372), archivado en el año 1883 con el N.o 73, cuyo primer testimonio fue expedido por el Actuario de dicho Juzgado, escribano Juan Collazo, el día 19 de abril de 1884, en función de hijuela para Dominga Silva o Da Silva y por lo cual ésta resultó ser adjudicataria del siguiente bien:

Una fracción de campo sita en el paraje "Las Cañas" (hoy Decimosegunda Sección Judicial) del Departamento de Cerro Largo, (empadronada actualmente con el N.o 1.875), con un área de 81 hectáreas 9.047 metros 91 decímetros (hoy con un área de 70 hectáreas 5.554 metros 70 decímetros) y que linda: por el Norte con Balbina Silvera, por el Sur con José Rodríguez, por el Este con Laurinda Dávila, y por el Oeste con Portacio Guiarte.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 31 de mayo de 1971. — Luis A Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

21) $ 6.000.00 10|pub. 11133 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de fecha 4 de marzo de 1971.

Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno; con el número 25 al F.o 76|78 del L.o 71, con fecha 22 de marzo de 1971.

Socios: MARIA QUINTEROS VIDAL de VILLAMAYOR y LUIS FILADELFIO VILLAMAYOR LA TORRE.

Objeto: Prestación de servicios fúnebres y de ambulancias.

Duración: Cien años.

Capital: $200.000.

Integración de capital: $ 20.000 por María Quinteros Vidal de Villamayor; y $ 180.000 por Luis Filadelfio Villamayor La Torre.

Domicilio: Ciudad de Las Piedras, calle Avenida Dr. Francisco Soca 610, 4.a Sección Judicial de Canelones.

22) $ 6.000.00 10|pub. 10968 Jn.21-v.jl.2.

TEXTIL KIMBERLEY S.R.L.

En documento privado de 15 de mayo de 1971, inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 219, F.o 772, L.o 2 de Contratos, se constituyó Textil Kimberley S.R.L.

Socios: JUAN CARLOS SEIJAS, ROBERTO LEYENDA NUÑEZ y JULIO BISSO PICUN.

Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de la industria textil.

Capital: $ 1.500.000 aportados en partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración y uso de la firma social. Los tres socios indistintamente.

Plazo: 2 años a contar 31 mayo 1971 prorrogable bianualmente.

22) $ 4.000.00 10|pub. 10917 Jn.21-v.jl.2.

TECI S. R. LTDA.

Contrato privado del 20 de mayo de 1971.

Registro Público de Comercio, N.o 213. F.o 742 vuelta, L.o 1.

Socios: OMAR RUBEN TROMBOTTI TORRE, ARIEL EDISON TROMBOTTI TORRE y DIEGO OSCAR THOMPSON

Capital: $ 10:000.000. Aportado: Omar Ruben y Ariel Edison Trombotti, $ 4:500.000 cada uno y Diego Oscar Thompson, pesos 1:000.000.

Plazo: Diez años, prorrogables por plazos iguales.

Objeto: Trasporte de cargas, importación y exportación, servicios auxiliares de la aviación comercial, trasportes terrestres, marítimos y fluviales, manejo de cargas, agente marítimo y de aeronavegación.

Administración: Omar Ruben Trombotti,

Domicilio: Montevideo.

22) $ 6.000.00 10|pub. 10462 Jn.21-v.jl.2.

WALTERHUMBERT S R L

Contrato privado, 10 de marzo 1971. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 103, F.o 46 L.o 3 de Contratos.

Socios: WALTER LUIS CENSATO CABALONE y HUMBERTO CENSATO CABALONE.

Capital: $ 4:000.000 por partes iguales.

Plazo: 5 años.

Administración: a cargo de ambos socios.

Objeto: Fabricación de artículos de vidrio y ampollas para inyectables importación y exportación.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.000.00 10|pub. 10890 Jn.21-v.jl.2.

VEIGA LTDA.

Contrato 17 mayo 1971. Inscripto Registro P. de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones N.o 46, F.o 143|145 L.o de Contratos.

Socios: ALBERTO RUBEN VEIGA GULPIO, GLORIA MARTHA BURGUES BURGUES de VEIGA y MARIA CELICA GULPIO GUMBERT de VEIGA.

Capital: $ 500.000. Aportado por: María Célica Gulpio Gumbert de Veiga, pesos 250.000; Alberto Ruben Veiga Gulpio: pesos 125.000 y Gloria Martha Burgues Burgues de Veiga: $ 125.000.

Administración: Los tres socios actuando separadamente.

Objeto: Comercio en ramos de joyería, bazar, juguetería, electricidad, radio, televisión y artículos para el hogar.

Domicilio: Ciudad de Canelones.

22) $ 5.000.00 10|pub. 10878 Jn.21-v.jl.2.

TENZU S.R.L.

Contrato privado del 1|6|1971, inscripto el 7 de junio de 1971 con el N.o 242, F.o 855 del libro 2 de Contratos.

Socios: Nelly Isabel Mundo Colina y Diana Avelina Spinetta Bollati.

Objeto: Operaciones de comercio de toda clase de bienes, industrialización o manufacturación, importación, exportación y operaciones inmobiliarias.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Diez años prorrogables.

Administrador: Conjuntamente.

Capital: $ 100.000.00.

22) $ 3.000.00 10|pub. 10521 Jn.16-v.jn.29.

CAVIL S. R. L.

Contrato: 17|5|71, Registro Público y General de Comercio N.o 217, F.o 763 v., Libro 2 de Contratos.

Objeto: fabricación de juntas y afines.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 300.000.00 por partes iguales.

Socios: LUIS VILARRUBIA BIEC y MERCEDES VENTURA SOGAS.

Administración: Luis Vilarrubia Biec.

Plazo: 2 años prorrogables.

22) $ 3.000.00 10|pub. 10679 Jn.17-v.jn.30.

SANITARIA LIMITADA

Constituída por documento privado del 26 de mayo de 1971.

Socios: Gunter Kaufmann, Margot Pelzel de Kaufmann, Nelson Franco Correa Rojo, y Román Montiglio.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Organización y explotación de empresa en el ramo limpieza y refacciones de instalaciones sanitarias, así como de cañerías en general, anexos y afines.

Capital: $ 500.000.00, aportados así: Gunter Kaufmann, $ 200.000.00, Margot Pelzel de Kaufmann, $ 200.000.00, Nelson Franco Correa, $ 50.000.00, y Román Montiglio, pesos 50.000.00.

La administración será ejercida por Gunter Kaufmann.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 237, F.o 332v., L.o 2 de Contratos, el 4 de junio de 1971.

22) $ 5.000.00 10|pub. 10520 Jn.16-v.jn.29.

REGAVI LIMITADA

Contrato de 17 de mayo de 1971, inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 201 al F.o 712, del L.o 2.

Socios: Jorge Cirilo Regent Dabat, Antonio Gatti Baldo, Ramón Hugo Vitale Procopio.

Razón social: "Regavi Limitada".

Denominación: Gomería "Macón".

Domicilio: Avenida Agraciada N.o 2946, Montevideo.

Objeto: Gomería en general, recauchutaje, compra y venta de artículos de goma, repuestos y accesorios para automotores, importaciones exportaciones y representaciones

Capital: $ 1:200.000.00 integrado por partes iguales.

Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años.

Administración: Conjunta por Antonio Gat. ti y Ramón Hugo Vitale.
22) $ 5 000 00 10|pub. 10476 Jn.16-v.jn.29.

RINCON DEL CREDITO LIMITADA
Por documento privado de fecha 12|4|71, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 177 al F.o 628 del libro N.o 2 de Contratos el 10|6|71.
Denominación: "Rincón del Crédito Limitada".
Socios: GLADYS MAZZINO MURAGLIA y TONINO GIANCARLO LORENZANI BACCHI.
Objeto: artículos eléctricos o no para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Duración: un año, prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: $ 100.000.00, correspondiendo, 95 cuotas de $ 1.000 c|u. a Gladys Mazzino Muraglia y 5 cuotas de $ 1.000 c|u. a Tonino Giancarlo Lorenzani Bacchi.
22) $ 5.000.00 10|pub. 10677 Jn.17-v.jn.30.

UNION S. R. L.
Contrato: 5 de mayo de 1971, inscripto en Registro con el N.o 218, F.o 767, libro número 2 de contratos.
Objeto: Venta de artículos para el hogar en general, tienda zapatería mercería y anexos
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.00.
Socios: Luis Urbán, Wáshington Unanue; Wáshington Ameller y Julio César Latorre.
Administración: Luis Urbán.
Plazo: dos años prorrogables.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11064 Jn.23-v.jl.6.

CARRACELAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de fecha 13 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo, el 15 de marzo de 1971, con el N.o 2 de fojas 65 a 70 del libro de contratos.
Socios: JULIO CARRACELAS ERCOLESSI, JULIO JOSE CARRACELAS ANDRADA y MARIO DANIEL CARRACELAS ANDRADA.
Capital: $ 4:000.000.00; Aportes: Julio Carracelas Ercolessi: $ 2:500.000.00; Julio José Carracelas Andrada: $ 1:000.000.00 y Mario Daniel Carracelas Andrada: $ 500.000.00.
Plazo: dos años a contar del 1.o de febrero de 1971, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno hasta un máximo de treinta años.
Objeto: Explotación de estación de servicio garage, venta de repuestos y accesorios.
Dirección y administración: dos socios indistintos actuando conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Melo.
22) $ 6.000.00 10|pub. 10632 Jn.17-v.jn.30.

SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL LIMITADA (SAI LIMITADA)
Contrato privado: 4 de enero de 1971.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio: 5 de febrero de 1971, Nº 40, folio 142, libro N.o 1 de Contratos.
Capital y socios: Uruguay Trujillo Romero: $ 100.000; Antonio Daniel Rizzo De Dominicis $ 100.000; Jorge Felipe Porras Harispuru: $ 100.000 y Walter Castro Bonino: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Castro Bonino.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres por cuenta propia o de terceros.
22) $ 4.000 10|pub. 10645 Jn.17.-v.jn.30.

ADITIVOS Y LUBRICANTES ESPECIALES S.R.L. (ALE LIMITADA)
Constituída por documento privado del 12 de mayo de 1971.
Socios: Hans Straus, y Enrique González Baudet.
Objeto: Importación, exportación y representación de aditivos y lubricantes en general y productos químicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 250.000, aportados así: en partes iguales, y en efectivo.
Administración: ambos socios, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 243, folio 859, libro 2 de Contratos el 11 de junio de 1971.
22) $ 4.000 10|pub. 10643 Jn.17.-v.jn.30.

CHARRUTI HNOS. LIMITADA
Se constituyó el 1º de marzo de 1971.
Unicos integrantes: Rómulo Carlos Charruti Bértola y Rómulo Mario y Carlos Eduardo Charruti Carbone.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: operaciones sobre artículos para el hogar, oficina, etc.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 480.000 aportado por los socios partes iguales.

Administración: los tres socios actuando dos conjuntamente.
Inscripción: Registro de Comercio con el N.o 103 al folio 361 vto. del libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 4.000 10|pub. 10587 Jn.17.-v.jn.30.

LANEXPORT LTDA.
Integrantes: WOLF ADOLFO WOLF, ERNESTO JULIO WOLF y SAPTEM S. A.
Objeto: Barraca de Productos Agrícola - ganaderos y exportación.
Capital: $ 250.000.00 (Doscientos cincuenta mil).
Aportes: Wolf A. Wolf y Ernesto Wolf $ 5.000.00 (cinco mil pesos cada uno) y Saptem S. A. $ 240.000.00 (doscientos cuarenta mil pesos).
Domicilio: Burgues 3255.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio en el libro N.o 2, folio 1.728 con el N.o 478.
22) $ 3.000,00 10|pub. 10769 Jn.18-v.jul.1.o

FABONI LIMITADA
Contrato privado del 17|5|71 inscripto el 19 de mayo de 1971 con el N.o 194 Folio 670 del libro de contratos N.o 1.
Socios: WASHINGTON FAGUNDEZ y JOSE LUIS BONILLA.
Objeto: Com. e Ind. de Muebles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 200.000 00.
22) $ 2.000,00 10|pub. 10740 Jn.18-v.jul.1.o.

TURCATTI LIMITADA
Contrato privado 29|4|71.
Integrantes: Carlos Alberto Turcatti Gioia y Hebert Machado Noda.
Capital: $ 1:000.000.00. 9|10 Carlos Alberto Turcatti y 1|10 Hebert Machado.
Objeto: Preparación, industrialización, comercialización de productos alimenticios en general y sus derivados.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos A. Turcatti.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público de Comercio N.o 199. F.o 704 libro 2.
22) $ 3.000 10|pub. 10525 Jn.18.-v.jl.1º

ADRIAN BARRERE LIMITADA
Contrato del 7 de junio de 1971 inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de junio de 1971, con el N.o 236 al F.o 830 del libro número 1 de contratos.
Razón social: ADRIAN BARRERE LIMITADA.
Socios: Adrián Barrére y Alicia León Vélez de Barrére.
Objeto: Compra y venta de toda clase de vehículos automotores, maquinaria agrícola, etc.
Plazo: cinco años con prórrogas automáticas sucesivas por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) dividido en cuotas sociales de $ 1.000.00; integrado en partes iguales.
Administración: indistintamente por cualquiera de los socios.
Balance: anualmente fecha a fijar los socios.
Asambleas: ordinaria una vez al año, extraordinaria a solicitud de los socios.
22) $ 6.000.00 10|pub. 11056 Jn.22-v.jl.5.

POOL LIMITADA
Contrato del 7 de junio de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de junio de 1971, con el N.o 235 al F.o 826 del libro N.o 1 de contratos.
Razón social: POOL LIMITADA.
Socios: señores Leandro Gómez Harley, Adrián Barrére Brett Pablo José María Barriuse Zaballa y Francisco Pablo Vidal Villarreal.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, etc.
Plazo: un año con prórrogas automáticas sucesivas por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: cien mil pesos m|n. ($ 100.000.00), dividido en cuotas sociales de $ 1.000.00, integrado en partes iguales por los socios.
Balances: anualmente fecha a fijar los socios.
Asambleas: ordinaria una vez al año, extraordinaria a solicitud de cualquiera de los socios.
Administración: dos socios actuando conjuntamente, que serán necesariamente los señores Barrére y Vidal o Gómez Harley y Barriuso, pudiendo ser modificada esta forma por acuerdo unánime de los socios.
22) $ 7.000.00 10|pub. 11057 Jn.22-v.jl.5.

AREQUITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento privado del 2 de junio de 1971, cuyas firmas certificó el escribano Julio Farina, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, con el N.o 69 al F.o 242 del libro 11, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada AREQUITA.

Socios: Otilio Eduardo Gorriaran Prellasco y Otilio Eduardo Gorriarán Montaño.
Objeto: a) explotar la producción, industrialización, elaboración y comercialización de las materias primas relativas a frutos del país; b) importar exportar, comprar, vender, permutar o enajenar de cualquier forma materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos, productos y subproductos del país; c) llevar a cabo operaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, depósitos, transportes, y todo tipo de operaciones sobre inmuebles y explotaciones agropecuarias y en especial la de depósito de frutos del país.
Denominación: AREQUITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Capital: $ 10:000.000.00.
Administración: Otilio Eduardo Gorriarán Prellasco.
Plazo: cuatro años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: ciudad de Minas.
22) $ 8.000.00 10|pub. 11020 Jn.22-v.jl.5.

C. O. V. I. LIMITADA
Socios: Alberto Hernández, Vilma Iriondo y José Luis López.
Objeto: compañía de obras viales, construcción de tajamares, nivelación de terrenos, desagües y afines.
Capital: $ 50.000.00 apórtados en efectivo en la siguiente proporción: 40 o|o cada uno de los socios: Hernández y López; y el 20 o|o Iriondo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Hernández y López indistintamente. Registro de Comercio: N.o 227 al F.o 793 del libro 1.
22) $ 4.000.00 10|pub. 10995 Jn.22-v.jl.5.

CORREA HERMANOS LIMITADA
Fue constituída según documento privado suscrito en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, el 21 de febrero de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio de Nueva Palmira con el N.o 5 al folio 26 al 30 del tomo año 1971.
Socios: Juan y Enrique Correa Genuario.
Domicilio: En la ciudad de Nueva Palmira.
Objeto: La actividad principal de la sociedad estará constituída por la explotación del ramo de tienda, mercería, zapatería y artículos para vestir en general, ya sea por cuenta propia o de terceros.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años, salvo oposición.
Capital: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional), dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportado en efectivo por ambos socios, por partes iguales.
Administración: A cargo de los señores Juan y Enrique Correa Genuario, quienes podrán actuar en forma indistinta.
22) $ 7.000.00 10|pub. 11175 Jn.23-v.jl.6.

LISIRDA LTDA.
Contrato privado del 26|5|71, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1|6|71 con el N.o 1.229 al F.o 800 del libro N.o 2 de contratos.
Capital: $ 3:000.000.00 dividido en 24 cuotas iguales.
Socios: Alejandro Smejoff e Isidoro Kac.
Aportes: 12 cuotas cada uno
Administración: los dos socios en forma conjunta.
Plazo: diez años prorrogables.
Objeto: fabricación, importación, comercialización y prestación de servicios, por cuenta propia o de terceros en los ramos de los artículos textiles, plásticos, para el hogar, productos químicos y explotaciones afines.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 5.000.00 10|pub. 11163 Jn.23-v.jl.6.

PINVAR LTDA.
Constitución: 10 de mayo de 1971.
Socios: CESAR PINTOS o PINTOS CASAS y MANUEL VARELA MARTINEZ.
Capital: $ 4.000.000 aportado por mitades.
Plazo: Tres años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicios y afines.
Administración: Ambos socios.
Inscripción: N.o 229, F.o 805, L.o 1.
22) $ 2.000.00 10|pub. 11323 Jn.25-v.jl.8.

IRIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituída por documento privado del 19 de junio de 1971.
Socios: LUIS IRIONDO RODRIGO y RAUL MARFETAN RUIZ
Objeto: Importar y|o exportar toda clase de mercaderías productos y frutos del país; realizar operaciones financieras aportando capitales a empresas.
Duración: Tres años, prorrogables por tres años más, sucesivamente.
Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios, actuando indistintamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 245, F.o 863 v., L.o número 1 de Contratos, el 14 de junio de 1971.
22) $ 5.000.00 10|pub. 11264 Jn.24-v.jl.7.

HERBERT ROOSEN LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1971; inscripto en Registro con el N.o 255 al F.o 905, L.o N.o 1 de Contratos.
Objeto: Importaciones exportaciones, industria.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 250.000.
Socios: GERT ROOSEN y MELITTA ROOSEN de JENCQUEL.
Administración: Gert Roosen.
Plazo: 18 años, prorrogable.
22) $ 2.000.00 10|pub. 11304 Jn.25-v.jl.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 133.108, 133.109 y 1.369. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Los Sorchantes S. A., (en formación), (Montevideo), solicita la marca



clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10 pub. 11085 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 133.040. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Sintéticos Slowak S. A. (Montevideo), solicita marca "CARADOMO" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11083 Jn.23 v.jl.6.

ACTA N.o 133.088. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Pablo Van Puyvelde (Montevideo), solicita marca "CHILCA" clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11084 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 133.017. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Enrique Tato por Heidelberger Druckmaschinen Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca

HEIDELBERG OFFSET

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 10613 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA N.o 123.468. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (España) solicita registrar marca



para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 11354 Jn.25-v.jl.8.

ACTA Nº 132.997. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Enrique Tato, por Danilo Viña (Uruguay), solicita marca "AQUILES", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
22) $ 1.000 10|pub. 10614 Jn.17.-v.jn.30

ACTA N.o 133.081. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Con esta fecha Roberto Guarrez (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca PILU para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
28) $ 2.000.00 10|pub. 10909 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 133.053. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Carrau y Compañía S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "INMOBILON", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10619 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA N.o 133.118. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "GATOVAC" para clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 11180 Jn.23 v.jl.6.

ACTA N.o 133.120. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "SOTAVAC" para clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 11182 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 133.121. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abarly S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "ZOO" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 11183 Jn.23 v.jl.6.

ACTAS N.os 133.114, 133.115, 133.116 y 133.117. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca, "BOCCACCIO" para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 11179 Jn.23 v.jl.6.

ACTA N.o 133.074. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Zunini y Prado (Uruguay), solicita marca, "ZUPRA" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11082 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 133.030. — Montevideo, junio 11 1971. — Jones y Cía. S. A., por Impresora Acción S. A. (Montevideo), solicita renovar marca ACCION, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10531 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 133.029. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca DOWFUME, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10.pub 10526 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 133.067. — Montevideo, junio 15 de 1971. — Erna Siegmundo, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe Anonyme Stendhal (Francia), solicita renovar marca STENDHAL para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10785 Jn.18-v.jul.1.o.

ACTA N.o 133.063. — Montevideo, junio 15 de 1971. — Oscar Bacot, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca PLASTISOL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000 10|pub. 10731 Jn.18-v.jl.1.o.

ACTAS N.os 133.061 y 133.062. — Montevideo, junio 15 de 1971. — Oscar Bacot por Sidex S. A. (Montevideo) solicita marca LOVE STORY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10730 Jn.18-v.jul.1.o.

ACTA Nº 133.043. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Oscar Bacot por Eduardo Franco Campodónico (Montevideo), solicita marca "ANTIESTAT DISCOLIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10726 Jn.18.-v.jl.19

ACTA N.o 133.161. — Montevideo, 23 de junio de 1971 — Con esta fecha Juan Antonio Mesutti (Uruguay) solicita la marca QUIMEX de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11366 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.113. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Guzmán González, por Carlos Humberto Raineri Vázquez, Uruguay, solicita marca EL CARDO AZUL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 000.00 10|pub. 11294 Jn.25-v.jl.8.

ACTAS Nos. 133.002, 133.003 y 133.004. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Guzmán González, por Sasetrú Sacifiale, Argentina, solicita marca "TUPUNGATO", clases 1, 2, y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10689 Jn.17.-v.jn.30

ACTA Nº 1.364. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Diego Rodríguez, Montevideo, solicita marca: "LA CASA DEL CERAMISTA", clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10690 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 1.366. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Montevideo. — Basket-Ball Club, Montevideo, solicita marca: "LA KABAÑA", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10691 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 133.042. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Guzmán González por Textiles Sintéticos Sociedad Anónima (en formación), Montevideo, solicita marca: "SHOCK", clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.000 10|pub. 10688 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 133.060. — Montevideo, 15 de junio de 1971. — Con esta fecha Mauricio Adriasola, Industria Química, (Uruguay), ha solicitado la marca "SPIDRAYIT", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10664 Jn.17.-v.jn.30.

ACTAS Nos. 133.039, 133.040 y 133.041. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca "DORAMICINA", clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10655 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 1.367. — Montevideo, junio 15 de 1971. — Con esta fecha Walter H. Espiga por Sociedad Comercial Espiga y Cía. de Canelones R. O. U. ha solicitado la marca de servicio "RADIO CANELONES", para distinguir artículos de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10656 Jn.17.-v.jn.30

ACTAS Nos. 132.998 y 1.305. — Montevideo, junio 8 de 1971. — Enrique Tato por Nery Santana (Montevideo), solicita marca "LA CASA DE LA ESTUFA", clases 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10635 Jn.17.v.jn.30.

ACTA Nº 133.051. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Carrau y Compañía S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "REVIVON", para clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10618 Jn.17.-v.jn.30.

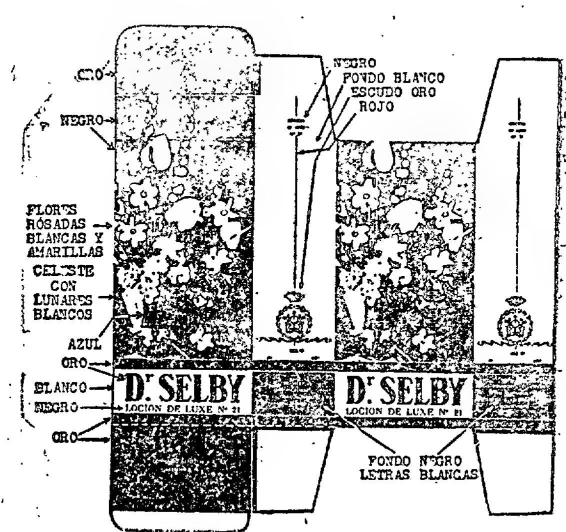
ACTA N.o 133.018. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Oscar Bacot por Pemal S. de R. L. (Montevideo), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub 10527 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 133.046. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Oscar Bacot por "E. F. I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita marca "DALAMONALTER", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10727 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.104. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot, por Terry S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000.00 10|pub. 11258 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.090. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Enrique Tato, por Yaffé S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 11274 Jn.24-v.jl.7.

ACTAS N.os 133.134, 133.135, 133.136, 133.137, 133.138, 133.139 y 133.140. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Enrique Tato, por Lis Limitada, (Uruguay), solicita marca LYSOFORM, clases 1, 4, 6, 13, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11275 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.089. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Enrique Tato, por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 11273 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.128. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company, (USA), solicita marca ROMP, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11254 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.127. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca MARIVAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11255 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.126. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca EUSABACT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11256 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.144. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Con esta fecha, José Domingo Bianco, (Canelones, Uruguay), ha solicitado la marca BIAPIR, para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11268 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.065. — Montevideo, junio 15 de 1971. — Enrique Tato, por E. Merck (Alemania), solicita marca MERCKOQUANT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11272 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.102. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot, por Omar Hernádez, (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 11257 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.101. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jorge Rodríguez, (Montevideo), solicita registrar marca FIBRAPEN, para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11000 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.100. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Editorial Discográfica S. A. (E.D.I.S.A.), (Montevideo), solicita registrar marca DAISY, para clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11001 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.086. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca DETRANEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10985 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.087. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Billy Fox, por Dorothy Gray, Inc. (USA), solicita marca DOS MINUTOS MAGICOS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10986 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.085. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita marca LETRANEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10984 Jn.22-v.jl.5.

ACTAS N.os 133.059 y 133.060. — Montevideo, junio 15 de 1971. — Oscar Bacot por Sidex S. A. (Montevideo), solicita marca: JACQUES SOREL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 10729 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.047. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Oscar Bacot por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales". (Montevideo), solicita marca: ELECTOPENALTER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10728 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 133.148. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Billy Fox por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 11398 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.103. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot por Omar Hernández (Montevideo) solicita marca LEOFER clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11396 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.142. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Oscar Bacot por Omar Hernández (Montevideo) solicita marca LEOFER clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11397 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.153. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Billy Fox por Charles E. Frosst y Co., (Canadá) solicita marca APETIGEN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11399 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.154. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca TERENAC clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11400 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.155. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Oscar Bacot por La Candelaria S. A. (Panamá) solicita marca VIPRAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11401 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.156. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Oscar Bacot por La Candelaria S. A. (Panamá) solicita marca LARAGON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11402 Jn.28-v.jl.9.

ACTAS Nos. 1.370 y 1.371. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por María E. Salvo de Martínez Arboleya (Montevideo) solicita la marca 28 DE NOVIEMBRE clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11405 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.165. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por American Home Products Corporation (EUA) solicita registrar marca INHIBAND para clase 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11422 Jn.28-v.jl.9.

ACTAS Nos. 133.031 y 133.032. — Montevideo, junio 11 1971. — Crelis E. Vibanco de Pizzorno, Montevideo, solicita marca CABELLIN-MARA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 10530 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 1.368. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Genaro José Peri y Cía., Montevideo, solicita marca LA PREFERIDA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11293 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.131. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio (Montevideo) solicita registrar marca NEQUELERO para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11355 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.119. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "GATOSUER", para clase 9, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 11181 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.093. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita marca OPELINO clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.000.00 10|pub. 11329. Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.092. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Juan Guyer, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca PLUROPON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11328 Jn.25-v.jl.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.594. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Con esta fecha Néstor Roberto Villagra (Buenos Aires), solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de filamentos e hilados de Denier variable y los productos obtenidos con el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 10533 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 18.593. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Con esta fecha Néstor Roberto Villagra (Buenos Aires) solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar hilados de fibra cortada altamente extensible y los hilados así producidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 10535 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 18.595. — Montevideo, junio 9 de 1971. — Con esta fecha, Néstor Roberto Villagra (Buenos Aires), solicita patente de invención por el término de quince años para "Estructuras de hilados compuestos y métodos para producirlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 10532 Jn.16-v.jn.29.

ACTA N.o 18.405. — Montevideo, enero 5 de 1971. — Oscar Bacot por Merck y Co. Inc. (USA), solicita patente para: "Nitroimidazoles sustituídos provechosos contra la tripanosomiasis" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 10529 Jn.16-v.jn.29.

ACTA Nº 18.606. — Montevideo, junio 14 de 1971. — Enrique Tato, por Jorge Pombo y Roberto Pastra (Argentina), solicitan patente de invención para "Una tapa para dispensar productos líquidos, fluídos o pastosos, tales como los adhesivos sintéticos y similares", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 10611 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA N.o 18.404. — Montevideo, enero 4 de 1971. — Billy Fox por Pullman Incorporated (USA), solicita patente para: "Método y aparato para la conversión de hidrocarburos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 10528 Jn.16-v.jn.29.

ACTA Nº 18.590. — Montevideo, junio de 1971. — Ruben Arrolli por José Cruz Alvarez Martínez y Manuel Amorín (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo parrillero familiar portátil", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000 10|pub. 10684 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 18.589. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Enrique Tato, por el señor Bernardo Sandler (Uruguay), solicita patente de invención para "Dispositivo para la conformación de hebillas o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000 10|pub. 10612 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 18.588. — Montevideo, junio 7 de 1971. — Enrique Tato, por el señor Bernardo Sandler (Uruguay), solicita patente de invención para "Procedimiento mejorado para la fabricación de hebillas forradas para cinturones o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000 10|pub. 10610 Jn.17.-v.jn.30.

ACTA Nº 18.569. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravía y Compañía, por Joseph Bancroft y Sons Co. (EUA), solicita patente para "Aparato para rizar hilado", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 10784 Jn.18.-v.jl.19

ACTA N.o 18.605. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc. de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Una tapa mejorada para recipientes de boca abierta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 11087 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 18.608. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por The VioBin Corporation (E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y aparato de rendimiento continuo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 11086 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 18.610. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot, por José Paioletti, (Brasil), solicita patente para "Mejoras en candados", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11260 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 18.611. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot, por José Paioletti, (Brasil), solicita patente para "Mejoras en picaportes", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11259 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 18.615. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravía y Cía. por Etchepare Gil S. A. (Montevideo) solicita patente para "Nuevo sistema reflector para estufas o lo similar". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11356 Jn.25-v.jl.8.

25—Ventas de Comercio

Prometimos en venta al señor Ruben José César González García nuestra cuota parte equivalente a un cincuenta por ciento del negocio denominado "Panadería La Balear" sito en la calle Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar.
Acreedores en el local comercial. — Mayo 5 de 1971. — ARTURO NUÑEZ ALONSO e HILDA PREGO de NUÑEZ.
25) $ 5.400.00 20|pub. 11296 Jn.25-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a José Caeiro, Manuel Seijo y Raúl López el bar sito en la calle Misiones 1484. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — ROMAN RODRIGUEZ ARGUL. — ROGELIO CANCIO RODRIGUEZ.
25) $ 3.600 20|pub. 10628 Jn.19.-v.jl.15.

Prometimos vender a Joana Limitada el comercio en el ramo de panadería y confitería que gira en esta plaza en la calle Líbano 1274.
Acreedores presentarse en Escribanía Thévenet, calle Buenos Aires 484, Esc. 1.o. — ALEJANDRO BONELLI. — NELSON DE CICCO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9946 Jn.3-v.jl.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Danilo Molinari Pérez el establecimiento comercial "Farmacia Sánchez" sito en la localidad de Fray Marcos, 2.a sección judicial del Dpto. de Florida. Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio. — FELICIA JUANA MARTINEZ. — MARIA BRENDA SANCHEZ MARTINEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8311 Jn.21-v.jl.16.

Máximo Márquez Torres vende a LUIS EDUARDO CABRERA FONTE su comercio denominado "The Brothers" sito en la calle Cuareim N.o 1294 de esta ciudad, al 31 de agosto de 1969. Se avisa a los acreedores a dicha fecha que se presenten en Sarandí 356, escritorio 21 con los comprobantes de sus respectivos créditos (artículo 1.o, ley N.o 2.904).
25) $ 5.400 20|pub. 10845 Jn.18.-v.jl.15.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a Antonio y Francisco Barizo Puñal el bar sito en la calle Marcelino Sosa 2101. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — JOSE MARIA FACAL MOURO. — MANUEL y JOSE MARIA FACAL ROMAR.
25) $ 3.600 20|pub. 10699 Jn.18.-v.jl.15.

Ley 26|9|904, cedí derechos a Servando Clavijo Moreira del comercio en Mateo Cortés 5149. — Acreedores al mismo. — RAMON SILVERA PRIETO. — OLGA OSORES PIARSE de SILVERA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11014 Jn.22-v.jl.19.

Ley 26|9|904, cedí los derechos a Alberto Galuzzi Bonalve del comercio en Inca 1901. — Acreedores al mismo. — WENCESLAO SILVA BARRIOS. — ANTONIA ACOSTA CARLO de SILVA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11015 Jn.22-v.jl.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 18 de mayo de 1971 hicimos cesión de derechos de promitente comprador sobre Estación de Servicio Esso de calles Justino Muniz y Herrera de Melo, Departamento de Cerro Largo, a Carracelas Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores en Herrera 685. — Melo. Escribanía Formoso Argenzio. — ALBERTO LUIS ZAFFARONI CARBONE. — LILI VIRGINIA DUQUE. — ENRIQUE ANGEL ZAFFARONI CARBONE. — NEDDA FABRA PERUGORRIA (a título personal y en su calidad de únicos integrantes de la Sociedad Colectiva ZAFFARONI HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL).
25) $ 7.200 20|pub. 10633 Jn.17.-v.jl.14.

Ley 26|9|1904. — Se ha prometido vender la Granja Kikú, sita en la calle Domingo Aramburú 1798, a Dagoberto Rodrigues. Acreedores: al mismo. — ALFONSO EDUARDO IGLESIAS MACHIN. — ELENA RUIZ de IGLESIAS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10187 Jn.10-v.jl.7.

A efectos ley setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Walter Gnazzo y Delia Souto, el negocio de garage, sito en la calle Guaná 1527. Acreedores: Colorado 2361, escribano Gorlero Insua. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — SABINO LOPEZ PALMEIRO. — NICASIO LOPEZ VAZQUEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9638 Jn.8 v.jl.5.

Prometí vender la casa de comercio ubicada en Avda. 18 de Julio 1750, en el ramo de Bar y Confitería, a Orente Sociedad Anónima. Acreedores: presentarse en el comercio. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — JORGE OMAR SCOLARO CESARONE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10128 Jn.10-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Justina Rosa López de De León el salón de quinielas y venta de artículos varios, sito en Clemenceau 866.
Acreedores presentarse en el comercio. — NESTOR ALBERTO BONDAD.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10461 Jn.15-v.jl.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Compromiso de compraventa del café y bar ubicado en Fernando Otorgués 1187: RICARDO URUGUAY SIERRA y ELENA MARTINEZ RIOS a Elsa Varela Breijó y Zulma Millor Mattoni: fecha: 21 de mayo de 1971.
Acreedores: Presentarse en la dirección indicada.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10534 Jn.16-v.jl.13.

Prometí en venta al señor Rosalino Maroñas Almacén ubicado Gral. Pagola 2282 bis, de esta ciudad.
Acreedores: ley 26|9|1904. Ituzaingó 1529, 1er. piso. — LEVON BOZOGLILANIAN TOHROSIAN.
25) $ 1.800.00 20|pub. 10486 Jn.16-v.jl.13.

Prometimos vender Kiosko "Miramar" ubicado en San José 877. Acreedores: 25 de Mayo 555, escritorio 102. — (Ley 23 de setiembre de 1904). — MIGUEL ANGEL PEREIRA. — BRIGIDA IVONNE GIL DE PEREIRA.
25) $ 1.800 20|pub. 10630 Jn.17.-v.jl.14.

Comunico al comercio y público en general, que con fecha 30 de agosto de 1967, prometí vender a la señora Betsy Carlota de Crispino la casa de comercio "Farmacia de Los Santos", ubicada en Aparicio Saravia 4670 (Peñarol). Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse en calle Convención 1526. Apto. 1 (de 17 a 19 horas). — BLANCA MARTINEZ PRADO de NEGRON.
25) $ 5.400 20|pub. 10294 Jn.11.-v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto Aubriot Carámbula, almacén sita Edison 4550. Acreedores al comercio — JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ y MARIA C. TABAREZ de VAZQUEZ.
25) $ 1.800 20 pub. 10772 Jn.18.-v.jl.16

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender el 3 de junio de 1971 a Julio César Crisci Bilancia, la Fábrica de Pastas de Ruta 5 Km. 28.12.
Acreedores presentarse en el mismo comercio, horas hábiles. — DOMINGO DOMINGUEZ BRAVO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10088 Jn.9-v.jl.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Bar "El Colón", sito en Saravia y Luis E. Pérez. Acreedores: en A. M. Fernández 582. — RUBEN ALBA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 9712 Jn.7-v.jl.2.

A efectos ley setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a don Manuel Antelo Gómez el negocio de panadería, sito en la calle Daniel Fernández Crespo 2048 y 2050. Acreedores: Colorado 2361, escribano Gorlero Insua. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — SANTIAGO REIMUNDEZ. — CONSUELO REGUEIRO de REIMUNDEZ.
25) $5.400.00 20|pub. 9637 Jn.4-v.jl.1.o

Centro de Almaceneros Minorista, Magallanes 1412, prometimos vender a Sergio Robaina Serina el almacén sito en Gonzalo Ramírez 2086. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — JORGE WASHINGTON MENDIGUIBEL. — DINA ADELAIDA FALCON de MENDIGUIBEL.
25) $3.780.00 20|pub. 8359 Jn.4.-v.jl.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Olímpica Islas de Casella y Juan Ramón Berón la Tienda sita en Daniel Fernández Crespo Nº 1806. Acreedores al mismo. — DANIEL PRESSER SYMERBAN. — ANA GUTMAN de PRESSER.
25) $ 3.600 20|pub. 9873 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel José Datena la Fiambrería ubicada en Acevedo Díaz 2706. Acreedores en el mismo. — JUAN ALBERTO y RAUL PINTOS. — BLANCA ERACHE de PINTOS. — IRIS FERNANDEZ de PINTOS.
25) $ 3.600 20|pub. 9839 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Manuel Requeijo y Josefina Pazos Matalobos de Rey prometieron en venta a Juan José Limido Tejera y Ana María Viera Cuturla la panadería en calle Masoller 4666. Acreedores Bartolomé Mitre 1507, Escribanía Arias. — MANUEL REY REQUEIJO. — JOSEFINA PAZOS MATALOBOS de REY.
25) $ 3.600 20|pub. 9829 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 20 de octubre de 1970 hicimos cesión de derechos de promitente comprador sobre Estación de Servicio Esso de calles Justino Muniz y Herrera de Melo, Departamento de Cerro Largo, a Enrique Angel Zaffaroni Carbone. Acreedores en Herrera 685, Melo, Escribanía Formoso Argenzio. — JUAN CARLOS BO BRUSSA. — ELFA NAHYR CABRERA.
25) $ 5.400 20|pub. 10634 Jn.17.-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a Eduardo José Bergonzoni Alvarez y Alfredo Walter Preti Iglesias los derechos emergentes del compromiso de compraventa del Salón "SELENE" ubicado en 26 de Marzo Nº 1390. Acreedores en el mismo comercio. — JUAN CARLOS COALLA MENENDEZ y STELLA MARIS TESTA PERRONE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9933 Jn.11.-v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Líber Constenla Oliveri almacén sito en Miguel Barreiro 3120. Acreedores en el mismo. — MANUEL IGLESIAS GARABAN.
25) $ 1.800 20 pub. 10654 Jn.17.-v.jl.14.

Prometimos vender a Hugo Gerardo Farese, la Estación de Servicio del Automóvil de la calle Cambay 2504 esquina Camino Carrasco. Acreedores: Escribanía Rivera, Brandzen 1956, Esc. 301. — ANDRES PAJON. — MARCIAL MARTINEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10092 Jn.10-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rufino Fernández y Nebel Fernández, prometieron vender a Walter Balderrain, su negocio de automóviles en consignación de Sierra 1958. — Acreedores en Marcelino Díaz y García 133. — RUFINO FERNANDEZ. — NEBEL FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11048 Jn 22.-v.jl.19.

Prometí ceder a Juana Varela de Balsa y Ramón Varela Domínguez, los derechos de promitentes compradores de la Estación de Servicio del Automóvil de la calle Cambay 2504 esquina Camino Carrasco. Acreedores: Escribanía Rivera, Brandzen 1956, Esc. 301. — HUGO GERARDO FARESE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10093 Jn.10-v.jl.7.

Ley 26|9|1904. Con fecha 17 febrero 1971 cedimos derechos en ferretería y bazar de calle Juan Cabal 2551 (Montevideo) a Héctor Enrique Martino. Acreedores en el comercio. — CARLOS NELSON AMILIVIA. — MARIA ODILA ALVAREZ.
25) $3.600.00 20|pub. 11178 Jn.23 v.jl.20.

Laudelino Alaez Espeso, Macario Villarroel Requejo y Santiago González Ibáñez, prometieron vender a MANUEL BENITO EIRAS GARCIA, panadería en Tiburcio Gómez N o 1716 ("Buena Vista"). Acreedores ley 26 de de setiembre de 1904, Juan C. Gómez 1492, escritorio 218. Castellucci.
25) $ 3.600 20|pub. 10768 Jn.18.-v.jl.15.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a Carlos Añón y Norberto Amed el bar sito en la Avenida General Rivera 2709. Acreedores, (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — ALBINO VILA VILA. — GERARDO PAZOS PEREZ. — MANUEL PEREZ PAZOS.
25) $ 3.600 20|pub. 10700 Jn.18.-v.jl.15.

Prometimos en venta al señor Román Nogueira González la estación de servicio "Sud América Limitada". Rambla Baltazar Brum N.o 3038. Acreedores en Carlos M. Ramírez N.o 1035. — HECTOR BLAS PUPPO y ALVARO JUAN MAYNARD.
25) $3.600.00 20|pub. 9658 Jn.4-v.jl.1.o.

Prometieron vender a Edith Anomar Durand de Santos, la provisión Supermercado, sita en esta ciudad, calle Treinta y Tres 864. — Durazno, 4 de mayo de 1971. — Ley: 26|9|904. — Acreedores en el mismo comercio. — JOSE MARIA NEME. — GUILLERMO ROCHON
25) $ 3.600.00 20|pub. 9516 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Mabel Clementina Hernández el comercio sito en José A. Cabrera número 3672. Acreedores al mismo. — CECILIA MERCEDES NOVALES de TOSCANO. — OVIDIO CESAR TOSCANO GAUTO.
25) $ 3.600 20|pub. 9874 Jn.8.-v.jl.5.

Prometimos vender a José Dubra café, bar y anexos de Florida 1588. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Treinta y Tres 1329 Esc. 5. Esc. Castro. — LUIS SILVEIRA, MYRIAM JARA y MATEO GUILLEN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11407 Jn.28-v.jl.23.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Lavalleja
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo establecido en artículo 11 del decreto del 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor MARCELINO NATIVIDAD MENDEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camioneta doble cabina, marca Volkswagen, año 1962, motor N.o 6.399.990, empadronado en la Intendencia Municipal de Lavalleja con el N.o 10.836, Matrícula P. 10.836, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días a contar de la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Sabina Beltrame, Auxiliar 1º Eda. Registro. — Luis Bonino Condesa, Jefe de Sucursal.
27) $ 6.000 10|pub. 10856 Jn.18.-v.jl.19

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor MANUEL GESTO AMEIJEIRAS, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo Jeep, Marca Land Rover, Motor N.o 06112110, Matrícula N.o M. 15.837, empadronado en San José, N.o M. 15.837, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Encargado Registro Luis Carlos Troilla.
27) $ 5.000 10|pub. 10802 Jn.18.-v.jl.19

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor VICTOR JINNO CASTORIANO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor número 7497714, Matrícula N.o 517.457, empadronado en Montevideo, N.o 205.174, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 3.000 10|pub. 10697 Jn.18.-v.jl.19

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Los sucesores de don ANGEL TOGNAZZOLO RUGLIO solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, motor N.o 4050134, matrícula número 502.463 empadronado en Montevideo, N.o 175.602, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10|pub. 10987 Jn.22-v.jl.5.

EMPLAZAMIENTO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE COLONIA

EDICTO. — En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro don NELSON PEYRONEL BONJOUR, Escribano, en nombre de BLANCA OLMO, solicitando que, por haberse extraviado el original, se le expida duplicado del título de propiedad del automóvil marca Simca año 1950 modelo 1100 con padrón N.o 4.022 de la ciudad de Colonia, matrícula N.o L 3571, con motor N.o 208660 de 11 HP. y 4 cilindros, el cual fue inscripto en este Registro con el N.o 1.040 al F.o 350 del L.o 4, con fecha 29 de diciembre de 1967.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro. — Ruben A. Bonsignore, Delegado Técnico.
27) $ 8.000.00 10|pub. 10999 Jn.22-v.jl.5.

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduanas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos caratulados Rivero, Alberto contra TELLES DE MENEZES, ARIOVALDO. Contrabando. (Ficha 85-1965), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ariovaldo Telles de Menezes; para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno — Raúl Crotogini, Actuario Adjunto.
En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Félix M. Irureta Barbis, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 31324 Jn.4.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana Doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos Fisco y Azzini, Carlos y otros c|. VAPOR GRANADERO "Imputación de infracción aduanera" (Ficha 547| 69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlos Castiñeiras, Pablo Spano, Pedro Patricio Abad, Adolfo Pedreira, Constantino Tobío, Humberto Carlucio, Antonio Oviedo, Gerardo Holtmann, Miguel Olavarrieta José Larequi y Javier Arézo; para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Félix Irureta Dubois.
27) $ 2.400.00 10|pub. 10541 Jn.16-v.jn.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados:

MARTINEZ RAMA, JOSE. "Escrituración de Oficio" (L.o 53 F.s 648) se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Martínez Rama solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Vigésimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.239, con una superficie de 543 metros con 10 metros de frente al Norte a la calle Pedro 1.o. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los señores Nicolás y Santiago Oneto, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — María Emilia Gieiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 10.500.00 30 pub. 9293 Jn 1.o-v.jn 30. Jul.21-v.jul.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: COBLIHA, FRANCISCO. "Escrituración de oficio" (F 408-69), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno, situado en Montevideo, Vigésimoprimera Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 142.639, señalado con el N.o 49 en el plano del agrimensor Miguel P. Costa, con una superficie de metros 331.95 decímetros y se deslinda: 10 metros al Noreste con frente a la calle Paso del Rey. 11 metros 52 centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 48. 30 metros 33 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 47 y 36 metros 6 centímetros al Sureste, confinando con el solar N.o 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los señores Aquiles Rossi, María Gómez de Rossi, María Monserrat de Gómez, Arturo Gómez, Juan Antonio Gómez, Ema Gómez de Storace y su esposo Héctor Storace, Sofía Gómez de Vega, Raúl Claudio Vega, Leandro Gómez, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse por el Juzgado la escritura definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 14 490.00 30 pub. 7996 My 19-v.jn.29.

INVESTIGACION PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: ABELLA, AURORA contra Suc. OSVALDO EDO. ARIAS "Investigación paternidad". (Ficha C 922/69) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Osvaldo Eduardo Arias, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de febrero de 1971. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 4.800.00 30|pub. 10001 Jn 9-v jn 30. Jl.21-v.ag.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Gugusián, Bartan y otros contra sucesores de JULIO PAPP DE RAZ Y OTRA. Escrituración judicial". (Ficha C. B. 162/971)

1.o) Se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Julio Papp de Raz y de doña Ana o Annita Farkas Szalvcsan de Papp de Raz, para que dentro del término de noventa días procedan a escriturar definitivamente a favor de los comparecientes en autos, señores Bartan y José Gugusian Queselan, Artin Sinanian Kesian y Horsep Kessevan Cabakian, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, el siguiente inmueble:

Solar con edificios y mejoras, situado en la octava sección judicial de Canelones (Balneario Jaureguiberry), manzana 39, padrón actual N.o 496 (antes en mía N.os 17.795 y 6.202), con una superficie de 562 metros 30 decímetros cuadrados teniendo 15 metros al Noroeste de frente a calle 6. Dicho bien fue prometido en venta por doña Ana Farkas Szalvcsan o Sobocán de Papp, representada por don José M.a Cordo, a los señores Victorino Iglesias y Roberto José Eira ambos casados, según promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 6.574, al folio 22.447, del libro 134. Posteriormente, los esposos Victorino Iglesias y Adoración Caeiro cedieron su parte en dicha promesa a Roberto José Eira Comesaña, casado con Norma Gloria Rodríguez; y a su vez, Roberto José Eira Comesaña, con el consentimiento de su esposa Norma Gloria Rodríguez, cedió sus derechos a los ya nombrados comparecientes en autos;

2.o) Se notifica a los herederos o sucesores de don Julio Papp de Raz y de doña Ana o Annita Farkas Szalvcsan o Sobocán de Papp de Raz las dos anteriormente expresadas cesiones de derechos de promesa de compraventa. — Montevideo, 19 de mayo de 1971 — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) $18.000.00 30|pub 11171 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: TOROS NERGUIZIAN e Hijos. "Concordato preventivo" (Ficha: C/2.398/70), se convoca a todos los acreedores de la firma Toros Nerguizian e Hijos para que comparezcan a la Junta que se realizará en la sede del Juzgado, Cerrito 586, el día 29 de junio a las 15 horas.

Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y con la prevención y forma del Art. 1.532 inciso 3.o del Código de Comercio; II) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; III) Que la Junta Resolverá con los acreedores que asistan. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 2.800 10|pub. 10581 Jn.16.-v.jn.29.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Comesaña Prado, Pedro contra GOMEZ MONTSERRAT Juan Antonio y otros. Escrituración de oficio" ficha A-2446/1970, se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Gómez Montserrat y Sara Browm de Gómez; Arturo Gómez Montserrat y María Beatriz Silveira o Silvera Bresque de Gómez; María Gómez Montserrat de Rossi y Aquiles Rossi; Ema Gomez Montserrat de Storace; María Nibia o Nivia Bernardina Gómez Fernandez; Juan Carlos Montserrat y Petra Ordaz de Gómez; Héctor Carlos Storace Gómez; María Raquel Storace Gómez y Félix Boix Micoud; Raúl Claudio Vega Gómez, o a sus herederos a título universal o particular para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos, dentro del término de 90 días a otorgar la escritura de compraventa, correspondiente al compromiso celebrado con el señor Pedro Comesaña Prado con fecha 25 de octubre de 1960, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, al folio 277 del libro 31 al 22 de noviembre de 1960, referente al inmueble ubicado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 142.691 compuesto de una superficie de 879 mts. 37 dms.; 23 mts. 50 dms. al Este de frente a la calle General Petain; o a deducir oposición si se consideraren asistidos de tal derecho, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida Escritura. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 15.600 30|pub. 8392 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: CASALIA, JUAN CARLOS. "Concurso voluntario" (Ficha A 368/1971), se convoca a todos los acreedores del señor Juan Carlos Casalia para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede de este Juzgado, Cerrito 586, el día 28 de julio próximo a las 15 y 30 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 5.000.00 25|pub. 9382 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl 26

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, en autos "TOMAS TRAZORRA DORTA. Escrituración de oficio" (D-224/70), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Trazorra Dorta, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno situado en la 16.a Sección Judicial de Canelones Padrón N.o 3885, antes en mayor área con los números 18 y 19, con una superficie de 472 metros 50 decímetros y que tiene 15 metros al Este con frente a la calle Pública. Dicho solar está señalado con el número 86 en el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 9555 el 31 de enero de 1957.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de otorgarsele sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.

27) $ 9.600 30|pub. 9931 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.6

INVESTIGACION DE PARTENIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Brocua, dictado en autos "Delia Catalina López contra Sucesión ADRIAN CASTRO PIRIZ". Investigación de paternidad. (D-65|1968), se cita, llama y emplazan por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Adrián Castro Piriz y a todos los que se consideren con derechos en esta gestión y en la auxiliatoria de pobreza correspondiente (Ficha D-66/968), para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Se hace constar, que estos autos están auxiliados de pobreza. (D-66|968). — Julio Maia, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31351 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

INFORMACION AD—PERPETUAM
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: VIERA, JUAN PEDRO y GALEANO DE VIERA, MARIA JACINTA. "Información Ad-Perpetuam" (V 57/971), se cita, llama y emplaza a los tenedores de buena fe de la Letra de Tesorería de la República Oriental del Uruguay, N.o 6.843, "al portador", por la suma de U$S 2 000 (dos mil dólares) y vencida el 29 de agosto de 1970; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 6.000.00 30|pub. 9452 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RAUL EDUARDO MARTY contra BASILIO KAMINSKY. "Rescisión de contrato". (C 1.607/70), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Basilio Kaminsky, a que comparezca en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 4.800.00 30|pub. 10233 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Debén Posadas Pedro y Dolores López Freira de Debén contra BLANCA ESHTELLA FERRER y HUGO URRUTIA LAGRECA. Cesación de condominio. Pieza separada mandada formar en autos: "Debén López, José. Sucesión. Libro 50. Folio 297" (Ficha C. C. Nº 87/969), se cita y emplaza a doña Blanca Eshtella Ferrer, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) $ 6.000.00 30|pub. 9047 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUICIO POR DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, se cita y emplaza en el término de treinta días, a todos los herederos de HERMENEGILDO VIGO, a estar a derecho en el juicio que por desalojo (Libro 7, Folio 679) les ha iniciado Walter Copelotti y Rosa Gladys Bonastre, bajo apercibimiento de proseguirse estas actuaciones solo con la cónyuge supérstite. — Montevideo junio once de mil novecientos setenta y uno. — Marta Maresca, Actuaria.

27) $ 1.600.00 10|pub. 10625 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictado en los autos caratulados: PEREZ, LUZ MARY contra ABAL, CARLOS ALBERTO. "Investigación sumaria de Paternidad", (C 1.278), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Abal, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Doctora María Aurora Koster, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800.00 30|pub. 9771 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña NUBIA DARRIULAT, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "D'Abreu, José, Martínez María contra Darriulat Nubia", "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 8348), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 27 de de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800.00 30|pub. 6393 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don LUIS GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barboza Juan contra Gutiérrez, Luis. Investigación de paternidad" (Ficha B N.o 2.818), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 27 de 1971. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800.00 30|pub. 9576 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Pérez Mayobre de Batista, Marilena Ruth Saturnina contra BATISTA GABARROT, OMAR ARIEL. Juicio de guarda" (Ficha C-Nº 388|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Ariel Batista Gabarrot, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, citándosele además, para llenar el requisito de la conciliación. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Escribano Julio C. Abelenda Placenza Actuario.
27) $ 6.000 30|pub. 9600 Jn.4.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: SANTIAGO ALVAREZ. "Declaratoria de ausencia" (L.o 16, F.o 363) se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 2.358 de fecha 19 de mayo de 1971, se declaró en estado de ausencia al señor Santiago Alvarez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de junio de 1971. — Esc. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 3.200.00 20|pub. 10911 Jn.21.v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Bernardo Cullati contra LA ESCONDIDA SOCIEDAD EN COMANDITA. Remate público", (L.o 17 F.o 436 N.o 358), se cita, llama y emplaza a "La Escondida Sociedad en Comandita por Acciones", a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, junio 7 de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
27) $ 1.600.00 10|pub. 10906 Jn.21.v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CONCURSO VOLUNTARIO NOMBRAMIENTO DE SINDICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: FERNANDO TABOADA DENIS. "Concurso voluntario", (L.o 17, F.o 271, N.o 651), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada el 22 de abril de 1971, en el concurso de don Fernando Taboada Denis, por unanimidad de votos fue designado Síndico el Banco del Litoral, quien aceptó el cargo en la persona de su apoderado don Tomás N. Sánchez, el 21 de mayo p.pdo.. — Se hace presente que los acreedores deben hacer entrega de cuanto pertenezca al concursado, al Síndico nombrado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, 31 de mayo de 1971. — Esc. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 2.400.00 10|pub. 10887 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUICIO DE RESCISION DE APARCERIA O MEDIANERIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Floro B. Alvarez contra MARIO RUBEN DALMAS BONJOUR. Juicio de rescisión de aparcería o medianería". (Ficha C N.o 281), se cita y emplaza por el término de treinta días al demandado don Mario Ruben Dalmás Bonjour a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 13 de mayo de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) $ 1.600.00 10|pub. 10888 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "González Acevedo, Julio Visitación contra los Sucs. de JOAQUIN BASILIO GONZALEZ y TOMASA ACEVEDO. Posesión notoria de hijo natural de los nombrados causantes", (Ficha 71|971), se cita, llama y emplaza a los herederos, de Joaquín Basilio González y Tomasa Acevedo sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, 3 de marzo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 6.000 30|pub. 4936 Jn.17.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.17.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "PADUA PALERMO (MANUELA NACIOCENA). Cesación de Condominio" (La. A Fs. 78|71) se cita, llama y emplaza a Carmen Padua Palermo a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 3 de junio de 1971.. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
27) $ 4.800 30|pub. 10844 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.18.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

"El importe de las publicaciones
Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por resolución 1106|969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

HUGO QUINTELA S. A.
LIQUIDACION Y DISOLUCION ANTICIPADA

Por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas se resolvió la liquidación y disolución anticipada de la sociedad.
Liquidador: Cr. Tulio C. Laport Braga.
Acreedores: Presentarse en Rambla Roosevelt 450.
27) $ 5.600.00 20|pub. 9444 Jn.2.v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley: 26|9|1904. Con fecha 4 de junio de 1971, cedimos a Helios Tonelli y José L. López, las cuotas que nos correspondía en "El Gallinero S. R. L." que gira en Rambla República de México 5875. Acreedores: Mercedes 937, piso 5.o. — CARLOS DA SILVA y HUGO E. LLAMBI.
27) $3.600.00 20|pub. 10149 Jn.10-v.jl.7.

CLAUSURA

Montevideo, 21 de abril de 1971.
Con esta fecha hemos procedido a clausurar el negocio que en el ramo de peluquería, cigarrería y afines gira en esta plaza, calle Félix Laborde 2559.
Acreedores presentarse en el domicilio comercial indicado. — ROBERTO FIORINA. — RICARDO VIGORITO.
27) $ 3.600.00 20|pub. 10492 Jn.16-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOLORES BALADAN de MORER comunica que ha cesado la actividad industrial que en la Sociedad accidental o de hecho realizó con el señor Eduardo Pérez en el local de la calle Democracia N.o 2230.
27) $ 5.400 30|pub. 10687 Jn.17.-v.jl.28.

SOUND BELL LTDA
CESION DE CUOTA SOCIAL

El 30 de diciembre de 1970 los socios SALVADOR MARRONE y SAUL MAYO ABRAMOVICH cedieron sus cuotas sociales a Cipriano José Ferreira, domiciliado en Avenida 18 de Julio 1044, apartamento 105. Registro Público y General de Comercio: número 22, folio 718, libro 2 de Contratos.
27) $ 2.000 10|pub. 10593 Jn.17.-v.jn.30.

PARQUEVISION S. A.
(En liquidación)

La asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de agosto de 1970, resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Se nombró liquidador al contador Arturo Roche. Acreedores: presentarse en Palacio Salvo P. 9, Esc. 5.
27) $ 2.000 10|pub. 10787 Jn.18.-v.jl.19

SANSAN S. A.
(En liquidación)

La asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 1970, resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Se nombró liquidador al contador Arturo Roche. Acreedores: presentarse en Palacio Salvo, Esc. 5, Piso 9.
27) $ 2.000 10|pub. 10788 Jn.18.-v.jl.19

SUNSET S. A.
(En liquidación)

La asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de agosto de 1970, resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Se nombró liquidador al contador Arturo Roche. Acreedores: presentarse en Palacio Salvo, Esc. 5, Piso 90
27) $ 2.000 10|pub. 10789 Jn.18.-v.jl.19

TEXTIL KIMBERLEY

Ley 26 setiembre 1904.
JUAN CARLOS SEIJAS, ROBERTO LEYENDA NUÑEZ y JULIO BISSO PICUN, integrantes de la sociedad de hecho "Textil Kimberley" transformaron la empresa en sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Textil Kimberley S.R.L.".
Acreedores: Abayubá 2826.
27) $ 3.600.00 20|pub. 10918 Jn.21-v.jl.16.

Ley 1.904. Bemasé Limitada cedió todos los derechos y obligaciones a partir del 17 de mayo de 1971 del compromiso de compra venta de la Estación de Servicios y anexos de la calle Molinos de Raffo 550, Montevideo, donde deberán presentarse los acreedores, a "Pinvar Ltda.".
27) $ 3.600.00 20|pub. 11322 Jn.25-v.jl.22.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ROSA VALFRE de BACIGALUPI (Ficha E|1.633|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11455 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TULANICHE de DI LORENZO (Ficha 164|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Menor. — Las Piedras, junio 23 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11483 Jn.29-v.jl.12.

3—Convocatorias Comerciales

FAIRFIELD INVESTMENT S. A.
2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Fairfield Investment S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de julio de 1971 a las 12 horas, en las oficinas de calle 25 de Mayo 444 2.o piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1971; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, hasta el momento de iniciarse el acto, Art. 13 de los estatutos.

3) $ 600.00 1|pub. 11533 Jn.29-v.jn.29.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 14 de julio de 1971 a la hora 10 y 30 en la sede de Camino Corrales 3535, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estados de situación y resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente por el período 1971|1974; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para la asamblea en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

3) $ 3.500.00 5|pub. 11506 Jn.29-v.ag.5.

AUTODROMO NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Autódromo Nacional" a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 7 de julio de 1971 a las 18 horas, en la sede del Centro Residentes de San José, Av. 18 de Julio 1471, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 1.o de noviembre de 1969 al 30 de octubre de 1970; 3.o) Elección de tres titulares y de tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Blanca Gori Cazes, Secretaria.

3) $ 1.400.00 2|pub. 11505 Jn.29-v.jn.30.

INMOBILIARIA PASO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1971 a las 15 horas en el local de la calle Cerrito 507 P. 6 Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $ 500.00 1|pub. 11471 Jn.29-v.jn.29.

REL-IMPORT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1971 a las 13 horas en el local de la calle Cerrito 507 P. 6 Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $ 500.00 1|pub. 11470 Jn.29-v.jn.29.

OREGON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1971 a las 10 horas en el local de la calle Cerrito 507 P. 6 Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 500.00 1|pub. 11468 Jn.29-v.jn.29.

ASTI PANAMA S. A. (EX WHITE FOLLY S. A.)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1971 a las 12 horas en el local de la calle Cerrito 507 P. 6 Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1970; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la asamblea. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $ 500.00 1|pub. 11469 Jn.29-v.jn.29.

MARMO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de julio de 1971 a las 10 horas en el local de la calle Cerrito 507 P. 6 Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse el acto. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

3) $ 500.00 1|pub. 11467 Jn.29-v.jn.29.

8—Emplazamientos

HOSPITAL MACIEL

Emplazamiento al señor FRANCISCO ZELIS MORALES, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.619 del 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388, del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debo presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Dr. Pedro Gaudiano, Enc. de la Dirección.

8) (C. C.) 5|pub. 31550 Jn.29-v.jl.1.o.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1.296
Primer (1,o) llamado

Suministro de 770 tablas de Pino Brasil.
Fecha de apertura: Julio 27 de 1971 hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, junio 24 de 1971. — La Gerencia.

12) (C. C.) 1|pub. 31537 Jn.29-v.jn.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 76|17

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto el llamado a licitación pública para la provisión de 100.000 forros de plástico para Libretas de Caja de Ahorro.

Los pliegos de condiciones y memorias descriptivas están a disposición de los interesados en el Sector Servicios Compras, Cerrito 318 1er. piso.

La apertura se realizará con las formalidades de práctica en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318 1er. piso en las siguientes fechas:

Primer llamado: 20 de julio de 1971 hora 15.

Segundo llamado: en caso de ser necesario 22 de julio de 1971 hora 15.

12) (C. C.) 3|pub. 31546 Jn.29-v.jl.1.o.

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES
I) LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS MECANIZADOS
II) LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES 1|71
Primero: Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la prestación de los trabajos mecanizados para: Retirados Militares (Jefes y Oficiales); Retirados Civiles (Art. 23 ley número 12.587); Retirados de Tropa; Pensionistas de Jefes y Oficiales con cargo al Instituto y a Rentas Generales; Pensionistas de Retirados Civiles; Pensionistas de Tropa; Leyes Graciables, Retenciones Judiciales; Servidores de las Campañas 1897-1904; Viudas de Servidores de las Campañas 1897-1904; Directorio de la Caja y funcionarios.

El pliego de condiciones se entregará a solicitud de los interesados en la Secretaría de la Administración General y la apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Caja, Convención 1332, a las 14 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

1er. llamado: Viernes 23 de julio de 1971.

2.o y último llamado: Viernes 30 de julio de 1971.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se adjudicará con cualquier número de oferentes, considerándose como presentadas al segundo llamado las propuestas del primero de no mediar rectificación de las firmas oferentes.

El plazo mínimo para la contratación de los referidos trabajos no será inferior a 2 (dos) años.

Toda información ampliatoria de las condiciones impuestas en el pliego de condiciones, se proporcionará a los interesa-

dos a su solicitud por el Departamento Contable, Tesorería y Sección Habilitación.

II|71

Primero: Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la prestación de servicios fúnebres de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, sus complementarias, ampliatorias y concordantes.

El pliego de condiciones se entregará a solicitud de los interesados en la Secretaría de la Administración General y la apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Caja, Convención 1352 a la hora 14, de acuerdo al siguiente detalle:

1er. llamado: Lunes 26 de julio de 1971.

2.o y último llamado: Lunes 2 de agosto de 1971.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se adjudicará con cualquier número de oferentes, considerándose como presentadas al segundo llamado las propuestas del primero de no mediar rectificación de las firmas oferentes.

El plazo mínimo para la prestación de los referidos servicios no será inferior a 2 (dos) años.

Toda información ampliatoria de las condiciones impuestas en el pliego de condiciones, se proporcionará a los interesados a su solicitud en el Departamento de Secretaría. — La Administración General.

12) $ 4.000.00 2|pub. 11449 Jn.29-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 1. — Sustitución enchapado de abedul.

3er. llamado, hora 15. Pliego $ 41.

Apertura: Día 14 de julio de 1971. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C. C.) 3|pub. 31549 Jn.29-v.jl.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de junio de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

VICTOR LUIS ZUFFO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1625, apartamento 7 y PILAR MAGDALENA HERRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1625.

NESTOR FABREGAT, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1745 y MARIA ESTER PEREZ, 22 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada 18 de Julio 1745, apartamento 401.

2.a Sección

ORLANDO OLIVERA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1538 y MIRTA MARIEL SCHWARZWALD, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Negro 1538.

5.a Sección

RAUL JORGE CASAUX, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1027 y GRACIELA MARIA SLADKOVSKY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1027.

8.a Sección

WASHINGTON JORGE GUTIERREZ RODRIGUEZ, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1382 y MARIA MARTA PEREZ ROMERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Peña 2752.

RICARDO MILTON MASOLLO REISSIG, 22 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Nueva York 1372 y ANA MARIA SANTA CONTE CESPEDES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Figueroa 2151.

9.a Sección

MILTON RAUL MONSUARES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5719 y GRACIELA POGGI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5719.

13.a Sección

RUBEN WALTER BREGONIS, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Fuentes 3826 y MARTHA ISABEL PANZARIELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo 4286.

15.a Sección

LUIS ALBERTO ZUBIETA, 28 años, soltero, aeroviario, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1198, apartamento 3 y MARIA CRISTINA AGUIRRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1198, apartamento 3.

JACK SAUL GRANEK, 21 años, soltero, estudiante, alemán (c| legal), domiciliado Jaime Zudañez 2825, apartamento 701 y FRIMA WIENER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2825, apartamento 701.

FERNANDO BRAUSZ, 71 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Guipuzcoa 410, apartamento 1 y MARIA IRENE LAKATOS, 70 años, soltera, húngara, domiciliada Guipuzcoa 410, apartamento 1.

16.a Sección

HECTOR ANAYL DUARTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3835, apartamento 2 y MERCEDES AGUILAR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3440.

BORIS TRAUGOTT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4694 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Francisco Echagoyen 4694.

JOSE FRANCISCO DA FONSECA, 45 años, divorciado jornalero oriental, domiciliado Camino Maldonado y Perceo y MARIA del ROSARIO DIAZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Perceo 10.187.

ENRIQUE RAMON MIRABALLES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2975, apartamento 4 y GLADYS MORA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2975, apartamento 4.

ALBERTO HIPOLITO GONZALEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 20 metros, N.o 1165 y MARIA ROSA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6036.

JORGE HECTOR GOMEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Boiso Lanza 4003 y SONIA FERNANDEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4003.

CESAR RODRIGUEZ, 32 años, soltero, militar, oriental; domiciliado Casavalle 2969 y MARIA GLIDES DELGADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2969.

JESUS MABEL DERKY, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Gronardo 3227 y MYRIAM SUSANA CASTILLO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Gronardo 3227.

JESUS JORGE PEREYRA, 19 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado A. Saravia 3671 y GRACIELA RAQUEL GRAÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3714.

20.a Sección

MARIO OMAR MARTIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 283 y LILIANA ASUNCION URIARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 283.

EDWARD MICHAEL FRANCIS DE ROBERTIS, 24 años, soltero, estudiante, estadounidense, domiciliado B. Riquet 430 y ANA CRISTINA MARAZZI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 450.

RAUL EDUARDO LAVIÑA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 59 y ZAHIDA RAQUEL CASSANELLO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 59.

21.a Sección

JUAN FRANCISCO VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle F. 5269 y ELBIA DORA BENEDETTI, 27 años divorciada, oriental, domiciliada Calle F. número 5269.

JOSE MANUEL PAIS, 53 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 1686 y MARIA RENEE MORA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 número 1686.

23.a Sección

ARMENIO DE SOUSA RANGEL, 23 años, soltero, dibujante, brasileño, domiciliado Velsen 4415 e IRIA DA SILVA 29 años, soltera, comercio, brasileña, domiciliada Velsen 4415.

JOSE TUBIO TUBIO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Asturias 1496 y MANUELA EDILIA MAROÑAS RIAL, 44 años, soltera, empleada, española, domiciliada Asturias 1496.

GEUDEOMAR MENDEZ CABALLERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2349 Apto. 9 y MARIA ANTONIA LLORET SABATER, 23 años, soltera, española, domiciliada Gobernador Viana 2349 Apto. 9.

ANIBAL FERNANDO HERNANDEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2696 y GRACIELA MENENDEZ IBIÑETE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2696.

WUALTER JOSE GONZALEZ, 52 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Avenida Italia 3684 y NELDEMA MAGDALENA VIGNOLI, 46 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Avenida Italia 3684.

24.a Sección

JULIO CESAR BARROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 4316 y MARIA ISABEL VIOJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cervantes 1678.

JORGE ENRIQUE FYNN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3307 bis y SUSANA SANIN, 26 años soltera, empleada oriental, domiciliada P. Campbell 1518 Ap. 3.

14) $ 170.00 3|pub. v.jl.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO BODO GOLDSTEIN, solicita la inscripción de la revista titulada: "Tejiendo", (Folleto de labores manuales), de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Albána Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 11514 Jn.29-v.jl.12.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JESUS PETRILLO, (Ficha V N.o 147|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura "Petrile", debe decir: "Petrillo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la feria menor. — Las Piedras, junio 19 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 11484 Jn.29-v.jl.19.

20—Remates

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Goldberg, Salomón, contra MISAK TOPALIAN, Juicio ejecutivo", (Ficha C. B. 128|1969), se hace saber que el día 2 de agosto de 1971, a la hora 15, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Montevideo, 24 de junio de 1971. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.

20) $ 2.000.00 10|pub. 11524 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Salerno Miguel c. SUSANA RIVERO GRANWELL. Ejecución de prenda", (Ficha D 450|71), se hace saber que el día 2 de agosto a las 14.30 horas en Uruguay 1027, rematará el martillero Ruben Benech sin base, un automóvil marca Plymouth modelo 1955, seña 20 o|o en efectivo, serán de cargo del comprador los impuestos correspondientes a la adquisición del vehículo así como los de inscripción en el Registro General de Automotores y transferencia municipal. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — El origen de la deuda es cobro de saldo de prenda por compra de mercaderías. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

20) $ 2.400.00 10|pub. 11523 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Collazo Rebollo Luis A. y otros contra BAUMGARTNER LAPITZ JOSE LUIS. Ejecución de hipoteca". (C. 2.591|70), se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1971 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo situada en la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, paraje denominado "Soldado y Lenguazo", empadronada con el N.o 367, que según plano levantado por el agrimensor Miguel A. Graña, el 6 de junio de 1965, consta de una superficie de 188 hectáreas 4.224 metros deslindados: 619 metros 60 centímetros al Norte sobre senda de paso que lo separa de Alcides González, padrón 7.231; y de Victorio Perdomo, padrón 6.546 y de propiedad de Enseñanza Primaria; al Este, línea quebrada de 2 rectas con 2.235 metros y 562 metros 90 centímetros, limitando con Suc. Félix Pío, padrón 6.545 y Laurentino Clavijo, padrón 10.223, al Sureste recta de 763 metros 60 centímetros con fracción "B" del mismo plano; y al Oeste dos rectas de 780 metros 60 centímetros y 2.411 metros 60 centímetros con Alberto Raúl Naranja, padrón 364, Lilián Ferreira, padrón 6.571, sucesión Salvador Herrera, padrón 7.797 y Paula González y Francisco Manrique, padrón 6.195.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, impuestos legales a las ventas, escrituración y gastos a cargo del comprador, a cargo exclusivo de éste; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por decreto 60|71 se prosigue la presente ejecución en virtud de no haberse pagado los intereses legales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima feria judicial menor. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 16.800.00 20|pub. 11456 Jn.29-v.jl.26.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Suc. LSIUKO DZIGURSKI. (F 271|66), se hace saber que el día 2 de agosto a las 14.30 horas, en Uruguay 1027, rematará el martillero Eduardo Jaureguiberry, sin base los bienes embargados e inventariados en autos, seña 20 o|o en efectivo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1971.

20) $ 1.600.00 10|pub. 11522 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

WALTER RISSO MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Calabuig Juan José contra PIMIENTA DECILIO. Juicio ejecutivo". (Ficha 768|70), se hace saber que el día 31 de julio de 1971, a las 15 horas y en el garage de la calle Juan Spikerman 263, de la ciudad de Treinta y Tres, el martillero Walter Risso Machado procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes:

Un camión tractor de semi remolque, marca "Steyr", 780, modelo 1965, con motor Diesel de 145 H. P. y 6 cilindros, matriculado en la Junta Local de Migues, (Depto. de Canelones), con el número A 91.384, con la base de $ 733.333.33, y de una zorra, para el transporte de ganados, marca "Pratti", para diez toneladas, matrícula del Depto. de Treinta y Tres D 5.551 empadronada a la vez en la ciudad de Aiguá, (Depto. de Maldonado), con matrícula B 4—109, con la base de $ 133.333.33.

Se previene: A) Que la ejecución proviene de un cheque sin fondos, dado por el ejecutado al ejecutante, en pago de saldo de precio; B) Que será de cargo del adquirente, la comisión del rematador, el impuesto a los remates y demás tributos a cargo del comprador, según disposiciones vigentes; y C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma y al tomar posesión de los bienes, el 80 o|o restante. — Maldonado, junio 16 de 1971. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.

20) $ 5.200.00 10|pub. 11521 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGROMOTORA CANELONES S. R. L.

Contrato privado del 2|4|1971, inscripto Registro el 3|5|71 con el N.o 34, F.o 112|115 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones.

Socios: José Pujol Bove; Raúl Castro Garino; Luis Pomi Boggiano; Antonio Nasta Storni; Juan García Perazza; Luis Artigas Rodolfo y Orfilia Esther Fierro Montaner.

Capital: $ 10:000.000.00 por partes iguales.

Domicilio: Canelones.

Objeto principal: toda actividad relativa a automotores, maquinaria agrícola, fertilizantes y productos para el agro.

Administración: Rodolfo Fierro y|o Raúl Castro conjuntamente con Antonio Nasta y|o Juan García.

Plazo: cuatro años prorrogables.

22) $ 5.000.00 10|pub. 11532 Jn.29-v.jl.12.

PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS LIMITADA

Contrato privado del 24 de marzo de 1971, inscripto el 3 de marzo de 1971, con el número 178 al folio 621 del libro 1 de contratos.

Socios: Hugo Lamanna, Cleber Ferrari Páez y Ricardo Piñeyro.

Objeto: Procesamiento electrónico de datos, organizaciones administrativas y comerciales, representaciones e importaciones.

Capital: $ 120.000.00, aportado $ 60.000.00, por partes iguales.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas.

Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.

Pérdidas y ganancias: por partes iguales.

22) $ 4.000.00 10|pub. 11490 Jn.29-v.jl.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 133.176 y 133.177. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Oscar Mayer y Co., Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 1 y 3, (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.500.00 10|pub. 11486 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 133.111. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Enrique Tato por Graciela Zaccagnino Vassallucchi de Pongibove, (Uruguay) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.000.00 10|pub. 1460 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 133.178. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., (Montevideo), solicita registrar marca STERITUL para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 11487 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 133.179. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo, (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca NEWCADIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 11488 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 133.143. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca TEBEJEKT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 11459 Jn.29-v.jl.12.

27—Varios

ENSEÑANZA SECUNDARIA

En Montevideo, a los 16 días del mes de junio de 1971, el Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, con la asistencia de sus miembros, señor Inspector Prof. Walter Schettini (Presidente) y señores Consejeros Interinos, Dr. Aníbal del Campo, Dr. Santo Laureiro, Inspector Antonio M. Ubilla e Inspector Aquiles Guerra, se constituyó en tribunal, para entender en el concurso para proveer la Dirección del Liceo de Las Piedras, (artículo 21 del estatuto del Profesor).

Aspirantes: Carlos E. Piedra Cueva, Ronald Rodríguez, Marina E. Bustelo de Tejedor, Juan R. Tejedor.

Luego de un detenido análisis de los antecedentes presentados por los aspirantes, así como de los informes de los organismos técnicos correspondientes; atento a que los méritos acreditados por el Profesor Carlos E. Piedra Cueva, cuya gestión como Director del Liceo de Río Branco, ha merecido la máxima calificación reglamentaria (excelente), por parte del Departamento de Inspección de Institutos y Liceos, aventajaron, en forma inequívoca, los documentados por sus oponentes, lo declara vencedor, por unanimidad de votos, del concurso en trámite.

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, en sesión del 16 de junio de 1971, resolvió aprobar, por unanimidad de votos, el fallo de este Consejo, constituído en Tribunal, que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Liceo de Las Piedras y por el que se declara ganador al Prof. Carlos E. Piedra Cueva. — Walter Schettini. Presidente. — Pedro Espinosa Borges. Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31547 Jn.29-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 25|3|71, resolvió:

Llamar a aspiraciones para cargos de Director, en las siguientes Escuelas Industriales, 1.o) Categoría 1.ra A., Escuela Industrias Navales; 2.o) Categoría 1ra. B., Escuela Industrial Canelones; 3.o) Categoría 1ra. B., Escuela Industrial San Carlos.

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 11 de mayo de 1971, resolvió:

Se llama a aspiraciones para la provisión definitiva de un cargo de Inspector de Enseñanza para el programa 02 y del cargo de Director de la Escuela Agraria de Tacuarembó.

El plazo de inscripción para estos llamados a aspiraciones, vence el 26 de julio de 1971, a las 18 horas.

Las solicitudes de inscripción, serán recibidas en la Oficina de Concursos, calle J. Barrios Amorín 1582, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionan las informaciones pertinentes. — Montevideo, 25 de junio de 1971.

27) (C.C.) 1|pub 31548 Jn.29-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (Llamados)
Llamado N.o 124

Profesor Adjunto de Historia 3.o. Provisión interina hasta el 10|XII|71.

Llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto de Historia 3.o, N.o 182, (Cat. 1, Esc. 2, grado 3), horario: 6 horas semanales, sueldo $ 15.100.00. Duración del mandato: hasta el 10 de diciembre de 1971. — Plazo de inscripción: hasta el 2|VII|71.

Llamado N.o 135

Ayudante de taller Serralta. Provisión interina.

Llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo N.o 261, Ayudante de Taller Serralta, (Cat. 1, Esc. 1, grado 3), horario: 16 horas semanales, sueldo: $ 16.800.00. — Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del día 2 de julio de 1971.

Llamado N.o 136

Ayudante de Taller Serralta. Provisión definitiva.

Llámase a aspirantes para la provisión definitiva del cargo de Ayudante de Taller, cargo N.o 261, (Cat. 1 Esc. 1, grado 3), horario: 16 horas semanales, sueldo: $ 16.800.00. — Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del día 24|VIII|71.

Por bases y demás información, dirigirse a Br. Artigas 1031.

27) (C.C.) 1|pub. 31538 Jn.29-v.jn.29.

COMISION LIQUIDADORA N.o 3

(Ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970, capítulo VII).

Resolución adoptada el 14 de junio de 1971.

Artículo 1.o — Incluir en la nómina de sociedades a que refiere el apartado I) del artículo 1.o de la resolución de esta Comisión, de fecha 7 de enero de 1971, a la Caja Popular de Pando.

Art. 2.o — Reservarse el derecho de am-

pliar la nómina precitada una vez que sea examinada la situación de otras sociedades.
Art. 3.o — Publíquese en el "Diario Oficial", a los efectos previstos en el artículo 31 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 575, de 23 de noviembre de 1966.
27) $ 1.500.00 3|pub. 11453 Jn.29-v.jl.1.o.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

IMPRESOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Ituzaingó 1393, esc. 402

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados IMPRESOS S. A. Modificación (Ficha E - 2871|1970), se hace saber que ante esta oficina se presentó IMPRESOS SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta, se reúne la asamblea general extraordinaria de IMPRESOS S. A. en el local de Ituzaingó 1393 escritorio 402, con la asistencia de los siguientes accionistas: Enrique Langdon con dos mil quinientas acciones que representan un capital de doscientos cincuenta mil pesos y otorgan derecho a seis votos y Pascasio Chagar con dos mil quinientas acciones que representan un capital de doscientos cincuenta mil pesos y otorgan derecho a seis votos. En consecuencia, asisten dos accionistas con un capital que totaliza el capital integrado de la sociedad o sea quinientos mil pesos y que otorgan derecho a doce votos. Se deja constancia que asiste como representante de la Inspección General de Hacienda el señor Raúl Busconi. Siendo las diez y seis horas se da por comenzada la sesión, pasándose a tratar el único punto del orden del día: reforma de estatutos, por aumento de capital. Puesto este punto a consideración es aprobado, por unanimidad, resolviéndose llevar el capital de la sociedad a cinco millones. No existiendo otros puntos a tratar, se levanta la sesión siendo las diez y seis horas diez minutos. — Enrique G. Langdon. — Chagar. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas y dentro una firma que dice R. Busconi, Inspector. — Hay otra firma ilegible.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que he tenido a la vista y que luce al folio ocho del libro de actas de asambleas de IMPRESOS S. A., debidamente rubricado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número dos mil quinientos uno al folio uno del libro respectivo. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de noviembre de mil novecientos setenta. Hay un signo notarial. — María Cristina Giavi. — Un sello que dice: María Cristina Giavi, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Enrique Langdon, en representación de IMPRESOS SOCIEDAD ANONIMA, representación que se acredita con el certificado notarial que adjunto, constituyendo domicilio en Misiones 1361 escritorio 11, al señor Juez dice: Que, en la representación invocada, vengo a promover la modificación de los estatutos de la sociedad de fecha 18 de octubre de 1960 y que fueran aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 2 de febrero de 1961 e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 574, al folio 3673 del libro N.o 3 de estatutos, (Estatutos que se acompañan), en mérito a las consideraciones siguientes: I) De acuerdo al testimonio que se adjunta, la asamblea general extraordinaria de la sociedad de fecha 5 de agosto de 1970 resolvió la modificación de estatutos por aumento de capital, fijándose el capital de la sociedad en cinco millones de pesos. II) Fundo mi derecho en lo dispuesto en el artículo 208 de la ley N.o 13.318. III) Se acompañan: A) Estatutos originales. B) Testimonio del acta de la asamblea general extraordinaria que acuerda el aumento de capital. C) Certificado de la Inspección General de Hacienda que acredita la suscripción e integración de los mínimos legales. D) Certificado de la Caja de Compensación N.o 29. E) Certificado del Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. F) Certificado de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta y G) Fotocopias del Centro Económico, del certificado de vigencia anual y del certificado del artículo 234 ley 13.637. H) Certificado notarial que acredita la representación invocada. Por tanto al señor Juez pido: 1.o) Por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería. 2.o) Previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se apruebe la reforma de estatutos por aumento de capital, comunicándose al Registro Público y General de Comercio y se expidan los edictos necesarios para su publicación, habilitándose la Feria en caso de que sea necesario para practicar las mismas. Otrosí digo que autorizo al doctor Carlos Durán Ayala para notificarse, examinar el expediente y recibir los edictos y desgloses que se soliciten. — Enrique Langdon. — Carlos Durán Ayala. — Carlos Durán Ayala, Abogado.

Testimonio. — Expediente 1163|70. — Decimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Señor Juez: en la gestión de reforma estatuaria promovida por IMPRESOS S. A., corresponde se de redacción al artículo modificado. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4217. — Señor Juez: de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda corresponde conferir vista a los interesados de autos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil de Segundo Turno.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Enrique Langdon, en representación de IMPRESOS SOCIEDAD ANONIMA personería ya acreditada en los autos caratulados IMPRESOS S. A. Modificación. (Ficha E - 2871|70) evacuando la vista conferida al señor Juez digo: que de acuerdo a la exigencia planteada en la vista, el estatuto se modifica en su artículo 5.o que quedará redactado de la siguiente manera:

"CAPITULO TERCERO

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) moneda nacional, estando representado por acciones al portador de cien pesos cada una o en títulos de una o más acciones". Por tanto al señor Juez pido: por evacuada la vista conferida, procediéndose a la aprobación del aumento de capital como se había solicitado en el escrito inicial. — Enrique G. Langdon. — Carlos Durán Ayala. — Un sello que dice: Carlos Durán Ayala, Abogado.

Expediente 67|11. — Decimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — Señor Juez: con la redacción dada al artículo 5.o en escrito de Fs. 24, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de IMPRESOS S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 5 de agosto de 1970, según testimonio notarial glosado a Fs. 11|12. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4555. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo. 3 de marzo de 1971. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calame, Fiscal de lo Civil.

2709. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Munisterio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de IMPRESOS S. A., quedando fijado el capital social en $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese. — Broqua. — Dardo Salgado.

Concuerda, bien y fielmente, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintidós vuelta, veintós vuelta a veintitrés, veinticuatro, veinticuatro vuelta, veinticinco y veintiocho de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: IMPRESOS S. A. Modificación (Ficha E - 2871|1970), haciéndose constar que la providencia número dos mil setecientos nueve del veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo notarial. — Luis E. Fontana. — Un sello que dice: Luis E. Fontana, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno a las 18 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 133 al F.o 521 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brignoni. — Un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 15.833.00. — 1|pub. — 11457.

INCER S. A.

18 d Julio 1516

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos aprobada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno.

El suscrito escribano, certifica, que tengo ante mí el libro Actas de Asambleas de INCER S. A. inscrito en el Registro Público de Comercio el 25 de setiembre de 1958, en el que a fs. 48 figura el acta de asamblea general extraordinaria del 11 de abril de 1970 la que con asistencia de accionistas representando $ 20.000.00 de capital integrado y luego de transcurrida la media hora prevista por los estatutos (artículo 23) a efectos de quórum, resolvió modificar el artículo 6.o el que quedará redactado como sigue:

"Artículo 6.o Capital. — El capital será de $ 100.000.000.00 (cien millones de pesos m|n), representados por títulos de una o más acciones al portador de cien pesos cada una. El Directorio previa autorización del Poder Judicial y demás formalidades, podrá aumentarlo hasta $ 500.000.000.00 (quinientos millones de pesos m|n). Las acciones nominativas emitidas al día de hoy pasarán automáticamente a ser al portador a partir de la fecha de la aprobación de esta reforma, por el Poder Judicial".

La convocatoria para la asamblea se realizó en el "Diario Oficial" el 1.o de abril de 1970. Se faculta al Estudio "Contador León Buka & Asociados" para que por intermedio de sus representantes señores León Buka; David Jabib; y|o Zully Moreno, indistintamente, formalicen esta reforma. Los mandatarios actuantes en la asamblea, no son Administradores, Síndicos ni empleados de la sociedad. En fe de ello y para que conste, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 29 de mayo de 1970. — José M. Vilaboa, Escribano.

4069. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: apruébase la reforma estatutaria de autos. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 de la ley número 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse las devoluciones que correspondan y oportunamente archívese. — Jorge Pessano. — Héctor T. Lemes.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno a las 16 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 158 al folio 625 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1971. — Arturo Otero, Actuario.

$ 13.062.00. — 1|pub. — 11465.

CRYNCO S. A.

18 de Julio 1516

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Aprobación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno, se hace saber al Público que ante este Juzgado se ha presentado CRYNCO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente estatuto:

CRYNCO S. A.

Nombre, domicilio, plazo

Artículo 1.o Con el nombre de CRYNCO S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

Artículo 2.o Será: 1) Administrar o realizar en el exterior; a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades. b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías. c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al artículo 7.o de la ley 11.073.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares), representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. El directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 5.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o tercero en igual forma.

Art. 7.o El directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros. b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales. c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8.o Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. — Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o. II) Crear y reglamentar la sindicatura.

Art. 10. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3.545, se resolverán por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoritas Susana González, Zully Moreno y|o el señor Heber Castañares indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden al Cr. León Buka, ciudadano legal uruguayo, casado con Zcewa Gutnacht, señor Jesús García, español, casado con María Cortezón y a Berta Steinberg, oriental, soltera, todos mayores de edad de mi conocimiento, domiciliados en la Av. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1968. Otrosí digo: la cotización al día de hoy en el Banco de la República es de pesos 250.00 por cada dólar. — José M. Vilaboa, Escribano.

2087. — Montevideo, 14 de marzo de 1969. — Vistos: atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de CRYNCO S. A., autorizándose en consecuencia su funcionamiento, con la salvedad expresada en el dictamen de dicha Inspección, a cuyos efectos se fija un plazo de ciento veinte días. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y

General de Comercio a sus efectos, y publíquense; háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. — Juan José Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 26 de marzo de 1969. — Inscripta en este Registro con el número 10 al F.o 42 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Exonerada. — María I. Artecona.

Montevideo, 5 de mayo de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$ 19.901.00. — 1|pub. — 11463.

BLAYCEX S. A.

18 de Julio 1516

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado BLYCEX S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo.

Artículo 1.o Con el nombre de BLYCEX SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

Artículo 2.o Será: 1) Administrar o realizar en el Exterior: a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades. b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías. c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al artículo 7.o de la ley N.o 11.073

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares), representado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 5.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o tercero en igual forma.

Art. 7.o El directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales. c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8.o Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones,que se hubieren fijado a los directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier asistencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley número 3.545, se resolverán por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoritas Susana González, Zully Moreno y|o el señor Heber Castañares, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden al contador León Buka, ciudadano legal uruguayo, casado con Szewa Gutnacht, al señor Jesús García, español, casado con María Cortezn y a Berta Steinberg, oriental, soltera, todos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avenida 18 de Julio Piso 8 Esc. 6. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 19 de agosto de 1969. Otrosí digo: la cotización al día de hoy en el Banco de la República es de $ 250.00 por cada dólar. — José M. Vilaboa, Escribano.

7.998. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de BLYCEX S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase en 120 días el plazo para la integración de acciones. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve a las dieciséis y 38 horas e inscripta en este Registro con el N.o 580 al Folio 2.749 del Libro N.o 2 de Estatutos. (Exonerada). — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Luis Mora Rivas, Actuario.

$ 13.778.00 — 1|pub. — 11462

EXIN S. A.

18 de Julio 1516

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EXIN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, domicilio, plazo.

Artículo 1.o Con el nombre de EXIN SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

Artículo 2.o Será: 1) Administrar o realizar en el Exterior: a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades. b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías. c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adqui-

sición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al artículo 7.o de la ley N.o 11.073.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares), representado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S. 5.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o tercero en igual forma.

Art. 7.o El directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusó a favor de terceros. b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales. c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete: designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8.o Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley número 3.545, se resolverán por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoritas Susana González, Zully Moreno y|o el señor Heber Castañares, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden al contador León Buka, ciudadano legal uruguayo, casado con Szewa Gutnacht, al señor Jesús García, español, casado con María Cortezón y a Berta Steinberg, oriental, soltera, todos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 19 de agosto de 1969. Otrosí digo: la cotización al día de hoy en el Banco de la República es de $ 250.00 por cada dólar. — José M. Vilaboa, Escribano.

6.880. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de EXIN S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio a sus efectos. Fíjase en ciento veinte días el plazo para la integración de acciones, háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Inscripta con el N.o 486 al Folio 2.318 del Libro N.o 2 de Estatutos. (Exonerada). — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 13.333.00 — 1|pub. — 11461

MUCKY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad MUCKY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos de acuerdo al siguiente testimonio:

Acta

En Punta del Este, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada MUCKY S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación; artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, pavimentos, obras viales, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, de personas, cosas y noticias, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Los fundadores declaran que el primer objeto comercial a realizar por la sociedad será una concesión otorgada por la Intendencia Municipal de Maldonado, destinada a la explotación de un parador, restaurante, bar y anexo en la Playa San Rafael, de acuerdo a los términos de la licitación obtenida por los fundadores de esta sociedad a nombre de la misma. El monto total de la inversión prevista para realizar este negocio social se estima en la suma de veinte millones de pesos moneda uruguaya. Si fuere necesario en la oportunidad en que las circunstancias lo hicieran necesario, se procederá a los aumentos de capital que se estime conveniente que resolverá la asamblea social en cada caso, y efectándose los trámites legales correspondientes.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Punta del Este, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital, formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta diez millones de pesos ($ 10.000.000.00).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador, efectuándose los trámites legales correspondientes: B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción: la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o: la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o nó, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente, o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio, por unanimidad, podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19. La asamblea podrá crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Art. 20. El primer Directorio estará integrado por los señores Oscar José Hails como presidente, el señor José María Garrido, como vicepresidente, y el señor Francisco Artigas Valdivia, como Director Secretario y el señor Eduardo Daniel Estin, como síndico.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y a los señores Marciano Bentancourt y Yúver Ariel Méndez y a la señorita Inés Viera. — Punta del Este, 7 de setiembre de 1969. — José M. Garrido. — Oscar José Hails. — Francisco Artigas Valdivia.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento, hábiles y mayores de edad; I) José María Garrido, argentino, casado con Luisa H. Alberio; II) Oscar José Hails, argentino, casado con Joaquina Esther González, y III) Francisco Artigas Valdivia, uruguayo, casado con María Vicktoria Barrales. En fe de ello, expido la presente, en Punta del Este el siete de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo, Hugo R. Pérez Montero, Escribano. — Hay un sello que dice: "Hugo R. Pérez Montero, Escribano Público".

La Inspección General de Hacienda, certifica: que en los documentos expedidos con fecha 10|12|69 por el Esc. Hugo R. Pérez Montero y del acta de constitución del 7|9|69, archivados en esta Inspección General de Hacienda, consta que la empresa MUCKY S. A. (en formación), tiene al 6 de setiembre de 1969, un capital suscrito de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos m|n.) que representa más del 50 o|o del capital a autorizar y tiene al 7 de setiembre de 1969, un capital integrado en bienes de $ 2.000.000 (dos millones de pesos m|n.) que supera el 20 o|o del capital suscrito. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28|12|64 y a ese solo efecto, se expide el presente en Montevideo, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta. — Inspector: Palmira Q. Sánchez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. El Subinspector General de Hacienda, Interino. —Es sello—. Salvador Strace. — Hay un sello: "Cr. Salvador Strace".

Señor Juez Letrado Departamental de Maldonado. — José María Garrido, Oscar José Hails y Francisco Artigas Valdivia, fundadores de MUCKY S. A. (en formación), constituyendo domicilio en la calle Román Guerra número 955 de la ciudad de Maldonado, al señor Juez decimos: Primero. Que según resulta del acta de constitución y estatutos que acompañamos, con fecha 7 de setiembre de 1969 se constituyó una sociedad anónima que se denomina MUCKY S. A. Segundo Que los firmantes son los únicos fundadores de dicha sociedad anónima. Tercero. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la ley N.o 13.318, se ha dado cumplimiento a los requisitos legales de suscripción e integración de capital, según se desprende del certificado adjunto, expedido por la Inspección General de Hacienda. Cuarto. Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifestamos: a) Denominación. MUCKY S. A.; b) Objeto. El determinado por el artículo segundo de los estatutos sociales; c) Capital. Cinco millones de pesos. d) Domicilio. Local N.o 6 de la Galería "Santos Dumont", Punta del Este. e) La sociedad no tiene gerente o factor. La administración estará a cargo, transitoriamente, de los socios fundadores actuando indistintamente. Por lo expuesto, al señor Juez solicitamos: 1.o) Se nos tenga por presentados y constituido domicilio. 2.o) Previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Fiscal de lo Civil, se sirva aprobar los estatutos de MUCKY S. A. y autorizar a dicha sociedad para funcionar, ordenando oportunamente su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Matrícula de Comerciante y las publicaciones pertinentes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones, sin necesidad de un nuevo escrito. 4.o) Que se nos devuelvan los documentos adjuntos y se nos agreguen los testimonios correspondientes, quedando facultados la señorita Inés Viera y señor Yúver Ariel Méndez, indistintamente, para notificarse de lo actuado y para continuar el trámite y retirar toda la documentación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Oscar José Hails. — José M. Garrido. — Francisco A. Vildivia. — Luis A. Cajigas. — Hay un sello: Luis A. Cajigas, Contador Público.

Presentado hoy, 20 de octubre de 1970, con un certificado, un acta y copia. — Márques.

Tomé razón con la Ficha N.o 1331|70. — Márques.

8.855. — Maldonado, octubre 23 de 1970. — Remítase sin más trámite a la Inspección G. de Hacienda. — Alvaro Calzada. — Márques.

Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda, 3 día, 11 mes, 70 año, Carpeta N.o 1766 N.o. Pase a la División Sociedades Anónimas. (Hay una firma ilegible). Hay un sello al margen: Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas, asunto N.o 1070, fecha 4|11|70.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de noviembre de 1970. — Señor Juez: en el entendido de que los aumentos de capital resueltos por el Directorio, (artículo 5.o), serán aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia competente, (artículo 208, ley N.o 13.318 de 28|12|64), esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de MUCKY S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de Div.: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. Hay un sello: el Subinspector General de Hacienda Interino, Cr. Salvador Strace. — Salvador Strace.

3.964. — Maldonado, 29 de abril de 1971. — Pasen en vista al Señor Fiscal sin más trámite. — Alvaro Calzada. — Mario Fígoli.

Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Departamental, Maldonado. — N.o 767-971. — Señor Juez: puede accederse a lo solicitado. — Hansen.

4.490. — Maldonado, 12 de mayo de 1971. — Visto: lo que resulta de autos y las conformidades de la Inspección General de Hacienda y el Fiscal Letrado Departamental, apruébase el estatuto de la sociedad anónima denominada MUCKY S.A., que lucen en autos, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado y librándose los edictos de estilo. Se autoriza la agregación de las publicaciones sin necesidad de escrito. — Alvaro Calzada. — Mario Fígoli.

Registro Público de Comercio, Maldonado. — Inscripto con el N.o 31 al folio 107 y sg. del tomo N.o 10 de Contratos. Derechos pagados en recibo número 009999 expedido por la Sucursal Maldonado de la Dirección General Impositiva.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Maldonado, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

G$ 16.900.00 1|pub. — 11515.

PIMO SPORT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados PIMO SPORT S. A. Estatutos y matrícula. (Ficha 26|1971), se hace saber que ante esta oficina se presentó PIMO SPORT SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

PIMO SPORT S. A.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de PIMO SPORT S. A., se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles a excepción de inmuebles rurales, adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos m|n.), representados por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de pesos 50.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de dos a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con requisitos legales; F) Por unanimidad aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue más conveniente.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio, el Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley número 3.545 serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio sera nombrado por los fundadores, hasta que se produzca dicho nombramiento estos tendrán las facultades del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el contador Miguel Rozemblum, y|o la señorita Cristina Wilinski y|o la señorita Cristina Gutiérrez indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, 22 de enero de 1971. — Moisés Cohen. — Olga Sonia Cartagena de Rodríguez. — José Russo.

Certifico que: las firmas que anteceden pertenecen a los señores José Russo Russo, Olga Sonia Cartagena de Rodríguez y Moisés Cohen Nahmias, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los señores José Russo Russo, Olga Sonia Cartagena de Rodríguez y Moisés Cohen Nahmias y en el sellado de $ 150 serie A N.o 702316, sello, signo y firmo el presente en Montevideo a los 22 días del mes de enero de 1971. Hay un signo notarial. — Brenda S. Favotto. — Un sello que dice: Brenda S. Favotto, Escribana.

Testimonio. — Expediente 162|71. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de PIMO SPORT S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno el Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 25 de marzo de 1971. Salida: 30 de marzo de 1971. — Visto N.o 1.145. — Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — A. J. Baccino. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

1.897. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de PIMO SPORT S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, háganse los desgloses, expídase testimonio de este auto si se solicitare y archívese. — Rafael Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco, cinco vuelta y ocho de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "PIMO SPORT S. A. Estatutos y Matrícula" (Ficha 26|971), haciéndose constar que la providencia número mil ochocientos noventa y siete, de fecha veinte de abril de mil novecientos setenta y uno, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo notarial: Alfredo L. Llugain. — Un sello que dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de mayo de mil novecientos setenta y uno a las 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 143 al Folio 553 vuelta del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 18.519,00 — 1|pub. — 11525

DEKINA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

(Inscripción de Estatutos).

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "DEKINA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de

DEKINA S. A.

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o se constituye DEKINA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11 073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000 dólares cada una será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1.000.000 (un millón de dólares).

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad. b) Designar más miembros hasta siete. c) Distribuir o redistribuir sus cargos. d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver; deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover o aumentar su número hasta siete. B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

El contador Miguel Rozemblum podrá nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que se produzca dicho nombramiento, éste tendrá las atribuciones del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y|o señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Juan Raimondo. — Miguel Rozemblum. — Julio Tucci.

Certifico que: las firmas precedentes son del contador Miguel Rozemblum y del señor Juan Raimondo y del señor Julio Tucci, casados los dos primeros y soltero el último, orientales todos, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Hago constar que: la cotización del dólar al día 7 de octubre de 1969, era de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos m|n). — Brenda S. Favotto, Escribana.

3.487. — Montevideo, 28 de abril de 1970. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar los estatutos de DEKINA S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a dichos efectos, testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del C. de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 90 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Y oportunamente archívese. (Visitado). — B. Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de mayo de mil novecientos setenta a las diecisiete y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 106 al Folio 439 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de mayo de mil novecientos setenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 12.444.00 — 1|pub. — 11526

ANCREFA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: "ANCREFA S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta de fundación

En Montevideo, reunidos los firmantes en el local situado en la calle 21 de Setiembre N.o 2702, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto

CAPITULO I

Razón social, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Razón social. Bajo la razón social de "ANCREFA S. A." se constituye una sociedad anónima de carácter industrial y comercial la que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2º Objeto. La sociedad tendrá por objeto adquirir y continuar los negocios de la firma que gira en esta plaza bajo el nombre de Confitería Cantegrill, propiedad del señor Gerardo Fariña Rumbo tomando a su cargo el activo y pasivo, y, realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales relacionadas con los ramos de confitería, pastelería, bombonería, fiambrería, y heladería. Además podrá explotar salones de té y de fiestas, realizar operaciones de exportación e importación relacionadas con su giro y efectuar cualesquiera actos, operaciones o negocios que directamente se vinculen con el objeto de la sociedad. Asimismo podrá: A) Comprar, vender, permutar, construir, arrendar, administrar, explotar y ejercer toda clase de operaciones relacionadas con bienes inmuebles, muebles, fábricas, establecimientos comerciales, valores y mercaderías; B) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto.

Art. 3º Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio o asiento principal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer, cuando lo disponga el Directorio, dependencias o sucursales en cualquier punto de la República y|o en el extranjero, asignándole o no capital.

Art. 4º Duración. El plazo de duración de la sociedad será de noventa años, a contar del primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, prorrogable de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia y a lo dispuesto en estos estatutos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º Capital y acciones. El capital autorizado, que asciende a pesos 4.000.000 moneda nacional (cuatro millones de pesos) estará representado por $ 3.000.000 de acciones fundadoras y pesos 1.000.000 de acciones ordinarias. Ambos grupos de acciones serán al portador y los dividendos de cada ejercicio se distribuirán en proporción a los importes integrados de las acciones y a la fecha de su integración. El capital social autorizado podrá ser aumentado por resolución del Directorio. Las acciones fundadoras y ordinarias tendrán voz en las asambleas, pero el ejercicio del voto queda reservado a los tenedores de las primeras, con las excepciones establecidas en estos estatutos.

Art. 6º De las acciones. Las acciones fundadoras serán de pesos 50.000 (cincuenta mil pesos) valor nominal cada una mientras que las ordinarias lo serán de $ 10.000.00 (diez mil pesos) cada una, también valor nominal y llevarán el sello de la sociedad, la firma del Presidente y del Secretario del Directorio, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio, de los estatutos y un número de orden sucesivo. Cada quinientos mil pesos ($ 500.000.00) de acciones integradas darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se emitirán certificados provisorios nominativos qque firmarán también el Presidente y Secretario. La suscripción y posesión de las acciones importa la aceptación de estos estatutos y el acatamiento absoluto de las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 7.o Directorio. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, designados por la asamblea ordinaria de accionistas por simple mayoría de votos, quienes permanecerán en sus cargos durante veinte años, pudiendo ser relectos en forma indefinida. Para integrar el Directorio, no se necesita ser accionista de la sociedad.

Art. 8.o Suplentes. Cada Director podrá tener sus propios suplentes hasta el número de tres, quienes pasarán a ocupar el cargo por el orden en que hayan sido designados en caso de fallecimiento, incapacidad, licencia, ausencia o inasistencias reiteradas, por resolución mayoritaria del Directorio o, a pedido expreso del interesado. En caso de no existir suplentes, el Directorio continuará funcionando con los miembros que quedaron hasta la fecha en que se celebre la próxima asamblea de accionistas, la cual dispondrá lo necesario para llenar la vacante.

Art. 9.o Presidente y Secretario. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario, quienes desempeñarán sus funciones durante el período de su mandato, directamente o por alguno de sus suplentes en caso de licencia.

Art. 10. Sesiones y Subrogación. El Directorio sesionará las veces que su Presidente lo juzgue necesario y funcionará cualesquiera sea el número de concurrentes. Sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de presentes, pero en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. En caso de acaecer alguna de las circunstancias previstas en el artículo octavo en lo referente al Presidente, el Secretario asumirá dichas funciones. El primer suplente del Presidente remplazado pasará entonces a desempeñarse como Secretario.

Art. 11. Facultades del Directorio. El Directorio gozará de plenos poderes para administrar la sociedad. En consecuencia, y sin que esto suponga limitación a sus facultades, podrá: A) Representar legalmente a la sociedad, por intermedio del Presidente y del Secretario; B) Administrar libremente la sociedad, realizando todos los actos permitidos o amparados por las leyes, decretos y resoluciones que no sean privativos de la asamblea; C) Ejecutar toda clase de operaciones con los bancos del país y|o del extranjero, oficiales y particulares y con cualquier otro establecimiento o institución nacional, municipal o autónoma y|o particular, del país y|o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones normativas; D) Nombrar, suspender y destituir a profesionales, técnicos o empleados u obreros, determinando sus atribuciones y deberes; E) Asignar remuneraciones ordinarias o especiales y|o retribuciones fijas mensuales y|o habilitaciones sobre utilidades de las sociedad a aquéllos de sus miembros que realicen trabajos o funciones permanente, transitorias o accidentales, dentro o fuera de la misma: F) Adquirir comprar, dar y recibir en pago, vender, transferir, permutar, dar o tomar en usufructo o arrendamiento y|o gravar en cualquier forma, bienes muebles o inmuebles. G) Solicitar, adquirir y transferir patentes, marcas, concesiones o privilegios. H) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, redactar el orden del día, preparar y presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades. I) Conferir y revocar los poderes generales o especiales, delegando sus atribuciones en una o varias personas, conjunta o separadamente con tan amplia facultad como estime conveniente. J) Aceptar mandatos o gestiones de negocios, formular denuncias o querellas, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción, transar toda clase de litigios, nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes. K) Formular facturas, acordar plazos y percibir todo lo que sea de la sociedad o de terceros a quienes representa, cualquiera sea la naturaleza de los bienes o derechos que se ofrezcan en pago. L) Adquirir acciones de otras sociedades comerciales o industriales abonando su importe en efectivo y|o permutándolas por acciones de la sociedad, fijando, el valor efectivos de cada una. M) Establecer sucursales o agencias, industriales, etc. bajo la misma razón social u otra cualquiera. N) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones, actos y contratos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directamente con los fines sociales, ya que las atribuciones precedentes indicadas, como ya se ha expresado, son meramente enunciativas. Como única prohibición referida al Directorio se establece la de no que no podrá otorgar garantías o préstamos en dinero, en especie o de cualquier naturaleza sea por asuntos de los negocios o desvinculados de ellos.

Art. 12. Poderes. Los poderes generales o especiales conferidos, subsistirán en toda su fuerza y vigor aunque el Directorio haya sido modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art. 13. Del Presidente. Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y asambleas, con voto decisivo en caso de empate. B) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas, así como los reglamentos que se adopten. C) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, informando al Directorio en la sesión más próxima.

CAPITULO IV

Balances y Utilidades

Artículo 14. Memoria y Balances. El treinta y uno de julio de cada año, el Directorio formulará la Memoria anual, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 15. Dividendos. Las utilidades que resulte, una vez deducidos los castigos, amortizaciones y reservas especiales, podrán distribuirse así, luego de afectar el 30 o|o para las acciones fundadoras: A) 5 o|o como mínimo para constituir el Fondo de Reserva, hasta completar el 50 o|o del capital autorizado. B) El remanente, pasará a distribuirse a título de dividendo entre todos los accionistas de la sociedad.

Art. 16. Prescripción. Todo dividendo no cobrado en el término de dos años, contados desde la fecha en que se hizo exigible su pago, prescribirá automáticamente a beneficio de la sociedad.

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 17. Asamblea ordinaria. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán por convocatoria del Directorio dentro de los 120 días siguientes al vencimiento de cada ejercicio en el lugar y fecha que fije, y tendrá por objeto: A) Considerar la Memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el estado de situación o pérdidas y ganancias. C) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades. D) Proceder, —cuando corresponda— a la elección de los miembros del Directorio. E) Tratar cualquier otro asunto comprendido en la convocatoria.

Art. 18. Publicaciones. La convocatoria a asamblea se harán con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la realización de la misma, mediante una publicación realizada en el "Diario Oficial".

Art. 19. Prescindencia de las publicaciones. Podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cuando asistan a las asambleas accionistas que representen el 100 o|o de la totalidad del capital integrado y se comunique a la Inspección General de Hacienda o quien haga sus veces, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 20. Registro de acciones. Para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas depositarán en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite que las tiene depositadas en un banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones se cerrará media hora antes de la realización de la misma. Podrán admitirse asimismo, certificados expedidos por profesionales en caso de que las acciones se encuentren depositadas en sus estudios.

Art. 21. Votación y Quórum. Las asambleas ordinarias quedarán constituídas y habilitadas para resolver, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado con acciones fundadoras, mientras que las asambleas extraordinarias sesionarán con la mitad más uno del total del capital integrado. No lográndose dicho quórum se convocará a nueva asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes, la que quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de accionistas

presentes. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos teniendo el Presidente doble voto en caso de empate, salvo en los casos de reforma o liquidación, en que regirá lo dispuesto en los artículos 25 y 26 Inc. C).

Art. 22. Presidencia de las asambleas ordinarias. Presidirá las asambleas ordinarias la persona que en ese momento esté ejerciendo la Presidencia del Directorio. Las asambleas legalmente constituídas representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos.

Art. 23. Asambleas extraordinarias. Convocatoria y Presidencia. Las asambleas extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio lo considere necesario o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital total integrado, dirigido por escrito al Directorio, donde se expresará el objeto con que la pide. La convocatoria de estas asambleas se hará conforme a los artículos 18 y 19. Serán presididas por el accionista a quien la asamblea designe.

Art. 24. Objeto de las asambleas extraordinarias. Los motivos por los cuales, el Directorio podrá convocar a asamblea extraordinaria, serán los siguientes: A) La prolongación de la duración de la sociedad. B) La revocación del mandato conferido a los Directores, en cuyo caso aparejará también la de sus respectivos suplentes. C) La reforma de estos estatutos, excepto en lo relacionado con el aumento de capital a que alude el artículo 5.o. D) La fusión con otra sociedad. E) La disolución anticipada de la misma o su liquidación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos y liquidación

Artículo 25. (Reformas estatutarias. Quórum): Para introducir reformas a estos estatutos se requiere el voto favorable de accionistas que representen el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital total integrado presente en la asamblea.

Art. 26. (Liquidación): La sociedad se liquidará: A) Por expiración del término de su duración o el de su prórroga si fuera prorrogada; B) En los casos previstos por el artículo 422 del Código de Comercio y por el artículo 2.o de la ley de 2 de junio de 1893; C) Cuando lo resuelva el setenta y cinco por ciento del capital total integrado presente en la asamblea. En este último caso, la liquidación podrá tener por objeto la venta del negocio, su fusión con otra sociedad u otro contrato lícito.

CAPITULO VII

Disposiciones Transitorias

Artículo 27. Conforme se establece en el artículo 2.o esta sociedad adquirirá, continuará y ampliará los negocios con que gira el señor Gerardo Fariña Rumbo en esta plaza bajo el nombre de "Confitería Cantegrill", haciéndose cargo de cuanto constituye su activo y pasivo, incluso marcas, etc. de acuerdo a balance practicado el treinta y uno de julio de 1969, cuyo precio será abonado en acciones de la sociedad por su valor nominal y haciéndose cargo de todas las operaciones a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve como "Ancrefa Sociedad Anónima" (en formación), hasta la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su publicación.

Art 28. El primer Directorio estará integrado con los señores Gerardo Fariña Rumbo que lo presidirá: Ignacio Crespo Blanco, que actuará en las funciones de Secretario y Gabriel Deoclides Antúnez Duarte.

Art. 29. El primer balance se practicará el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta.

Art. 30. Queda facultado el señor Juan R. Balauri Fontán para hacer las gestiones para la obtención de la personería jurídica hasta la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, quedando desde ya autorizado para proponer y aceptar cualquier modificación que se sugiera y exijan los órganos llamados a actuar. Leída que fue, se firma la presente en Montevideo, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Gerardo Fariña Rumbo. — Ignacio Crespo Blanco. — Gabriel Deoclides Antúnez Duarte.

Sultani Abu Arab de Pucciarelli, escribana; Certifico: que las firmas que preceden son auténticas de las personas de mi conocimiento, mayores de edad, señores Gerardo Fariña Rumbo, Ignacio Crespo Blanco y Gabriel Deoclides Antúnez Duarte, divorciado de sus primeras nupcias de G. M. Cazzullo; casado con Hilda Labrador y Alicia Silvia Avellaneda Hernández, todos en primeras nupcias, respectivamente, con domicilios en esta ciudad calle Naga 6173; Luis de la Torre 1011 y Comercio 1644-bis, Apto. 7; todos orientales, con excepción del señor Crespo que es español. A solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Sultani Abu Arab de Pucciarelli. — Un sello que dice: Sultani Abu Arab de Pucciarelli, Escribana.

En este estado, se hace constar que, a los fines de adecuar el capital autorizado de la sociedad, al mínimo establecido en el artículo 82 de la ley N.o 13.835 de fecha 3 de noviembre de 1969, se resuelve elevar el mismo a la suma de cinco millones de pesos, estando representado por cuatro millones de acciones fundadoras y un millón de pesos de acciones ordinarias. — Montevideo, trece de abril de mil novecientos setenta. — Gerardo Fariña. — Gabriel Antúnez. — Ignacio Crespo.

Sultani Abu Arab de Pucciarelli, escribana; certifico: que las firmas que preceden son auténticas de las personas de mi conocimiento, mayores de edad, señores Gerardo Fariña Rumbo; Ignacio Crespo Blanco y Gabriel Deoclides Antúnez Duarte; divorciado de sus primeras nupcias de G. M. Cazzullo y casados respectivamente en primeras nupcias con Hilda Labrador y Alicia Silva Avellaneda Hernández, los dos últimos; con domicilios en esta ciudad calle Naga 6173; Luis de la Torre 1011 y Comercio 1644-bis, apartamento 7, todos orientales, con excepción del señor Crespo, que es español. A solicitud de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, trece de abril de mil novecientos sesenta. — Hay un signo notarial: Sultani Abu Arab de Pucciarelli. — Un sello que dice: Sultani Abu Arab de Pucciarelli, Escribana.

TESTIMONIO:

Expediente N.o 1.218|970. — Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Señor Juez: El proyecto de estatuto de ANCREFA S. A., merece las siguientes consideraciones:

Artículo 2.o deberá de terminarse cuales son las actividades comprendidas en el inciso A) de este artículo cuando dice: "...explotar y ejercer toda clase de operaciones relacionadas con bienes... " "...muebles, fábricas, establecimientos, comerciales, valores y mercaderías". Además, las inversiones en empresas cuyas actividades no se especifique, (inciso B), implican también indeterminación del objeto social, (artículos 395, inciso 4.o 405 y 406 del Código de Comercio).

Artículo 5.o No habiéndose establecido un límite a las facultades del Directorio para ampliar el capital, cualquier aumento que se resuelva, deberá efectuarse por la asamblea general de accionistas siguiendo los procedimientos de reforma de estatutos. Corresponde asimismo, redactar en forma articulada esta disposición, con las modificaciones introducidas a Fo. 9 teniendo en cuenta las observaciones formuladas. — Subjefe de División Interino: C. R. Buono. — Cr. Carlos R. Bueno. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Vo. Bo.: El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno. — Ruben Balauri, en representación de ANCREFA S. A. según personería ya acreditada en autos caratulados: "ANCREFA S.A., Estatutos Fa. 248|70" al señor Juez digo: que vengo a evacuar la vista conferida, levantando las observaciones formuladas por la Inspección General do Hacienda, quedando redactados los artículos 2 y 5 en la siguiente forma: Artículo 2.o Objeto. La sociedad tendrá por objeto adquirir y continuar los negocios de la firma que gira en esta plaza bajo el nombre de Confitería Cantegril propiedad del señor Gerardo Fariña Rumbo tomando a su cargo el activo y pasivo, y, realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales relacionadas con los ramos de confitería, pastelería, bombonería, fiambrería y heladería. Además podrá explotar salones de té y de fiestas, realizar operaciones de exportación e importación relacionadas con su giro y efectuar cualesquiera actos, operaciones o negocios que directamente se vinculen con el objeto de la sociedad. Asimismo podrá: a) Comprar, vender, permutar, construir, arrendar, administrar, explotar y ejercer toda clase de operaciones relacionadas con bienes inmuebles, muebles, fábricas, establecimientos comerciales, valores y mercaderías en los ramos de confitería, panadería, heladería y granja debiendo en este último caso recabarse la previa autorización del Poder Ejecutivo conforme lo determina el artículo 12 de la ley 13.608. b) Efectuar inversiones en empresas dedicadas a igual giro que el de esta sociedad; c) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; d) Contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto.

Art. 5.o Capital y Acciones. a) El capital autorizado, que asciende a la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos) estará representado por 4.000.000 de acciones fundadoras y 1.000.000 de acciones ordinarias. Ambos grupos de acciones serán al portador y los dividendos de cada ejercicio se distribuirán en proporción a los importes integrados de las acciones y a la fecha de su integración. El capital social autorizado podrá ser pasible de aumentos por decisión del directorio hasta la suma de $ 300.000.000. En todos los casos los aumentos de capital serán sometidos a la previa aprobación judicial, y las series de acciones se emitirán en la proporción indicada precedentemente. De exceder esta cifra será menester requerir la conformidad previa de la asamblea de accionistas; conforme a los artículos 23 y 25 de estos estatutos. b) Las acciones fundadoras y ordinarias tendrán voz en las

asambleas, pero el ejercicio del voto queda reservado a los tenedores de las primeras, con las excepciones establecidas en estos estatutos. Tenga por evacuada la vista conferida. — Ruben Balaurl. — Marcos D. Basiaco Scarpitta. — Un sello que dice: Marcos D. Basiaco Scarpitta, Abogado.

Exp. 334.71. — 9.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de mayo de 1971. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, ésta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de ANCREFA S. A. — Jefe de Div.: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o. El Inspector General de Hacienda. — Salvador Strace.. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. — Entrada 24 de mayo de 1971. Salida 24 de mayo de 1971. — Visto N.o 2226. — Señor Juez: Sin observaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — A. J. Baccino.

4996. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos y con el señor Fiscal, apruébanse y autorízanse los estatutos de ANCREFA S. A., decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al Reg. Público de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. Previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos pesos 10.000.00). — Schiaffino. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veinte, veintitrés y vuelta, veinticuatro y veinticinco de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ANCREFA S. A., Estatutos y Matrícula", (Ficha D|248|70), haciéndose constar que la providencia número cuatro mil novecientos noventa y seis del veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el nueve de junio de mil novecientos setenta y uno. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciseis de junio de mil novecientos setenta y uno. — César Lanata Sanguineti, Actuario adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy diez y ocho de junio de mil novecientos setenta y uno a las 16 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 188 al F.o 758 v. del libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 25 de junio de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 42.500.00 1|pub. — 11529.

QUIMICA ORIENTAL S. A.

Avda. General Flores 4314|16

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "QUIMICA ORIENTAL S. A. Aumento de Capital" (E-109|971), se hace saber que ante esta Oficina se presentó "QUIMICA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 11. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta, siendo la hora 8 y 30 en el local social de General Flores N.os 4314|16, se reúnen en asamblea general ordinaria anual los accionistas de QUIMICA ORIENTAL S. A. de acuerdo con la convocatoria efectuada en el "Diario Oficial" del 21 de octubre de 1970, según lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos.

Se tienen a la vista los certificados del Banco de Previsión Social, Caja I. y Comercio, Caja de Asignaciones Familiares N.o 34, Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos y Oficina de Impuestos Directos.

Asistieron las siguientes personas actuando por sí y en representación de accionistas que otorgan carta poder a satisfacción del Directorio (artículo 17 de los Estatutos), según la transcripción del libro de asistencia que se efectúa a continuación, con los capitales y derecho a voto que allí se indica. Max J. Witte, pesos 850.000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos) m|n, 6 votos. Máximo M. Perdomo, $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) m|n, 6 votos, en representación de Walter P. Witte. Aída M. de Rodríguez, $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) m|n, 6 votos, en representación de Roberto Witte. Aída M. de Rodríguez, pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos) m|n. 6 votos, en representación de Norberto Witte. Juan Hofmeister, $ 1.900.000 (un millón novecientos mil pesos) m|n, 6 votos Adolfo Bangerter, $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) m|n, 6 votos. Rodolfo Bremer, $ 1.850.000.00 (un millón ochocientos cincuenta mil pesos) m|n, 6 votos. Federico Ringeltaube, $ 100.000.00 (cien mil pesos) m|n, 2 votos. Pablo Kremer, $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) m|n, 4 votos. Total 48 votos. No asistió representante de la Inspección General de Hacienda. El orden del día era el siguiente: 1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Consideración de aspectos atinentes a modificaciones de los estatutos sociales. En lo atinente al tercer punto del orden del día, se resuelve por unanimidad: modificar el artículo 4.o de los estatutos sociales de la siguiente manera: "Artículo 4.o El capital será de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) m|n, pudiendo ser elevado a $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos) m|n, por resolución de la asamblea de accionistas y previa autorización por el Organo Estatal competente. Estará representado por seis mil acciones al portador de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) m|n cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones y serán representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas". Se aprueba por unanimidad integrar en la medida de lo posible dicha ampliación de capital de inmediato integrando acciones, una vez cumplidos los trámites correspondientes, con el importe de los saldos acreedores por préstamos individuales y la capitalización de las utilidades pasadas a Reservas en proporción a los capitales de cada accionista, existentes a la fecha de la asamblea. No siendo para más, se levanta la sesión a la hora diez. — M. Perdomo. — Max Witte.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista, luciente del folio veintinueve al treinta y dos del libro de Actas de Asamblea de "QUIMICA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA" que tuve a la vista. En fe de ello, expido el presente en Montevideo a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo notarial. — Luis E. Fontana. — Un sello que dice: Luis E. Fontana, Escribano.

Testimonio. — Expediente 82|71. — 11.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de marzo de 1971. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de "QUIMICA ORIENTAL S. A.", sancionada en asamblea general ordinaria de fecha 27 de octubre de 1970. — Jefe de División: U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría. — V.o B.o: El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 681. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Carlos Sienra Castellanos.

3.743. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de "QUIMICA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA", quedando fijado su capital social autorizado en la suma de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos m|n.). Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese. — Broqqua. — Dardo Salgado.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas dieciséis, dieciséis vuelta y diecinueve de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "QUIMICA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA. Aumento de capital", (Ficha E-109|71), haciéndose constar que la providencia número 3.743 precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo notarial. — Dardo Salgado — Un sello que dice: Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno a las 17 horas y 45 minutos e inscripto en este Registro con el N.o 161 al F.o 631 vuelta del L.o N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 15.111.00. — 1|pub. — 11530.

MONTE GRANDE S. A.

(Inscripción N.o 38.782)

Colonia 1496 Ap. 2

Balance al 28 de febrero de 1970

Activo —	
Caja y bancos	1:176.183.93
Bienes Mbles. e Inmbles. .	3.747.90
Resultados al 28|2|69	72.739 56
	1:252.671.39

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar ..	78.172.78
Capital y amortizaciones .	1:002.055.20
Utilidad del ejercicio	172.443.41
	1:252.671.39

Resultados

Resultados brutos	359.996.70
Gtos. Grles. y legales	187.553.29
Utilidad líquida	172.443.41

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores y el saldo pasa a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 20 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 31 del L.o Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1958.

$ 2.800.00. — 1|pub. — 9030.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.

(Inscripción N.o 16.731)

Sarandí 441

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	2 416.52
Acciones a emitir	"	1.090.000.00
C. C. Playas y Tierras S. A.	"	479.915.34
Deudores	"	26.414.943.46
Escuela Agraria	"	10.137.61
Villa Montero	"	29.456.71
Villa Los Panoramas .	"	1.092.01
Brio. Sta. Teresa de la Coronilla	"	363.649 02
Brio. Villa Del Mar ..	"	222.137.41
Villa Doa Arturo	"	77.289 65
Muebles y útiles	"	39.415.24
Banco Regional	"	113 934.53
Pérdidas ejercicio 1967	"	79.701.64
Inmuebles rescisiones	"	57.715.00
Banco República	"	65.827.50
Pérdidas ejercicio 1969	"	22.448.76
Inmueble Padrón 6.703	"	1.000 00
Banco Regional	"	823 32
		$ 29.071.903.72

Pasivo —

Banco Regional M. 5 esp.	$	10.747.71
Capital realizado	"	410.000.00
Capital autorizado ...	"	1.090.000.00
Reserva especial	"	76.735.88
Amortización solares vendidos	"	1.024.009.84
Solares vendidos	"	26.414.943 46
Fondo de amortizaciones	"	39.415.24
Ganancias Ej. 1968 ..	"	6.051 59
		$ 29.071.903.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Contribución Inmobiliaria	$	39.703.70
Intereses y descuentos .	"	94.540.14
Gastos judiciales	"	14.381.00
Gastos de administración	"	226.237.54
Impuestos	"	64.960.00
	$	558.422.38

Ganancias —

Utilidades realizadas .	$	535.973.62
Pérdidas Ejerc. 1969 .	"	22.448.76
	$	558.422.38

Las pérdidas pasan al rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 285 y 286 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3.264 al Folio 378 el 30 de junio de 1951.

$ 5.120.00 — 1|pub. — 8977

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

(Inscripción N.o 20.359)

Sarandí 441

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	3.676.00
Deudores	"	51.868.202.06
Bco. Regional	"	13.800.83
C. C. Playas y Tierras	"	788.820.01
Arboles	"	50.000.00
Inmuebles	"	1.530.817.10
Inmuebles recisiones 5-6	"	310.100.00
Muebles y útiles	"	24.536 51
Pérdidas ejercicios anteriores	"	22.115.43
Pérdidas Ejerc. 1967 .	"	49.524.19
Pérdidas Ejerc. 1968 .	"	98.630.58
	$	54.760.222.71

Pasivo —

Bco. Regional 7 .. .	$	28.285.40
Amortizaciones inmuebles solares vendidos	"	2.212.676.73
Fondo de amortizaciones	"	1.536.51
Capital realizado	"	500.000.00
Solares vendidos	"	51.868 202.06
Ganancias Ejerc. 1969	"	149.522.01
	$	54.760.222.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	80.177.00
Gastos judiciales	"	25.424.00
Reparaciones y mejoras	"	439 852.27
Contribución inmobiliaria	"	136.035.47
Intereses y descuentos	"	200.035.34
Ganancias Ejerc. 1969	"	149.522.01
	$	1.290.109.09

Ganancias —

Utilidades realizadas .	$	1 290.109.09
	$	1.290.109.09

Las utilidades pasan al rubro para amortizar pérdidas ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 126 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3.242 al Folio 378 del Libro N.o 5 el 30 de junio de 1951.

$ 4.400.00 — 1|pub. — 8979

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.360)

Sarandí 441

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	6.150.498.44
Deudores	"	55.623.113.93
Intereses y Desc.	"	86.626.09
Contrib. Inm. Saint Cloud S. A.	"	3.904.20
Gastos de Administración de S. A.	"	55.227.16
Rep. y Mejoras	"	23.080.00
Impuestos	"	105.315.00
Caja de Jubilaciones.	"	1.432.80
Hon. Espuma S. A. .	"	10.000.00
Inmuebles	"	278.103.29
Balneario Garzón ..	"	2.003.80
Tierras e Inmuebles ...	"	8.543.60
Acciones a Emitir ..	"	150.000.00
Muebles y Utiles ..	"	311.266.45
Bco. Regional	"	102.474.09
Pérdidas Ej. 1967 .	"	92.084.87
Pérd. Ej. 1968	"	52.889.73
Inm. Rescisiones ...	"	603.370.00
	$	63.659.933.45

Pasivo —

Deudores	$	2.084.445.50
Cta. Cte.	"	3.347.756.69
Amort. Inm. Sol. Vend.	"	1.428.762.10
Capital Autorizado ..	"	150.000.00
Capital Realizado ..	"	350.000.00
Solares vendidos	"	55.623.113.93
Fdo. de Amortiz. ...	"	1.497.45
Reserva Especial ...	"	37.243.85
Venta Arboles 12-8...	"	120.000.00
Caja de Jub. a Pagar	"	470.000.00
Utilidad Ej. 1969	"	47.113.93
	$	63.659.933.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Intereses y Desc. ...	$	358.798.79
Contr. Inm. Pl. y Tierr.	"	20.165.50
Gastos de Administ. .	"	236.725.61
Gastos Judiciales	"	12.909.00
Reparaciones y Mejoras	"	21.366.80
Impuestos	"	106.534.00
Caja de Jubilaciones .	"	473.168.00
Honorarios	"	263.900.00
Utilidad Ej. 1969	"	47.113.93
	$	1.540.681.63

Ganancias —

Utilidades Realizadas .	$ 1.540.681.63
	$ 1.540.681.63

Las utilidades pasan a amortizar Pérdidas.

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 85 y 86 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 911 al N.o 135 el 14 de marzo de 1950.

$ 5.760.00. — 1|pub. — 8981.

ACHARD Y GORTARI S. A.

(Inscripción N.o 36.163)

8 de Octubre 2590

Balance al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	1.000.00
Cuentas y documentos a cobrar	250.587.84
Existencias	58.343.40
Bienes muebles e inmbles.	1:606.625.23
Cargos diferidos	17.182.25
Acciones depositadas en garantía	50.000.00
Resultados al 30|6|63	38.158.44
	2:022.397.16

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	1:068.467.46
Direct. p. acciones depositadas en garantía	50.000.00
Capital y reservas	865.613.40
Utilidad del ejercicio	38.316.30
	2:022.397.16

Resultados

Resultados brutos	1:116.442.33
Gastos generales y legales	1:078.126.03
Utilidad líquida	38.316.30

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores y el saldo a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 9 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 78 del L.o Copiador Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de setiembre de 1957.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 9031.

SHIRLEY S. A.

(Inscripción N.o 41.490)

18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6

Balance al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y Bancos	869.523.58
Cuentas y documentos a cobrar	879 875.00
Inmuebles y vehículos	4.073.889.08
Resultados	355.037.23
	6.178 324.89

Pasivo —

Cuentas a pagar	780.752.83
Capital reservas y amortizaciones	5.397.572.06
	6.178 324.89

Resultados

Resultados brutos	283.536.00
Gastos generales y legales	652 733.74
Pérdida líquida	369.197.74

Aprobados por asamblea del 23 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de setiembre de 1959.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 9029

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

(Inscripción N.o 20.359)

Sarandí 441

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	3.676.00
Deudores	"	62:072.083.59
Banco Regional	"	13.800.83
Inmuebles	"	1.530.817.10
Inmuebles rescisiones	"	527.300.00
Reparaciones y mejoras	"	1.611.000.00
Muebles y útiles	"	24.536.51
Pérdidas ejercicios anteriores	"	22.115.43
Pérdidas Ejerc. 1967	"	49.524.19
Pérdidas Ejerc. 1968	"	98.630.58
Títulos municipales	"	62.100.00
Pérdidas Ejerc. 1970	"	39.053.80
		$ 66.446.426.81

Pasivo —

Banco Regional	$	28.285.40
Amortizaciones inmuebles solares vendidos	"	3.694.999.30
Fondo de amortizaciones	"	1.536.51
Capital realizado	"	500.000.00
Solares vendidos	"	62.0[illegible].083.59
Ganancias Ejerc. 1969	"	149.522.01
		$ 66.446.426.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Honorarios	$	15.000.00
Impuestos	"	111.175.00
Intereses y descuentos	"	94.687.66
Reparaciones y mejoras	"	250.525.00
Gastos de administración	"	464.857.74
Contribución inmobiliaria	"	67.350.20
		$ 1.027.583.60

Ganancias —

Utilidades realizadas	$	988.214.80
Intereses y descuentos	"	315.00
Pérdidas Ejerc. 1970	"	39.053.80
		$ 1.027.583.60

Las pérdidas pasan al rubro pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 127 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3.243 al Folio 378 del Libro número 5 el 30 de junio de 1951.

$ 4.560.00 — 1|pub. — 8980

ACHARD Y GORTARI S. A.

(Inscripción N.o 36.163)

8 de Octubre 2590

Balance al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y bancos	3.641.65
Cuentas a cobrar	640.138.35
Existencias	83.439.60
Bienes Mbles. e Inmbles.	1:763.276.43
Cargos diferidos	45.040 50
Acciones Dep. en Gtía.	50.000 00
Resultados	63.534.80
	2:649.071.33

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	1:647.957.93
Direc. p. Acc. Dep. en Gtía.	50.000.00
Capital y reservas	951.113.40
	2:649.071.33

Resultados

Resultados brutos	1:520.545.00
Gtos. Grles. y legales	1:584.237.66
Pérdida líquida	63.692.66

Aprobados por asamblea del 7 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 79 del L.o Copiador Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de setiembre de 1957.

$ 2.820.00. — 1|pub. — 9032.

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 20.360)

Sarandí 441

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	2:941.185.23
Deudores varios	"	44:440.616.66
Intereses y descuentos	"	81.840.00
Contribución inmobiliaria	"	3.322.00
Gastos de administración	"	93.738.90
Reparaciones y mejoras	"	4:082.043.00
Impuestos	"	375.977.00
Caja de Jubilaciones .	"	4.605.00
Inmuebles	"	280.106.93
Acciones a emitir	"	150.000.00
Muebles y útiles	"	311.266.45
Documentos a pagar .	"	120.000.00
Banco Regional	"	102.474.09
Pérdidas ejercicio 1967	"	92.084.87
Inmuebles rescisiones .	"	1:047.800.00
Pérdidas Ejerc. 1970 .	"	65.645.28
Pérdidas Ejerc. 1968 .	"	52.889.73
	$	54:254.138.57

Pasivo —

Deudores	$	1:457.220.00
Cuentas corrientes ...	"	4:256.584.31
Amortizaciones inmuebles S. vendidos ...	"	2:133.861.70
Capital autorizado ...	"	150.000.00
Capital realizado	"	350.000.00
Solares vendidos	"	44:440.616.33
Fondo de amortizaciones	"	1.497.45
Reserva especial	"	37.243.85
Honorarios a pagar ..	"	410.000.00
Efectos a pagar	"	500.000.00
Caja de Jubilaciones a pagar	"	470.000.00
Utilidades Ejerc. 1969	"	47.113.93
	$	54:254.138.57

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Intereses y descuentos .	$	248.950.10
Impuestos	"	119.014.00
Contribuc. Inmobiliaria	"	145.120.00
Reparaciones y mejoras	"	20.199.00
Caja de Jubilaciones ..	"	296.085.80
Honorarios	"	942.000.00
	$	1:771.368.90

Ganancias —

Gastos de Administrac.	$	511.091.68
Alquileres	"	136.891.90
Utilidades realizadas .	"	1:057.650.04
Pérdidas Ejerc. 1970 ..	"	65.645.28
	$	1:771.368.90

Las pérdidas pasan al rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que** los presentes estados se hallan copiados a fojas 87 y 88 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 911 al F.o 135 el 14 de marzo de 1950.

$ 5.600.00. — 1|pub. — 8982.

TEMECA S. A.

(Inscripción N.o 229.641)

Carreras Nacionales 3785

Balance al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja y bancos	4:504.416.03
Deudores varios	14:863.586.66
Mercaderías	4:693.454.00
Maquinarias	16:492.024.48
Muebles, útiles e instalaciones	544.007.56
Mejoras edificios	632.931.10
Impuestos adelantados .	66.375.00
Gastos constitución	130.264.00
Suscritores de acciones :	6:000.000.00
	47:927.058.83

Pasivo —

Acreedores varios	33:663.357.83
Capital integrado	3:000.000.00
Pérdidas y ganancias ..	5:263.701.00
Capital suscripto a autorizar	6:000.000.00
	47:927.058.83

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	4:202.377.23
Financiaciones	1:861.449.66
Bonificaciones	61.547.00
	6:125.373.89

Pérdidas —

Gastos generales	1:448.072.29
Intereses y descuentos.....	54.210.00
Impuestos	755.190.52
Utilidad del ejercicio	3:867.901.08
	6:125.373.89

Proyecto de destino de los resultados

A fondo de reserva	3:867.901.08
	3:867.901.08

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — **División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 24 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1969** con el N.o 840, al F.o 297 del libro N.o 19.

$ 3.840.00 — 1|pub. — 9009.

ACHARD Y GORTARI S. A.

(Inscripción N.o 36.163)

8 de Octubre 2590

Balance al 30 de junio de 1966.

Activo —

Acc. Depós. en Gtía. Direc.	50.000.00
Caja y bancos	19.264.44
Cuentas a cobrar	591.408.47
Existencias	139.124.05
Bienes Mbles. e Inmbles.	3:878.294.62
Cargos diferidos	100.335.30
Resultados	499.895.47
	5:278.322.35

Pasivo —

Ctas. Docum. a pagar ...	2:121.944.22
Direct. p. Acc. Depos. en garantía	50.000.00
Capital y reservas	3:106.378.13
	5:278.322.35

Resultados.

Resultados brutos	2:437.691.55
Gtos. Grles. y legales ...	2:937.587.02
Pérdida líquida	499.895.47

Aprobados por asamblea del 7 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 80 del L.o Cop. Inventario rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de setiembre de 1957.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 9033.

BERNALESA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 55.649)

Durazno 932

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	1:983.304.24
Mercaderías	"	18:608.955.00
Títulos y acciones ...	"	19.480.00
Deudores varios	"	31:970.775.23
Maquinarias	"	2:120.752.75
Muebles y útiles	"	397.069.49
Instalaciones	"	205.661.90
Gastos de constitución	"	6.500.00
	$	55:312.498.57

Pasivo —

Acreedores fiscales ..	$	9:294.903.04
Acreedores comerciales	"	13:276.993.32
Efectos a pagar bancarios	"	1.450.000.00
	$	24:021.896.36
Capital integrado	"	5:000.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	1:456.336.00
Reserva p/reinversiones	"	560.636.00
Pérdidas y ganancias	"	24:273.630.21
	$	55:312.498.57

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Consumos	$	56:703.922.82
Salarios	"	4:712.848.02
Cargas sociales	"	2:536.206.27
Sueldos	"	996.434.07
Agua, luz, alquiler	"	114.840.60
Impuestos y contribuciones	"	6:445.408.07
Papelería y útiles	"	111.400.30
Seguros	"	94.916.50
Gastos generales	"	7:207.283.56
Gastos generales de fabricación	"	310.063.62
Intereses y gastos financieros	"	192.427.00
Locomoción y transporte	"	65.396.00
	$	80:524.709.74
Utilidad del ejercicio	"	12:978.085.31
	$	93:502.795.05

Ganancias —

Ventas	$	93:502.795.05
	$	93:502.795.05

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 14 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador de Cartas, folio 33, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de marzo de 1963.

$ 4.400.00. — 1|pub. — 9010.

ACHARD Y GORTARI S. A.

(Inscripción N.o 36.163)

8 de Octubre 2590

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	6.958.10
Cuentas a cobrar	1:551.603.90
Existencias	223.133.00
Bienes Mbles. e Inmbles.	6:184.019.95
Cargos diferidos	164.365.37
Acc. Dep. en Gtía. Direct.	50.000.00
Resultados	159.724.80
	8:339.805.12

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	2:953.754.03
Capital y reservas	5:336.051.09
Direc. p. Acc. Dep. Gtía.	50.000.00
	8:339.805.12

Resultados

Resultados brutos	5:216.825.96
Gtos. Grles. y legales	4:876.655.29
Utilidad líquida	340.170.67

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores.

Aprobados por asamblea del 7 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 81 del L.o Copiador Inventario rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de setiembre de 1957.

$ 2.960.00. — 1|pub. — 9034.

GHELI S. A.

(Inscripción N.o 105.996)

Rincón 468

Balance general al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	21.052.85
Bancos	2:398.266.07
Deudores varios	380.000.00
Deudores por ventas	68:420.176.25
Fraccionamientos	289.568.00
Acciones y valores	4:200.000.00
Terrenos para la venta	6:860.303.56
Inmuebles	740.936.94
Muebles, Utiles e Inst.	272.372.20
Cargos a distribuir	278.213.13
	83:860.889.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	1:794.259.26
Acreedores varios	3:836.371.91
Acreedores fiscales	767.099.18
Part. Rec. p|Rva. Sol.	2:290.021.30
Gastos a pagar	1:846.856.61
Partidas a liquidar	76.120.01
Aguinaldos a pagar	20.100.00
Intereses diferidos	6:041.978.92
Utilidades diferidas	65:059.008.97
Deprec. M., Ut. e Inst.	71.420.40
Deprec. inmuebles	29.637.46
Capital	200.000.00
Rva. Rev. Activo Fijo	378.646.28
Utilid. Ejs. anteriores	204.530.46
Pérdidas y ganancias	1:244.838.24
	83:860.889.00

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos	542.200.00
Leyes Sociales	375.842.27
Imp. Nac. y municipales	188.786.55
Gastos de explotación	8:955.941.20
Gtos. de Administración	1:634.180.48
Int. y Gtos. financieros	193.060.72
Depreciaciones	44.253.91
Pérdidas varias	10.144.23
Utilidades Ejer. 1968|69	1:244.838.24
	13:189.247.60

Ganancias —

Utilidades realizadas	10:358.476.40
Intereses realizados	2:690.772.71
Intereses y recargos	139.998.49
	13:189.247.60

Las utilidades son destinadas al rubro de reserva.

Aprobados en la asamblea del 14 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario, certificado el 13 de marzo de 1963 a los folios 26 y 27.

$ 5.200.00. — 1|pub. — 9051.

ACHARD y GORTARI S. A.

(Inscripción N.o 36.163)

8 de Octubre 2590

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Ac. Dep. en Gtía. de Dir.	50.000.00
Caja y Bancos	120.323.69
Cuentas a cobrar	1:897.842.36
Existencias	319.415.10
Bienes Mbles. e Inm.	6:288.073.34
Títulos hipotecarios	16.000.00
Cargos diferidos	1:458.066.16
Resultados	1:903.583.71
	12:053.304.36

Pasivo —

Ctas. y Doc. a pagar	6:667.253.27
Dir. p. Ac. Dep. en Gtía.	50.000.00
Capital y Reservas	5:336.051.09
	12:053.304.36

Resultados

Resultados brutos	8:338.911.68
Gtos. generales y legales	10:082.770.59
Pérdida líquida	1:743.858.91

Aprobados por asamblea del 7 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 82 del Libro Copiador de Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de setiembre de 1957.

$ 2.800.00. — 1|pub. — 9035.

ACHARD Y GORTARI S. A.

(Inscripción N.o 36.163)

8 de Octubre 2590

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	375.567.09
Ctas. a cobrar	4:846.659.35
Existencias	633.567.67
Bienes muebles e Inm.	21:714.393.67
Tít. hipotecarios	16.000.00
Acc. Dep. en Gtía Direc.	50.000.00
Cargos diferidos	1:402.199.16
Resultados	4:415.190.39
	33:453.576.90

Pasivo —

Ctas. y Doc. a pagar	12:717.064.18
Direc. p. Acc. Dep. en garantía	50.000.00
Capital y reservas	20:686.512.72
	33:453.576.90

Resultados

Res. brutos	13:683.980.47
Gtos. Grles. y legales...	16:195.587.15
Pérdida líquida	2:511.606.68

Aprobados por asamblea del 7 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 83 del libro Copiador Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de setiembre de 1957.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 9036.

FOSFATO THOMAS S. A.

(Inscripción N.o 25.612)

Instrucciones 2491

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$ 9:716.783.00
Deudores varios ...	" 134:904.830.00
Valores a cobrar	" 64:724.591.00
Dep. en garantía ..	" 1.312.00
Materias primas ..	" 92:028.498.00
Prod. elaborados ..	" 191.731.00
Envases	" 914.963.00
Inmuebles	" 95:601.957.00
Máq. y herramientas	" 73:729.840.00
Instalaciones	" 5:284.078.00
Material rodante ..	" 20:354.225.00
Muebles y útiles ..	" 7:129.411.00
Tableros	" 1.00
Gastos anticipados .	" 7:695.286.00
Gastos fundación, instalación y mudanza	" 1.00
Acciones a emitir.— En trámite Aut.	" 54:360.213.00
Efectos descontados .	" 9:969.161.00
Pérdidas y ganancias.	" 7:257.963.00
Total del activo ..	$ 583:864.844.00

Pasivo —

Acreedores varios .	$ 10:737.797.00
Bancos — Ctas. Ctes.	" 3:725.779.00
Valores a pagar ..	" 77:051.159.00
Oblig. sociales	" 19:243.844.00
Oblig. fiscales	" 21:825.655.00
Imp. a pagar	" 80:571.528.00
Divid. a pagar	" 1:116.567.00
Prést. Directores .	" 51:976.605.00
Aumento capital autorizado (en trámite)	" 54:360.212.00
Capital integrado ...	" 50:000.000.00
Capital integrado (en trámite autorización)	" 175:639.788.00
Fondo de reserva .... Mant. capital circulante año 1966.	" 5:529.381.00
Fondo de reserva especial	" 4:293.153.00
Gastos diferidos ..	" 11:076.765.00
Ingresos diferidos ..	" 6:747.450.00
Bancos — Efectos descontados	" 9:969.161.00
Total del pasivo ..	$ 583:864.844.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Ventas	$ 345:931.259.50
	$ 345:931.259.50
Pérdidas del ejercicio	" 7:257.963.00
	$ 353:189.222.50

Pérdidas —

Gastos de Fabricac.	$ 234:901.842.48
Gastos de molienda.	" 7:892.194.75
Gastos de Administr.	" 20:051.335.55
Gastos de ventas ..	" 36:920.850.79
Gastos de Financiac.	" 46:542.412.23
Gastos de Propag.	" 1:422.258.00
Gastos de material rodante	" 3:792.915.32
Gastos de fletes ..	" 176.707.00
Gastos de laboratorio	" 819.266.16
Gastos indirectos ..	" 669.440.22
	$ 353:189.222.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 24 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 85 del libro Copiador de Inventario certificado el 5 de marzo de 1958.

$ 7.600.00. — 1|pub. — 9052.

ACHARD y GORTARI S. A.

(Inscripción N.o 36.163)

8 de Octubre 2590

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	362.483.51
Cuentas a cobrar	5.150.496.72
Existencias	633.567.00
Bienes muebles e inmuebles	2.776.638.67
Títulos hipotecarios ..	16.000.00
Acc. Dep. en Gtía. de Directorio	50.000.00
Cargos diferidos	1.402.199.16
Resultados	9.871.534.25
	39.262.919.31

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	18.526.406.59
Dir. p. Acc. Depos. en garantía	50.000.00
Capital y reservas	20.686.512.72
	39.262.919.31

Cuenta de resultados

Resultados brutos	13.440.631.12
Gastos generales y legales	18.896.974.98
Pérdida líquida	5.456.343.86

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 84 del libro Copiador Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de setiembre de 1957.

$ 2.800.00. — 1|pub. — 9037.

PYRLON S. A.

(Inscripción N.o 47.585)

Guaycurú 2722

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja y bancos	$ 663.359.42
Mercaderías	" 26:048.953.00
Títulos y acciones	" 90.600.00
Importación	" 853.796.35
Deudores varios	" 6:417.408.82
Efectos a cobrar	" 4:072.368.28
Maquinarias	" 4:369.168.27
Instalaciones	" 102.665.69
Herramientas	" 8.940.15
Muebles y útiles	" 237.621.89
Gastos de constitución	" 4.400.00
	$ 42:869.281.87

Pasivo —

Acreedores fiscales ..	$ 789.826.16
Acreedores comerciales	" 1:704.758.01
Efectos a pagar comerciales	" 1:072.209.00
Obligaciones por importaciones liquidadas	" 6:753.916.28
Acreedores varios ...	" 24:143.401.27
	$ 34:464.110.72
Capital integrado ..	" 5:000.000.00
Reservas p/reinversiones	" 165.273.00
Reserva mantenimiento capital circulante	" 815.345.00
Pérdidas y ganancias	" 2:424.553.15
	$ 42:869.281.87

Balance de resultados al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

Consumos	$ 13:246.471.34
Salarios y C. sociales	" 2:839.715.17
Gastos de fabricación	" 2:865.472.69
Locomoción y transporte	" 222.274.20
Agua, luz y teléfono .	" 203.960.08
Indem. por despido ..	" 315.574.62
Impuestos y contribuciones	" 1:151.563.93
Alquiler	" 480.000.00
Papelería y útiles	" 68.036.36
Seguros	" 143.329.92
Gastos generales ...	" 1:123.451.41
Intereses y gastos financieros	" 205.691.19
	$ 22:865.540.91
Utilidad del ejercicio	" 786.548.19
	$ 23:652.089.10

Ganancias —

Ventas	$ 23:652.089.10
	$ 23:652.089.10

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 25 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en libro Copiador de Cartas, folio 58, certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de agosto de 1961.

$ 5.200.00. — 1|pub. — 9060.

HOTEL CONGRESO S. A.

(Inscripción N.o 130.226)

Rondeau 1426

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja	$	176.544.00
Cuenta Directores	”	320.000.00
Caja de Jubilaciones	”	52.241.00
Adelanto Renta Industria y Comercio	”	9.493.00
Adelanto Renta Soc. de Capital	”	9.495.00
Muebles y útiles	”	530.305.00
Instalaciones	”	345.600.00
Llave	”	3.468.00
	$	1.447.146.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	279.042.00
Caja de Asignaciones	”	28.326.00
Fondo Nacional de Vivienda	”	3.721.00
	$	311.089.00
Capital integrado	”	500.000.00
Fondo de futura integración	”	224.381.07
Utilidad Ejercicio 1970	”	411.675.83
	$	1.447.146.00

Balance de Resultados del 1.o de Enero de 1970 al 31 de Diciembre de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.028.821.36
Sueldos	”	1.088.967.50
Impuesto ventas y servicios	”	535.312.83
Gravámenes legales	”	418.770.70
Sueldo complementario decreto 673|68)	”	180.219.00
Combustibles	”	165.464.29
Amortizaicones	”	46.159.99
Impuesto artículo 234	”	40.000.00
Comestibles y bebidas	”	19.046.40
Impuesto renta industria y comercio	”	18.987.00
Impuesto renta sociedad de capital	”	18.987.00
Impuesto al patrimonio	”	17.052.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	”	11.368.00
Impuesto adicional al patrimonio	”	4.574.00
Donaciones	”	2.670.00
Intereses y recargos	”	1.216.00
Impuestos entradas brutas	”	1.189.00
	$	5.598.805.07
Utilidad del ejercicio 1970	”	411.675.93
	$	6.010.481.00

Ganancias —

Hospedaje y comedor	$	5.946.939.00
Bonificaciones fiscales	”	57.062.00
Varios	”	6.480.00
	$	6.010.481.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	411.675.93
Fondo fut. integración	$	411.675.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el día 15 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 23 y 24 del libro Copiador de Cartas, rubricado con el N.o 8.761 al F.o N.o 87 del libro N.o 14 el día 8 de noviembre de 1963.

$ 6.720.00. — 1|pub. — 9068.

ANTONIO MANZIONE S. A.

(Inscripción N.o 509)

Río Negro 1520

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

A C T I V O

Disponible:

Caja y Bancos	$	11.657.146.38

Exigible:

Deudores en Cuentas Corrientes, etc	$ 87.045.578.89		
Deudores en Mensualidades	4.725.822.64		
Deudores en Consignación	1.049.409.80		
Deudores en Conformes	3.240.301.39		
Deudores por cheques devueltos	573.657.11		
Accionistas	1.004.957.48	”	97.639.727.31

Realizable:

Mercaderías Generales	$ 178.964.715.99		
Acciones y Títulos	” 18.300.00		
Depósitos en Garantía	” 6.497.27		
Mercaderías a Importar	” 14.440.504.37	”	193.430.017.63

Fijo:

	Costo	Amortización	Valor Actual	
Máq. y herram. Taller	$ 810.926.69	$ 216.725.32	$ 594.201.37	
Instalaciones fijas	” 301.470.00	” 130.668.51	” 170.801.49	
Muebles y Utiles	” 4.045.952.59	” 711.304.59	” 3.334.648.00	
Material Rodante	” 2.255.024.20	” 1.580.213.30	” 674.810.90	
Inmuebles	” 1.176.663.94	” 414.505.86	” 762.158.08	
Reforma del Local	” 46.927.15	” 46.926.15	” 1.00	” 5.536.620.84

Nominal:

	Costo	Amortización	Valor Actual	
Derechos de llave	$ 23.000.00	$ 22.999.00	$ 1.00	
Pda. Vta. Tít. Hipotecarios			” 47.782.20	
Pda. Dif. Cotización			” 1.00	” 47.784.20

De Orden:

Acciones depositadas en Garantía (Directorio)	”	1.500.00
	$	308.312.796.35

PASIVO

Exigible:

A Corto Plazo:

Obligaciones a Pagar	$ 67.752.500.00		
Acreedores en Cuentas Corrientes	" 44.662.803.03		
Acreedores en Moneda Extranjera (Part.)	" 22.033.515.00		
Acreedores Fiscales (a deducir)	" 17.257.551.02	$ 117.191.287.01	

A Largo Plazo:

Banco Hipotecario		" 285.694.00	$ 117.476.981.01

No Exigible:

Capital Integrado		$ 15.000.000.00	
Capital Integrado a Autorizar		" 6.525.000.00	
Fondo de Reserva Estatutario		" 786.610.11	
Reserva Facultativa		" 4.653.405.94	
Reserva Mantenimiento Act. Circ.		" 31.723.843.93	

Beneficios a Distribuir:

Saldo a 30 de junio de 1967	$ 16.352.220.74		
Ejercicio 1967|68	" 8.424.723.22		
Ejercicio 1968|69	" 69.515.227.45		
Del Ejercicio	" 37.853.273.95	" 132.145.455.36	" 190.834.315.34

De Orden:

Depositantes de Acciones (Directorio)			" 1.500.00
			$ 308.312.796.35

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Ejercicio 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970)

Utilidad venta mercaderías y taller		$ 167.804.104.81
Intereses percibidos		" 816.222.10
Arrendamientos inmuebles		" 74.800.00
Bonificaciones impuestos		" 4.370.072.00
Ingresos y egresos varios	$ 22.109.09	
Gastos de administración	" 68.586.410.56	
Gastos de ventas	" 66.603.405.31	
Utilidad líquida	" 37.853.273.95	
	$ 173.065.198.91	$ 173.065.198.91

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(De acuerdo con las disposiciones estatutarias, Ejercicio 1969|70).

Utilidades del Ejercicio		$ 37.853.273.95
Fondo de Reserva:		
Artículo 43, Inciso A, 5 o|o	$ 1.892.663.70	
Reserva Especial:		
Artículo 43, Inciso C	" 35.960.610.25	
	$ 37.853.273.95	$ 37.853.273.95

No ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Con las observaciones formuladas en Anexo N.o 1 del Informe Preliminar en autos caratulados "Invernizzi de Manzione Ana en Suc." "Manzione Metettieri Suc. "Medidas Cautelares" (Ficha S. 277|67) radicado en el Juzgado Ltdo. 1ra. Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se firma el presente inventario.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en los Folios Nros. 554 y 555 del Libro de Inventario N.o 8, inscripto con el número 168 al Folio 340 del Libro N.o 18.

$ 23.040.00. — 1|pub. — 7721.

VAL SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 2196

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1968

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 48.548.28	
Bancos	" 1.333.181.83	$ 1.381.730.11
Exigible:		
Deudores Varios	$ 5.292.317.75	
Efectos a Cobrar	" 2.124.300.65	" 7.416.618.40
Realizable:		
Materiales Aluminio	$ 8.994.462.92	
Materiales Plástico	" 4.197.055.46	
Obras en Curso	" 443.981.00	
Accesorios	" 1.159.920.00	" 14.795.419.38
Fijo:		
Máquinas y Matrices Aluminio	$ 183.447.14	
Máquinas Plástico	" 2.451.456.87	
Matrices Plástico	" 148.512.49	
Herramientas Aluminio	" 103.199.07	
Herramientas Plástico	" 110.642.68	
Muebles, Utiles e Inst. Aluminio	" 66.648.70	
Muebles, Utiles e Inst. Plástico	" 85.208.07	
Material Rodante	" 128.707.50	" 3.277.822.52
Nominal:		
Gastos de constitución		" 16.550.00
Total del Activo		$ 26.888.140.41

PASIVO

Exigible:		
Bancos	$ 109.558.52	
Banco de Seguros	" 158.229.40	
Banco República, Prenda Industrial	" 108.337.00	
Acreedores Varios	" 2.795.221.36	
Cuentas Corrientes Varias	" 4.585.502.00	
Efectos a Pagar	" 295.631.28	
Acreedores Fiscales	" 3.214.925.16	$ 10.267.404.72
Transitorio:		
Acreedores por ventas		" 10.073.909.76
No Exigible:		
Capital Integrado	$ 1.000.000.00	
Reserva Manten. Cap. Circulante	" 327.763.00	
Remanente de Dividendos	" 452.20	
Fondo de Amortizaciones	" 839.650.35	
Pérdidas y Ganancias Ejercicios Anteriores	" 422.261.44	
Utilidad del Ejercicio	" 3.956.698.94	" 6.546.825.93
Total del Pasivo		$ 26.888.140.41

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PERIODO 1.o DE JULIO DE 1967 AL 30 DE JUNIO DE 1968

PERDIDAS

Gastos Generales	$ 1.063.577.70	
Sueldos y Jornales	" 3.372.249.47	
Intereses y Comisiones	" 1.216.819.28	
Gravámenes Legales	" 1.098.440.92	
Amortizaciones	" 334.045.56	
Utilidad del Ejercicio	" 3.956.698.94	$ 11.041.831.87
		$ 11.041.831.87

GANANCIAS

Utilidades bruta de comercialización	$ 11.041.831.87
	$ 11.041.831.87

Las Utilidades pasan a la Cuenta Utilidades del Ejercicio.

No fue aprobado aún por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en Libro Inventario a Folios 126 y 127.

$ 14.400.00. — 1.pub. — 7683.

VAL SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 2196

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1970

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 1.062.105.44	
Bancos		" 1.430.303.17	
Fondo Fijo Fábrica		" 60.000.00	$ 2.552.408.61
Exigible:			
Deudores Varios		$ 16.018.266.92	
Documentos a Cobrar		" 3.969.290.42	
Cuentas Corrientes Deudoras		" 9.793.037.16	" 29.780.594.50
Realizable:			
Materiales Plásticos		$ 1.122.223.00	
Materiales Aluminio		" 7.595.711.00	
Materia Prima Plástico		" 4.370.353.00	
Obras en Curso		" 754.910.00	
Materias Primas Plástico en Proceso		" 2.973.294.00	" 16.816.491.00
Fijo:			
Máq. y Matr. Aluminio	$ 802.644.20		
Amortizado	" 241.743.07	$ 560.901.13	
Máquinas Plástico	$ 5.869.050.62		
Amortizado	" 749.771.79	" 5.119.278.83	
Matrices Plástico	$ 781.845.00		
Amortizado	" 82.300.48	" 699.544.52	
Herramientas Aluminio	$ 480.405.44		
Amortizado	" 55.613.76	" 424.791.68	
Herramientas Plástico	$ 291.634.26		
Amortizado	" 13.913.09	" 277.721.17	
Muebles, Utiles e Instalaciones Aluminio	$ 133.712.70		
Amortizado	" 25.747.47	" 107.965.23	
Muebles, Utiles e Instalaciones	$ 881.394.00		
Amortizado	" 10.045.00	" 871.349.00	
Muebles, Utiles e Instalaciones Plástico	$ 124.904.44		
Amortizado	" 17.199.50	" 107.704.94	
Material Rodante	$ 683.200.00		
Amortizado	" 83.200.00	" 600.000.00	" 8.769.256.50
Subtotal			$ 57.918.750.61
Transitorio:			
Importaciones		$ 1.136.832.10	
Pagos Anticipados		" 292.098.00	
Partidas a Liquidar		" 14.096.85	" 1.443.026.95
Subtotal			$ 59.361.777.56
Cuentas de Orden:			
Documentos Descontados			" 5.736.001.61
Total del Activo			$ 65.097.779.17

PASIVO

Exigible:

Bancos	$ 436.550.82	
Acreedores Varios	" 10.893.294.53	
Documentos a Pagar	" 7.074.793.08	
Acreedores Fiscales	" 2.385.886.66	
Cuentas en Moneda Extranjera	" 4.148.950.15	
Banco República, Prenda Industrial	" 2.000.000.00	
Banco de Seguros	" 692.526.00	$ 27.632.001.24

Transitorio:

Acreedores por Ventas	$ 16.252.469.08	
Gastos a Pagar	" 231.080.00	" 16.483.549.08
Subtotal		$ 44.115.550.32

No Exigible:

Capital Integrado	$ 1.000.000.00	
Reserva Mant. Capital Circulante	" 3.567.946.94	
Pérdidas y Ganancias Ejercicio Anterior	" 4.261.873.15	
Pérdidas y Ganancias	" 1.587.740.65	
Reserva Revaluación Activo Fijo	" 4.828.666.50	" 15.246.227.24
Subtotal		$ 59.361.777.56

Cuentas de Orden:

Bancos Documentos Descontados	" 5.736.001.61
Total del Pasivo	$ 65.097.779.17

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PERIODO 1.o DE JULIO DE 1969 AL 30 DE JUNIO DE 1970

PERDIDAS

Deudores Incobrables	$ 110.439.45
Gastos Generales	" 9.948.049.77
Sueldos, Jornales,, etc.	" 18.179.146.80
Gravámenes Legales	" 5.656.773.57
Intereses y Comisiones	" 4.193.226.11
Amortizaciones	" 1.281.444.16
Utilidad del Ejercicio	" 1.587.740.65
	$ 40.956.820.51

GANANCIAS

Utilidad bruta de Comercialización	$ 40.920.829.51
Intereses y Comisiones	" 14.600.00
Bonificaciones	" 21.391.00
	$ 40.956.820.51

Las Utilidades pasan a la Cuenta Utilidades del Ejercicio.

No ha sido considerado por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en Libro Complemento Inventario Copialor a Folios 52 y 53.

$ 24.000.00. — 1|pub. — 7685.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1970

DEBITO

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE					
A) Moneda Corriente					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 48.999.84				
b) Plata	" 14.018.960.00				
c) Otras monedas	" 176.906.710.08	$ 190.974.669.92			
2 — Encaje Fiduciario		" 3.114.410.829.50			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 58.093.862.88			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay		" 995.196.497.15			
5 — Banco Central del Uruguay – Cuenta Billetes		" 12.924.758.41			
6 — Cuentas Corrientes Internas		" 680.846.182.36			
B) Sector Externo					
1 — Cuentas Corrientes Exterior					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 160.130.991.04		
b) Corresponsales			" 2.540.316.184.16		
c) Corresponsales en el país			" 104.711.720.64		
		$ 5.052.446.800.22	$ 2.805.158.895.84		$ 7.857.605.696.06
REALIZABLE					
COLOCACIONES GENERALES					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 106.877.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 698.099.73			
3 — Fondo de Divisas – Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)		" 4.877.616.60			
4 — Títulos y Acciones		" 3.688.538.109.04			
5 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 62.203.704.72		
		$ 3.694.220.702.37	$ 62.203.704.72		3.756.424.407.09
EXIGIBLE					
COLOCACIONES GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)		$ 3.108.541.639.89			
2 — Crédito Industrial		" 4.537.287.368.47			
3 — Crédito Rural		" 7.880.775.242.04			
4 — Cuentas Corrientes		" 15.618.248.69			
5 — Cuentas Corrientes Exterior		" 12.799.340.78	$ 3.904.828.192.56		
6 — Cuentas Corrientes Internas		" 2.400.599.340.59			
7 — Deudores en Gestión y Mora		" 938.212.624.19			
8 — Préstamos de Consolidación		" 156.727.201.67			
9 — Préstamos Hipotecarios					
10 — Préstamos para Viviendas Económicas		" 26.438.152.17			
11 — Valores Descontados		" 1.424.454.965.06			
12 — Crédito Rural - Ley 27|7|67, Art. 27		" 46.595.528.01			
13 — Préstamos para el Desarrollo		" 545.142.061.91			
(x) Incluído:					
Ptmos. Pignoraticios	$ 260.724.063.00				
Ptmos. s|Sueldos	" 5.394.544.750.00				
		$ 21.093.191.713.47	$ 3.904.828.192.56	$ 24.998.019.906.03	

B) Sector Bancario Privado

1 — Cuentas Corrientes	$ 1.106.845.77	$ 279.887.755.68	
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 4.243.00		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 5.196.683.300.49		
	$ 5.197.794.389.26	$ 279.887.755.68	" 5.477.682.144.94

C) Sector Bancario Oficial

1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 15.677.727.714.48	
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 667.942.085.34		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 2.714.569.900.75		
4 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	" 27.362.069.00		
	$ 3.409.874.055.09	$ 15.677.727.714.48	" 19.087.601.769.57

D) Sector Público

a) Gobierno Central, Total $ 84.003.930.025.51

1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 1.402.186.783.04	
2 — Cauciones Oficiales	" 3.344.723.800.00	
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 3.257.501.66	$ 62.525.820.903.84
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 262.216.146.88	
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.116.522.334.14	
6 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 71.930.296.98	
7 — Tesoro Nacional	" 12.336.281.603.73	
8 — Valores Descontados	" 584.072.393.95	
9 — Crédito Industrial	" 2.150.000.000.00	
10 — Crédito Rural	" 51.293.126.08	
11 — Deudores en Gestión y Mora	" 155.625.435.21	
	$ 21.478.109.121.67	$ 62.525.820.903.84

b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 4.798.386.678.33

1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 1.229.581.457.00	
2 — Deudores en Gestión y Mora	" 26.359.783.19	
3 — Crédito Rural	" 26.900.000.00	
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 46.148.46	$ 3.044.543.616.40
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 321.917.182.16	
6 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 103.966.970.60	
7 — Valores Descontados	" 8.349.726.42	
8 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 36.721.794.10	
	$ 1.753.843.061.93	$ 3.044.543.616.40

c) Gobiernos Departamentales. Total $ 3.732.809.331.02

1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 23.703.650.08	
2 — Cauciones Oficiales		
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 42.874.26	$ 2.517.795.715.84
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 90.582.483.55	
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.042.173.173.78	
6 — Valores Descontados		
7 — Deudores en Gestión y Mora	" 53.511.483.51	
	$ 1.215.013.615.18	$ 2.517.795.715.84

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
d) Org. Paraestatales. Total .... $ 347.572.559.70				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 83.223.818.00			
2 — Crédito Industrial	" 8.242.494.66			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 79.482.60			
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 90.775.221.30			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 165.251.543.14			
6 — Valores Descontados				
7 — Deudores en Gestión y Mora				
	$ 347.572.559.70		$ 92.882.698.594.56	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 9.348.75	$ 63.485.52		
2 — Cuentas Corrientes	" 81.046.00			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.234.661.113.83			
	$ 1.234.751.508.58	$ 63.485.52	" 1.234.814.994.10	$ 143.680.817.409.20
FIJO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.495.314.15			
2 — Cuentas de Administración (Stock)	" 6.460.002.64			
3 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 623.645.909.65			
4 — Muebles, Utiles y Equipos	" 113.874.584.41			
5 — Sección Proveeduría (Stock)				
6 — Cuentas Corrientes Internas	" 48.659.353.18			
	$ 793.635.164.03			" 793.635.164.03
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 162.924.538.57			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 8.216.696.906.98	$ 15.360.481.972.69		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 2.630.984.205.71			
4 — Cuentas de Administración	" 1.880.804.184.48			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Sucursales				
	$ 12.891.409.835.74	$ 15.360.481.972.69		" 28.251.891.808.43
EVENTUAL				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado		$ 1.294.610.525.04		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial		" 2.210.651.864.88		
d) Sector Público	$ 183.915.861.93			
e) Sector Externo				
2 — Otros				
	$ 183.915.861.93	$ 3.505.262.389.92		" 3.689.178.251.85
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 1.285.041.229.41			" 1.285.041.229.41
	TOTALES DEL DEBITO	......		$ 189.314.593.966.07

CREDITO

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL					
1 — Capital Realizado:					
Capital Autorizado - Ley 20|2|964, artículo 5.o	$ 1.500.000.000.00				
Capital a integrar	" 161.798.030.00	$ 1.338.201.970.00			
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Art. 23 y modificativas		" 87.007.839.98			
		$ 1.425.209.809.98			$ 1.425.209.809.98
NO EXIGIBLE					
1 — Banco Central del Uruguay - Ley 3|4|963, Art. 1.o, Inciso A		$ 1.210.958.638.07			
		$ 1.210.958.638.07			" 1.210.958.638.07
EXIGIBLE					
1. DEPOSITOS GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Caja de Ahorros		$ 2.411.677.066.89			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 541.440.482.70			
3 — Cuentas Corrientes		" 2.973.188.969.32			
4 — Cuentas Corrientes Exterior		" 588.092.875.00	$ 5.015.848.407.50		
5 — Cuentas Corrientes Internas		" 1.452.808.228.07			
6 — Depósitos a la Vista		" 43.696.533.13			
7 — Depósitos a Plazo Fijo		" 199.538.125.10			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales		" 136.072.749.66			
9 — Giros a Pagar		" 102.835.457.43			
		$ 8.449.350.487.30	$ 5.015.848.407.50	$ 13.465.198.894.80	
B) Sector Bancario Privado					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		$ 13.059.500.00			
2 — Cuentas Corrientes (x)		" 2.880.517.172.27			
3 — Cuentas Corrientes Exterior		" 357.855.582.90	$ 8.185.367.515.00		
4 — Cuentas Corrientes Internas		" 47.374.311.37			
5 — Ctas. Especiales - Ley 4|7|963 Art. 2.o y Ley 27|7|67		" 59.735.729.36			
6 — Depósitos a la Vista		" 16.246.14			
7 — Depósitos a Plazo Fijo					
8 — Giros a Pagar		" 21.455.245.77			
		$ 3.380.018.786.75	$ 8.185.367.515.00	" 11.565.381.301.75	
C) Sector Bancario Oficial					
1 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 15.053.073.552.50		
2 — Cuentas Corrientes Oficiales		$ 16.238.227.847.47			
3 — Giros a Pagar		" 507.075.94			
4 — Cuentas Corrientes Internas		" 3.368.532.139.71			
5 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 270.869.98			
		$ 19.607.537.433.10	$ 15.053.073.552.50	" 34.660.610.985.60	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
D) Sector Público				
a) Gobierno Central				
Total .... $ 8.943.000.507.09				
1 — Caja de Ahorros	$ 1.328.518.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 58.956.371.48			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 95.468.340.33	$ 482.482.035.00		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.991.377.836.44			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 6.239.500.883.60			
6 — Depósitos a la Vista	" 3.366.456.56			
7 — Giros a Pagar	" 36.520.065.68			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	" 34.000.000.00			
	$ 8.460.518.472.09	$ 482.482.035.00		
b) Entes Aut. y Serv. Desc.				
Total .... $ 10.828.576.981.52				
1 — Caja de Ahorros	$ 266.525.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 28.750.227.52			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 115.227.363.96	$ 2.144.330.427.50		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 847.563.525.64			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 7.588.009.149.25			
6 — Depósitos a Plazo Fijo	" 100.752.797.00			
7 — Giros a Pagar	" 3.626.840.95			
8 — Depósitos a la Vista	" 50.124.70			
	$ 8.684.246.554.02	$ 2.144.330.427.50		
c) Gobiernos Deptales.				
Total .... $ 399.465.591.99				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 2.073.822.12			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 34.991.345.00		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 44.138.564.96			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 316.416.195.01			
5 — Depósitos a la Vista	" 46.383.28			
6 — Giros a Pagar	" 1.799.281.62			
	$ 364.474.246.99	$ 34.991.345.00		
d) Org. Paraestatales				
Total .... $ 2.022.900.348.76				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 18.012.314.59			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 12.393.272.50		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 195.013.289.54			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.797.169.776.26			
5 — Depósitos a la Vista				
6 — Giros a Pagar	" 311.695.87			
	$ 2.010.507.076.26	$ 12.393.272.50	$ 22.193.943.429.36	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 3.000.00		
2 — Cuentas Corrientes	$ 78.749.687.66			
3 — Cuentas Corrientes Internas				
	$ 78.749.687.66	$ 3.000.00	" 78.752.687.66	

II. — OBLIGACIONES				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos - Ley 8|9|67, Artículo 26, Apart. 1, Inc. A	$ 6.562.128.204.34			
2 — Redescuentos - Ley 8|9|67, Artículo 26, Apart. 1, Inc. B	" 11.711.000.000.00			
3 — Redescuentos - Ley 2|1|1939, Artículo 20, Inc. D y Modific. y Ley 13|2|967	" 2.454.372.420.27			
4 — Redescuentos - Ley 4|7|963, Artículo 4.0				
5 — Redescuentos - Ley 26|12|963, Art. 6.0				
6 — Redescuentos - Ley 31|1|964, Artículo 16 y 28|12|964, Artículo 258	" 393.000.000.00			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 995.196.497.15			
	$ 22.115.697.121.76		" 22.115.697.121.76	
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		$ 7.206.663.332.50		
2 — Otros no Residentes		" 7.374.624.507.50		
		$ 14.581.287.840.00	" 14.581.287.840.00	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 7.763.907.230.00		
		$ 7.763.907.230.00	" 7.763.907.230.00	$ 126.424.779.490.93
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 693.486.823.65	$ 12.659.124.674.10		
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 2.192.779.503.14			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 9.530.607.971.70			
4 — Cuentas de Administración	" 28.060.715.833.41			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Sucursales	" 684.043.737.04			
	$ 41.161.633.868.94	$ 12.659.124.674.10		" 53.820.758.543.04
EVENTUAL				
1 — Avales y Garantías Otorgadas		$ 1.294.610.525.04		
a) Sector Privado				
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial		$ 2.210.651.864.88		
d) Sector Público	$ 183.915.861.93			
e) Sector Externo				
2 — Otras				
	$ 183.915.861.93	$ 3.505.262.389.92		" 3.689.178.251.85
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 2.743.709.232.20			" 2.743.709.232.20
TOTALES DEL CREDITO				$ 189.314.593.966.07

CUENTAS DE ORDEN

1	Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 62.280.263.65
2	Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay - Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos	" 317.156.155.82
3	Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Deudoras - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Acreedoras	" 493.964.935.00
4	Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al Cobro	" 3.926.487.944.10
5	Cuentas Corrientes Exterior	
6	Oro del Banco Central del Uruguay en Custodia - Banco Central del Uruguay Oro en Custodia	
7	Valores Depositados - Depositantes de Valores	" 52.286.646.396.48
8	Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	" 153.650.078.13
9	Redescuentos Leyes 4|7|63 y 8|9|67 - Obligaciones por Documentos Redescontados	" 18.273.128.204.34
10	Cuentas Corrientes Exterior	" 164.647.004.599.56
	TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN	$ 240.160.318.577.08

Departamento de Contaduría General

Dr. José Carlos Pena
Presidente

Pablo U. Budelli
Contador General

Gilberto M. Boasso
Subgerente General

Ibero Gutiérrez Rivera
Secretario

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 31471.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".